

Archivo Municipal
de

MALPARTIDA DE LA SERENA

Código de referencia : ES.06078.AMMS/1.1.01//5.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1977 / 1982

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malpartida de la Serena

ACTAS
DE SESIONES
AÑO 1977

MUNICIPALIDAD, S. A.



POAMEX

UNTA DE EXPEDIMENTOS



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno
de Malpartida de la Serena

Empieza en treinta de Septiembre de 1977.
Termina en de de 197

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de Cien folios útiles,
numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en Malpartida de
la Serena
a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.



V.º B.º
EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

LIBRO DE ACTAS

DE LA

COMISIÓN CONSULTIVA



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Septiembre de 1977.



- Señores Asistentes -

Don Angel Luis Calderin
Don Garcia Carreras
Don Raimundo Lino Santana
Don Enrique Rodriguez Arilla
Don Luiseno Leon Delgado
Don Francisco Collado Carreras
Don Esteban Galitani
Don Cipriano Pedro Rosa

En la Villa de Matapiedra de la forma a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Concejales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Manuel D. Angel Luis Calderin, por quien siendo la hora de las veinte que esta sesión se declaró abierta el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión Extraordinaria anterior de quince del actual mes de Septiembre, la que hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA Y RR.OO. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se dio por enterada, acordando su cumplimiento, si ya no se hubiese verificado.

APROBACION DE EXTRACTOS DEL 2º TRIMESTRE. - Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el Segundo Trimestre del año actual, ^{lucros económicos} y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad; prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al publico en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento y el otro se remita en su día al Registro Civil, para su insercion en el Boletin Oficial de la Provincia.

REDACCION DE EXTRACTOS DEL 3º TRIMESTRE. - Que por Secretaria se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el Tercer Trimestre del corriente año y hechos los someta a la aprobación del mismo en la próxima sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo previsto en la Norma 5ª del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1962 y 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS. - El Sr. Alcalde, en virtud del acuerdo de 20 de Julio último, dio cuenta de haberse llevado a efecto el blanqueo del Cuajo Coclear, por la vecina de esta localidad D.ª Josefa Alberca Ferrnandez, habiéndose signado los gastos siguientes: por jornales y materiales invertidos en dicho blanqueo 9.006,30 pesetas, según recibo de 17 de actual. Tambien dio cuenta de haberse adquirido para las fiestas locales celebradas el día 8 del corriente la colección de fuegos artificiales de la Direccion San Jose de Laña, cuya factura de 30 de Agosto p.p.t. por un importe de 4.487,00 pts, fue aprobada en la Sesión de 15 del corriente mes. Concluidos los concurrentes acordaron por unanimidad; prestarle aprobación y que por Secretaria Intervencion se justifique en las partidas que para estos fines figuran en el Presupuesto de Gastos y caso de que no exista suficiente consignación se supliera la cantidad necesaria para ello.

Igualmente fueron aprobadas por unanimidad; los siguientes recibos: de la Compañía Telefónica por conferencias, cuota del aparato de los meses de septiembre y octubre por 267, 00 pts. de fecha 12 del actual del Sr. Cura Fariña, por la onza y procesión celebrada el día 8 del mismo con motivo de la celebración de las fiestas locales por importe de 500, 00 pts.; id. de 26 de dicho mes del Carpintero Sr. Manuel Vilgao; por cristales, pennis y jarrillos para las viviendas de viudas para Maestros por 1.599, 00 pts. y recibo de 30 de igual mes de la Compañía de Seguros Divisores Reunidos, por el de Accionistas concertado para el Anuario del Grupo Xeto-lamba año actual por 4.123, 00 pesetas.

APROBACION DE PAGOS EFECTUADOS EN EL 3º TRIMESTRE. - Se da cuenta a la Intervención de los pagos realizados y formalizados desde el 1º de Julio último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario-Interventor, el Pleno se da por enterado y como se adapta a las consignaciones presupuestarias y los que han necesitado acudir se hace a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad; prestarle a todos ellos su aprobación.

CUENTA DE MEDICAMENTOS DEL 3º TRIMESTRE. - Puesta sobre la mesa la cuenta presentada por el Farmacéutico Sr. Fernando de Valde Pelella, de los medicamentos despachados durante el tercer trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 676, 34 pts., a los Pensionarios en activo y familiares 2.222, 64 - a Pensionarios Pasivos 2.468, 30, que hacen un total de 5.367, 28 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recetas que justifican dichas cantidades, se acuerda por unanimidad; prestarle aprobación; que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en Presupuesto para estas atenciones.

CUENTA DE CAUDALES DEL 3º TRIMESTRE. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1º de Diciembre de 1958 y la Regla 21 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme, la Exposición acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 1.276.095, 00 pesetas, es igual al del Acta de Arqueos del día de la fecha.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO. - De acuerdo con el orden del día, se da lectura a la propuesta de Suplementos y Habilitaciones de crédito, que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Sr. Secretario-Interventor, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, en cuantía de ochocientas ochenta y seis mil ochocientas cincuenta pesetas, que se cubrirán con cargo a superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible en la



cantidad de trescientas treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas, por importe de trans-
 ferencia de unos a otros Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas del Presupuesto vigente la cantidad
 de doscientas cincuenta mil pesetas, igualmente disponible hasta la fecha en cuenta de crédito en cuen-
 ta los distintos acuerdos del Ayuntamiento Pleno y disposiciones oficiales, y como hasta la fecha
 no existe obligación alguna contraída e liquidada que impida disponer de referidos sobrantes,
 después de un detenido examen por los señores conuocados, se acuerda por unanimidad, con-
 siderando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarle apro-
 bación y que se anuncie la exposición al público del expresado expediente en el Boletín Oficial
 de la Provincia durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes, según
 lo dispuesto en el número 2º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL. - El Sr. Secretario, en orden de la Presidencia, hace saber a la Corpi-
 ración, que por el artículo 4º del Decreto 2463/1974 de 9 de Agosto se determina que la retribución total
 de los Funcionarios de Administración Local, que realicen jornada normal, excluidos trienios, comple-
 mento familiar y complemento de dedicación especial, no podía ser inferior mensualmente y en
 ningún caso a la del salario mínimo interprofesional y para la aplicación de dicho Decreto, se
 dictó la Orden Ministerial de 15 de Enero de 1975, incluyéndose en su apartado 2º, que las Corpora-
 ciones deberán practicar, con arreglo al modelo que se publica como anexo a la citada Orden, un
 liquidación para determinar la cuantía mensual del complemento especial de retribución mínima
 y que el importe del citado complemento será la diferencia que exista entre el sueldo inicial e inen-
 tivo transitorio a la cuantía mensual del salario mínimo interprofesional, actualmente fija-
 do a partir de primero de Octubre del corriente año al 31 de Marzo de 1975 por el art. 1º del De-
 creto del Ministerio de Trabajo nº 2499/1977 de 33 de Septiembre actual en 15.000,11 pesetas
 mensuales, por lo que el Grupo de Funcionarios de esta Corporación con derecho a tal complemen-
 to son los que tienen asignado el coeficiente 1,7 y 1,47 que hasta ahora y hasta tanto
 sea nuevamente rectificado, alcanza al Auxiliar Promotor Sr. Victoriano García Posa y
 al Guardia Municipal Don Manuel Calleja Carmona, ambos en servicio activo, con plaza
 de plantilla en propiedad, acordándose por unanimidad, se les satisfaga a dicho funcio-
 narios a partir de primero de Octubre del corriente año, las diferencias que resulten del
 sueldo base inicial más incentivo transitorio, excluidos trienios, complemento fami-
 liar y complemento de dedicación especial, al del salario mínimo interprofesional, fijado
 por el artículo 1º del mencionado Decreto.

Asimismo se acuerda por unanimidad, que caso de no existir suficiente consignación
 para el pago de estas diferencias dentro del Capítulo 4º, Artículo 1.1 Partida 1.1104 y
 1.101 del Presupuesto de Gastos vigente, se suplimente la cantidad necesaria para
 ello en las Partidas de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a
 las dos horas después de su principio, el que se actúa en la presente acta que



firmán los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado. Certifico.

Juan Garcia
Miguel Leon Francisco Gallego
Raimundo Rico

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Noviembre de 1977.

Señores Asistentes

- Don. Angel Ortiz Calderon
- " Juan Garcia Carmona
- " Raimundo Rico Santana
- " Enrique Rodriguez Murillo
- " Esteban Leon Delgado
- " Francisco Gallego Carmona
- Secretario Habilitado
- Don. Cipriano Pedro Rosa

En la villa de Malpartida de la Tera a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en Sesión pública Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderon, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen en primera convocatoria y de mi el Secretario Habilitado Don. Cipriano Pedro Rosa y siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión Ordinaria anterior de 30 de Septiembre último, la que hallándola conforme, se aprobó, quedando firmada.

CORRESPONDENCIA Y BB.OO. - Igualmente y de orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se dió por enterada acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO. - Conforme a la convocatoria, se da cuenta al Pleno por el Sr. Alcalde de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del primer expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito anteriormente aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del día treinta de Septiembre del año actual, sin que contra y en su favor se hayan producido reclamaciones alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, acordando se remita una copia de dicho expediente al Sr. J. Delgado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales), para su unión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual.

ESCRITO DEL ILMO. SR. JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE I. S. A. DE LAS CORPORACIONES LOCALES, SOBRE INCORPORACION DEL MUNICIPIO. - Seguidamente es dada cuenta del escrito recibido del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento



seramiento de las Corporaciones Locales núm. 5.352 de fecha 17 de octubre último, relacionado con el expediente de incorporación de este Municipio con el de Castuera. La Corporación se ha por entender y acuerda unánimemente es de opinión NO se formalice el expediente de fusión para su fusión con dicho Ayuntamiento ni con otro límite, toda vez que por el vecindario se han formulado protestas en este respecto y la Corporación está dispuesta a tomar las medidas necesarias para que el Municipio pueda atender por sí mismo a las necesidades de la población, creando los arbitrios e impuestos necesarios con arreglo a la legislación vigente, para poder cubrir sus necesidades ordinarias, extremos que según obra impresa del Sr. Alcalde, han sido expuestos al Sr. Gobernador Civil de esta provincia en escrito n.º 346 de 25 de octubre ppdo, para su transmisión a la Dirección General de Administración Local a efectos de Anulación si procede del expediente, así como al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en escrito n.º 346 de 28 de dicho mes de octubre, o bien en todo caso si no procediera la anulación de referido expediente sea como agrupación sola y exclusivamente para el sostenimiento de un Secretario común.

ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL, SOBRESUBVENCIÓN DE PARO NUM 47. - El Sr. Jefe de por enterado del escrito recibido del Gobierno Civil de esta provincia n.º 5.047 de fecha 27 de octubre último, n.º 47, por el que comunica haberse acordado en principio conceder a este Ayuntamiento la cantidad de trescientas mil pesetas, con cargo a las subvenciones que el Consejo de Ministros con fecha 29 de Septiembre ppdo, ha señalado a la provincia, con el fin de combatir el desempleo involuntario, de cuya cantidad deberá invertirse como máximo un 30% en materiales, acordado por unanimidad, se recurran a dicha superior autoridad debidamente cumplimentados por duplicado ejemplar los impresos que para tal fin han sido remitidos, consignando en los mismos que dicha subvención se aplicará a obras de ampliación de saneamiento y distribución de aguas y pavimentación parcial de la Plaza de España.

VIAJE A BADAJOZ. - Acordado con la convocatoria, el Sr. Jefe de por enterado del viaje realizado a Badajoz el día 27 de octubre último por el Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calieron; D. Cipriano Pedro Rosa, Secretario Habilitado y Concejal D. Enrique Rodríguez Junilla, para resolver asuntos oficiales en el Gobierno Civil, relacionado con el expediente de fusión de Municipios, así como el realizado a dicha capital por el Sr. Alcalde Don Angel Ortiz, el día anterior del actual, en virtud de tener que asistir a la reunión que había sido convocada por el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento Civil de la provincia; acordándose se les satisfaga a los interesados las dietas y gastos que se les hayan ocasionados.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS. - Por último, de acuerdo con la convocatoria, fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: Factura de la Imprenta de D. Pedro Parajo de 22 de octubre ppdo por material de escritorio por 976,70 pts; Recibo de 25 del mismo mes de Manuel Delgado por cristales para el Quipo Escalera y co-

Locación de los mismos por 2.150,00; de la Compañía Telefónica por conferencias y cuota aparato de los meses de Noviembre y Diciembre por 1.329,00; de la Municipalidad de Helmer Local por suscripción al Boletín y Catálogo de disposiciones por el año 1977, 00; de la casa Parica de H. del actual por 100 bombonas de gas butano para la calefacción de las Dependencias Municipales por 470,00; e id. de la misma de 15 del corriente por siete id. id. facilitadas para la calefacción del Cuzco Local por 1.645,00 pesetas.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, se que yo el Secretario Habilitado.



Angel Ortiz

Juan Forig

Audencio Leizaola

Francisco Gallego

Raimundo Rico

Don Cipriano

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Diciembre de 1977.

- Señores Asistentes -

Don Angel Ortiz Calderin

» Juan Parica Camano

» Raimundo Rico Lantana

» Enrique Rodriguez Murillo

» Audencio Leizaola

» Francisco Gallego Camano

Secretario Habilitado

Don Cipriano Jacdo Rosa

En la Villa de Alpartida de la provincia de Huelva a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y siete; reunidos en el Salón de Sesiones de estos Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderin, por quien siendo la hora de las veinte que está señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por omi el Secretario del acta de la Sesión Extraordinaria anterior de 15 de Noviembre último, la que hallándola conforme, se aprobó, quedando firmada.

CORRESPONDENCIA Y BB.OO. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de Huelva y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se dio por enterada acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

APROBACION DE EXTRACTOS DEL 3º TRIMESTRE. - Puestos sobre la mesa los extractos redactados en Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el tercer trimestre de este actual, fueron examinados y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que

se fije un ejemplar al pliego y el otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

REDACCIÓN DE EXTRACTOS DEL 4º TRIMESTRE. - Que por Secretaría, se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el Cuarto Trimestre del corriente año y hechos los someta a la aprobación del Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que celebre, de conformidad con lo prescrito en la Norma 5ª del artículo 148 del Reglamento de Funcionarios de Prom. Local y 30 de Mayo de 1953 y 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS. - Recibo de la Estanquera D.º Ene. Cardero de 30 de actual, por 20 llos de correo y pelusas facilitadas para el reintegro de la documentación por 900,00 pesetas; Id. de Hecar la García de igual fecha por siete bombonas de gas butano facilitadas para la calefacción del Cu.º de escolar 1.645,00; Recibo de la Delegación de Hacienda de esta provincia y Compañía de la Propiedad, por Contribución Urbana edificios propiedad del Ayuntamiento 3.887,00; Factura del farmacéutico D.º Fernando Hidalgo, por elero facilitado para la depuración de aguas para el abastecimiento público 2.060,00; Id. de Elías Encinación de 14 de actual por diez establos fijos para la línea eléctrica elevación aguas al depósito 1.150,00; Recibo del Recaudador D.º Santiago Dujar Sierra de 30 de este mes por el 3,75% premio de cobranza de tributos Municipales 26.537,00; Id. delósito Local de igual fecha por la aprobación correspondiente a todo el año actual para incremento del capital del mismo 16.608,00; Id. de Sordubero por alumbrado de viviendas Municipales y Centro Telefónico meses de Noviembre y Diciembre 2.212,00; Id. de la misma por id. Cu.º de Escolar meses de iv. ii. 92,00; Id. de la Id. por la energía eléctrica consumida en la elevación de aguas al depósito meses de iv. ii. 1.271,00; e Id. de la misma por alumbrado público de iguales meses 3.606,00 pesetas.

Examinados todos ellos por los reunidos, fueron aprobados por unanimidad; acordando se justificasen en las Partidas del Presupuesto de Gastos vigente.

APROBACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN EL 4º TRIMESTRE. - Conforme al orden del día, se va a conocer a la Corporación, los pagos realizados y formalizados desde el primero de octubre último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario-Interventor, el Pleno se va por enterados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad prestarles a todos ellos su aprobación, ya que los que han necesitado de ella, ésta se hizo a su debido tiempo.

CUENTA DE MEDICAMENTOS DEL 4º TRIMESTRE. - Puesta sobre la mesa la cuenta presentada por el Farmacéutico Don Fernando Hidalgo Febello, de los medicamentos facilitados durante el Cuarto Trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 4.177,00 pesetas, a los Funcionarios Pasivos por 1.063,00 y a los Actores 155,00, que hacen un total de 5.394,70 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recetas que justifican dicha cantidad, se

acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación y que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas para estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

CUENTA DE CAUDALES DEL 4.º TRIMESTRE. - Visto la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Cuarto Trimestre del año actual y el Informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Diciembre de 1958 y Regla 31 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y después de examinarla y hallada conforme; la Corporación acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de prestatos 1.430.158, es igual al del Acta de Tránsito del día de la fecha.

LÍQUIDACIÓN RECAUDADORA DE LA GESTIÓN DE COBRANZA ARBITRIOS MUNICIPALES. - También y de acuerdo con el orden del día, se va a conocer al Pleno el Estado-Liquidación de Valores por Arbitrios Municipales cargados en voluntaria y en ejecución en el año actual sobre Justicia, Urbana, Canales, Forraje, Puertos de Venta en la vía pública y Tránsito de animales domésticos, que ha remitido el Recaudador Don. Santiago Núñez Sison. Examinado con detenimiento tanto el Cursó como la Data, resulta conforme con los documentos que sirvieron de base para ello, acordando por tanto prestarle conformidad; autorizando al Sr. Alcalde, para que sean firmados los dos ejemplares y devolver uno al Recaudador, quedando otro archivado en el de este Ayuntamiento, ya que todos los ingresos que figuran en dicho Estado-Liquidación, se encuentran formalizados en el día de la fecha, según informa el Secretario-Interventor.

RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES. - La Corporación se da por enterada de las instrucciones cursadas por la Superioridad, relativas a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1977; acordando se de cumplimiento a cuanto se determina en dichas instrucciones y se encargue de los trabajos correspondientes el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don Victoriano García Rosa.

PADRON DE BENEFICENCIA. - Conforme al orden del día, se da cuenta de que por la Junta Local de Sanidad, se ha hecho el Padrón y Lista de la Beneficencia Municipal, tal y como aparece confeccionado, de las familias pobres que han de disfrutar durante el año de 1978 de la asistencia Médica-Farmacéutica gratuita. Enterado los concurrentes y encontrados conforme dicho Padrón, acuerdan por unanimidad; prestarle aprobación y que se entregue copia de la Lista a los señores Facultativos, Médicos, Practicantes y Farmacéuticos Estulares, exponiendo los ejemplares al público.

de Funcionarios de Férreo, Local de 30 de Mayo de 1952 y de la letra b) párrafo 3º de la Instrucción 4ª de la Dirección General de Férreo, Local de 1º de Junio del mismo año y no siendo posible al Municipio continuar costando dichos servicios en la forma contratada, se acuerda por unanimidad; rescindir dichos contratos a partir del día de la fecha, extremo que deberá comunicarse a los interesados.

BAJAS IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS. - Por último y asimismo se acuerda con el orden del día, se acuerda por unanimidad; caucion Baja en el Cadion formalizar para el corriente año el Impuesto sobre circulación de Vehículos de tracción mecánica por vía pública los números 30 D. Andrés Riccio Degregacias n: 33 D. Antonio León Hidalgo n: 62 D. José Cuevas Tancalaja, por haberse recibido las Bajas por transferencia y cambio de domicilio de los vehículos, Seat 1500 Matricula BA-66A97, Seat 850 Matricula BA-60613 y Seat 137 Matricula BA-2814-D; quedando nulos los recibos extendidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las 105 horas después de su principio, al que se extendió la presente acta, que firman los Señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, Certifico.



Angel Ortiz

Juan Pariza

Jusencio León

Francisco Gallego

Raimundo Rie

Cipriano Jesús Rosa

Sesión Extraordinaria del día 27 de Febrero de 1978 del Ayuntamiento de Tepic

Señores Asistentes:

- Don Angel Ortiz Calderin
- Juan Pariza Carmona
- Raimundo Rie Tancalaja
- Jusencio León Delgado
- Francisco Gallego Carmona
- Enrique Rodríguez Arellano
- Secretario Habilitado
- Don Cipriano Jesús Rosa

En la Villa de Tepic, Jalisco, a veintisiete de Febrero de mil novecientos setenta y ocho; previa convocatoria, al efecto; se constituyó la Corporación Municipal en Sesión Pública Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderin, con asistencia de los señores Rincón, alts. anexas, al anaggen en primera convocatoria y de Don el Secretario Habilitado Don Cipriano Jesús Rosa, y siendo la hora de la tarde que fue señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por Don el Secretario del acta de la Sesión Ordinaria anterior de 31 de Diciembre de 1977, la que se halla de la conformidad se aprobó, quedando firmada



da.

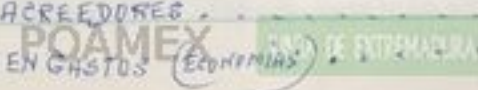
CORRESPONDENCIA 28800. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se da cuenta a la Junta por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines de la Jefatura y la Provincia. Mucho así por dicho Emisionario, la Expropiación, se dio por enterada acordando sucesivamente si ya no se hubiere verificado.

IMPUESTO TRENACION PAGO. - De conformidad con la convocatoria, del Sr. Alcalde, se cuenta a los reunidos de lo que prescribe el art. 52 de la Orden de Hacienda de Tráfico de 22 de Julio de 1942, en concordancia con lo prescrito en el Decreto de 22 de Junio del mismo año y de acuerdo con lo establecido en el art. 2 de la expresada Orden, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, ratificarse en el acuerdo que se firmó oportunamente para seguir recibiendo el Impuesto para la Trasnación del PAGO por los conceptos de Pública, Urbana e Industrial de este término y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. J. Director General de Tráfico a sus efectos.

CLASIFICACION SECRETARIA. - Igualmente por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Expropiación de escrito recibido del Gobierno Civil de esta Provincia, Dto. Local y Coordinación de la Administración Local núm. 529 de fecha 30 de Enero último, en el que comunica, que a efecto de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo cuarto del Real Decreto 2725/1977 de 15 de Octubre, en dicho Gobierno Civil se ha iniciado expediente para proceder al cambio de clasificación de la Secretaría de esta Corporación y siendo requisito indispensable la audiencia de la misma, según que en Sesión Plenaria el Ayuntamiento se pronuncie en el sentido de que la misma siga clasificada como lo está en la actualidad o pase a convertirse en Habilitada. Concluido los reunidos acordaron por mayoría absoluta legal, que la Secretaría de esta Corporación, siga clasificada como lo está en la actualidad en 2º clase, y que se remita certificación de este acuerdo a dicha superior autoridad, conforme tiene interesado en el escrito referenciado.

CONTABILIDAD RESULTAS. - La Comisión de Hacienda y Secretario Interventor, conforme se les había facultado en la Sesión Ordinaria de 31 de Diciembre último, dan cuenta a los reunidos de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudas y Acreedores de este Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en Ingresos y Gastos. Tanto unos documentos como otros, fueron examinados con el debido detenimiento por la Corporación y discutidas varias partidas, después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad, prestarles su aprobación a las relaciones y anulaciones, reflejándose sus resultados a continuación:

EXISTENCIA EN CASA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1977	1.430.158 . pts.
RELACION DE DEUDORES EN DICHA FECHA	165.176 "
ANULACIONES DE INGRESOS	556.160 "
EXCESO DE INGRESOS	529.892 "
RELACION DE ACREEDORES	1.553.022 "
ANULACIONES EN GASTOS (ECONOMIAS)	68.580 "



Por lo tanto el superavit que debe arrojar la Liquidación de dicho ejercicio de 1977, al ser confeccionada por los Cuantitantes es de 42.312 Pesos.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1977. - Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

EXISTENCIA EN CASH EN 31 DE DICIEMBRE DE 1977	1.430.158 Ptas.
RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA	165.176 "
SUMA	1.595.334 "
RESTOS POR PAGAR EN DICHA FECHA	1.553.022 "
<u>SUPERAVIT</u>	<u>42.312 "</u>

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES. - Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Interventor, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con lo prescrito en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda, aprobar definitivamente la expresada Cuenta, cuyo resumen se re-
talla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
EXISTENCIA PROCEDENTE DEL AÑO ANTERIOR	414.312	-	414.312
INGRESOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE LA CUENTA	927.894	-	927.894
SUMA	1.342.206	-	1.342.206
PAGOS DURANTE EL MISMO PERIODO	659.331	-	659.331
EXISTENCIA EN CASH EN FIN DEL EJERCICIO	682.875	-	682.875

APROBACION RECTIFICACION PADRON HABITANTES. - De acuerdo con la convocatoria, el Sr. Alcalde y Secretari, dan cuenta a la Corporación, de haberse terminado los trabajos de la rectificación del Padrón de Habitantes referida al 31 de diciembre de 1977 de este término municipal, la cual se ha llevado a efecto de acuerdo con las instrucciones recibidas de la superioridad, examinados los omisos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, prestarle aprobación, siendo la cifra resultante siguiente: Población de derecho 1.107 habitantes, que se expone al público por término de quince días hábiles, anunciándolo por medio de edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sitos de costumbre, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, terminado el plazo, se remitan los documentos y resúmenes correspondientes a la Delegación Provincial de Estadística para igualmente se acredite por esta entidad. Queda los reparos u observaciones parti-



mentos.

TRIENIO GUARDIA MUNICIPAL DON MANUEL GALLEGO CASIMIRO. - Se da cuenta y lectura al Pleno de la instancia que con fecha cuatro de Enero del corriente año, tiene presentada el Guardia Municipal de este Ayuntamiento don Manuel Gallego Casimiro, por la que solicita le sea reconocido el primer trienio a partir de primer de Enero del año actual, por considerar tiene derecho a ello, según le establece en el art. 1º párrafo 3º del Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto sobre aplicación de las normas del Decreto Ley relativo a la acomodación de las prestaciones de los funcionarios locales a los del Estado.

El Pleno se da por enterado y vista la certificación que une a la solicitud, por la que se acredita que a la fecha citada tiene prestados servicios al Municipio sin interrupción de clase alguna, consistentes en tres años, se acuerda por unanimidad; reconocer a dicho Funcionario un trienio a partir del día primero de Enero del año actual y a quien se le abonará la cantidad que le correspondía con arreglo a la Ley desde dicha fecha, entre otros que había de tenerse en cuenta por el Secretario-Interventor al formular el Presupuesto Ordinario de Pastos para el ejercicio corriente, para su consignación en el mismo.

Así mismo se acuerda, se produzca certificación de este acuerdo, que se estampará en el expediente respectivo a sus efectos y notificación al interesado.

NOMBRAMIENTO TALLADOR-FISADOR Y COMISIONADOS PARA ASUNTOS DE QUINTAS. - De conformidad con la convocatoria, se expuso por el Sr. Secretario, que debiendo tener lugar el día once de Marzo próximo el acto de clasificación y declaración provisional de los mozos del Reemplazo de 1978 y Revisión de los de 1974 y 1976, se está en el caso de acordar el nombramiento de Tallador-Fisador de los mismos, así como el Comisionado para las operaciones de Reclutamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz. Entendido los asistentes se acuerda por unanimidad nombrar como en el año anterior a los vecinos de esta Villa Dn. Pedro Antonio Garcia Rosa como Tallador-Fisador, por su reconocida aptitud para ello, a quien se le hará saber este nombramiento, abonándosele en su día la cantidad de cien pesetas y como Comisionados a los Funcionarios de este Ayuntamiento D. Cipriano Pedro Rosa y D. Victoriano Garcia Rosa, para en el caso de que poderlo hacer el primero para todos los efectos de Quintas ante la Junta de Clasificación y Revisión, a quienes se les abonarán las dietas y gastos de viaje que se les exigieren.

Así mismo para disponer en los expedientes de prórroga de 1ª clase que se tramitan a instancia de parte, se acordó nombrar a los vecinos de esta Villa D. Candido Calderon Lici y D. Enochenio Varillo Pedro, padre de los mozos números 4 y 6 del reemplazo actual, a quienes se les hará saber su nombramiento a sus efectos.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS. - Al por último fueron aprobadas las siguientes facturas y recibos: Recibo de Abogados, S.A. por alumbrado dependencias meses de Enero y Febrero 188,70 pts. Id. de la id. por el Distrito Telefónico, meses de id. id. 1.224,00, Id. del Distrito de Dijo Santa

Regales de 4 de actual, por una pellica y pantalón uniforme para el Guardia Municipal 5.500,00
 Id. de Herdunne s.p. por energía eléctrica consumida, elevación aguas al depósito para el abastecimiento público meses de Enero y Febrero 4.448,00; Id. de la Id. por alumbrado Puño Escalar y vivienda consulta Médica meses de id. id. 516,00; Factura de Almacenes Dinto, por gomitas, cadenas, pintura y brocha para el Puño Escalar de 25 actual 5.25,00; Id. de Eduardo Basso de 26 de actual por un regulador para 25 Puño Escalar 495,00; Lecho de Acada Dania, por siete bombonas de gas butano para calefacción Puño Escalar en el mes de Enero 1.645,00; Id. de la misma de 26 de actual por seis id. id. para id. en el mes de Febrero 1.410,00; Hecho de Herdunne por alumbrado público meses de Enero y Febrero 3.606,00; Factura de la imprenta "Municipala" por juego de ordenanzas y expediente 1.281,00; Id. de la misma de 18 de corriente por libros de Contabilidad 5.793,00; Id. de "Grafo" de 14 de dicho mes por impresos de quintas - Liquidación del Presupuesto 1.402,00; e Id. de "Hija de Fedel Barjes" de 18 del mismo, por material facilitado a la Secretaría 1.904,50 pesetas.

Los habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, de que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Certifico.



Angel Ortiz Prames Gallego

Juan José Ausencio Lices

Raimundo Rico

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Marzo de 1978.

- Señores Asistentes
 Don. Angel Ortiz Calvo
 „ Juan Garcia Cayama
 „ Raimundo Rico Gaitana
 „ Ausencio Lices Delgado
 „ Francisco Gallego Cayama
 „ Enrique Rodriguez Aguila
 Secretario Republica
 Don. Cipriano Jara Rosa

En la Villa de Harpartida de la Provincia de Salamanca a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y alomargen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calvo, por quien siendo la hora de las veinte que esta señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la acta de la Sesión Extraordinaria anterior de cuatrosiete de Febrero último, la que hallandola conforme, se apro



CORRESPONDENCIA Y B.B.OO. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada por haberse cumplido si ya no se hubieran verificado.

APROBACION EXTRACTOS 1º TRIMESTRE 1977. - Puesta sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el Cuarto Trimestre de 1977; fueron examinados y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por mayoría absoluta legal; prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Registro Civil para su inscripción en el Boletín Oficial de la Provincia.

REDACCION DE EXTRACTOS DEL 2º TRIMESTRE 1978. - Fue por Secretaría, se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el Quinto Trimestre del año actual y hechos los someta a la aprobación del mismo en la próxima sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo previsto en la Norma 5º del artículo 1º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS. - Hecho seguidamente fueron aprobadas igualmente por mayoría absoluta legal; las siguientes facturas y recibos: Recibo de la Compañía Telefónica por honorarios y cuota del aparato oneroso de Haza; Abril de 1.657,00 pts; Ed. suscripción al Boletín Informativo de los Cuadros Nacionales de FOM del año actual 1.533,00; Ed. a la Revista La Administración Práctica, n.º 11, p. 200,00; Recibo de Hacienda Pública de 20 de Enero último por dos bombonas de oxígeno para la calificación dependencias Municipales 470,00; Ed. de la misma, por n.º de dos id. para la calificación de n.º de 31 de Enero actual 470,00; Ed. de la id. de 31 de Enero, por cuatro bombonas de gas butano para la calificación del Grupo Escolar 940,00 pesetas.

APROBACION DE PAGOS EFECTUADOS EN EL 1º TRIMESTRE. - Se da cuenta a la Corporación, de los pagos efectuados desde el 1º de Enero año actual al día de la fecha; dada lectura de ellos por el Secretario-Interventor, el Pleno se da por enterado, como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, se acuerda por mayoría absoluta legal; prestarle su aprobación, ya que los que han necesitado acuerdo, éste se hizo a su debido tiempo.

CUENTA DE MEDICAMENTOS DEL 1º TRIMESTRE. - Puesta sobre la mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Rebollo, de los medicamentos facilitados durante el Primer Trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia por un importe de 1.022,70 pesetas, a los Funcionarios en Activo 1092,16 y a los Funcionarios Pasivos 1.673,40; que hacen un total de 4.299,56 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación y que el total importe se le satisfaga e interese por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas para estos fines en el Presupuesto de gastos vigente.



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

CUENTA DE CAUDALES DEL 1º TRIMESTRE. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al primer trimestre del año actual y el Informe de la Intervención que con la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 792 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Régimen Local de 1º de Diciembre de 1957 y Regla II de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y después de examinada - hallada conforme, la Corporación acuerda igualmente por mayoría absoluta, prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma es de 1.126.438,70 pesetas, es igual al del Acta de Jueves del día de la fecha.

RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PARA EL EJERCICIO DE 1978. - Por el Sr. Secretario es dada cuenta a la Corporación de la Orden de 24 de Enero de 1978 del Ministerio del Interior, aprobando las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1978, y por la que se modifica el régimen retributivo de los funcionarios locales y en su artículo 25º se establece que los créditos para las retribuciones de los funcionarios se consignarán teniendo en cuenta cuanto se indica en referida norma, apartados a) b) c) y e), así como para el límite de los incrementos retributivos, lo que establece la norma 26º núm. 1º y 2º.

Por lo tanto, vista la Plantilla de Funcionarios de este Municipio, corresponde a los mismos para el ejercicio de 1978, las retribuciones siguientes:

SECRETARIO - Coeficiente 3,3. Nivel de proporcionalidad 8. - Sueldo anual 226.400,00 pesetas. - Importe anual de cada trienio 171.200,00. - Grado de carrera administrativa 8 por ciento del sueldo anual, excluidos trienios. - Retribución complementaria-complemento de destino, queda fijado en 4394,70 pesetas mensuales. - Gratificación de jornada por desempeño de funciones interineras, queda fijado en 2071,00 pesetas mensuales.

OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO - Coeficiente 2,9. - Nivel de proporcionalidad 6. - Sueldo anual 244.200,00. - Importe anual de cada trienio 14.400. - Grado de carrera administrativa 8 por ciento del sueldo anual, excluidos trienios.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Coeficiente 1,7. - Nivel de proporcionalidad 4. - Sueldo anual 163.200. - Importe anual de cada trienio 9.600. - Grado de carrera administrativa 8 por ciento del sueldo anual, excluidos trienios.

GUARDIA MUNICIPAL - Coeficiente 1,4. - Nivel de proporcionalidad 3. - Sueldo anual 132.400. - Importe anual de cada trienio 7.200. - Grado de carrera administrativa 8 por ciento del sueldo anual, excepto trienios.

Las pagas extraordinarias se calcularán en la sexta parte del importe de los sueldos, más los trienios correspondientes y la cuantía del grado fijada anteriormente.



Los concurrentes se dan por enterados, acordando que se tengan en cuenta las contribuciones acordadas por la Superintendencia de referidos funcionarios para incluirlas al confeccionarse el Presupuesto Ordinario para el referido ejercicio de 1978.

COMUNICACION DEL PRESIDENTE INTERINO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, SOBRE PETICION DE LA MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO PARA D. MANUEL ROMERO CUERDA. - El Sr. Alcalde, en cuenta a los señores de la att. conta, que con fecha 27 de Febrero ppdo, le ha dirigido el Sr. D. Presidente Interino de la Excm. Diputacion Provincial de Badajoz D. Francisco Albarran Lombel, en el sentido de que esta Corporacion si lo considera conveniente se adhiera al acuerdo que dicha Excm. Diputacion Provincial va a efectuar para solicitar la MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO para D. MANUEL ROMERO CUERDA a título póstumo.

Los concurrentes se dan por enterados y vista las razones que motivan dicha petición, ya que por todos es conocido que nuestro ilustre Presidente D. Manuel Romero Cuenda, q. e. p. d., ha luchado por nuestra tierra y su constante favor por todos los Municipios de la provincia, de fondearlos y ayudarlos hasta su muerte, acuerdan por unanimidad, adherirse a tan justa y razonada petición, en honra y premio a sus relevantes y destacados méritos y servicios contraidos en pro de los intereses generales de la Provincia, y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Ministro de Trabajo a través de la Delegación Provincial.

CIRCULAR NÚM. 3 DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A LOS AGREDIDOS AL T.N.A.S. - A continuación y por el propio Sr. Alcalde, se da cuenta a los señores de la Circular n.º 3 del Gobierno Civil de esta provincia, publicada en el B.O. n.º 31 de fecha 7 de Febrero del corriente año, relacionada con la asistencia médico-farmacéutica a los prencianos e incapacitados del Fondo Nacional de Asistencia Social, que reúnan los requisitos señalados en el número 3 del artículo 57 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, en su redacción aprobada por Decreto 1.385/75 de 30 de Mayo, requisitos que deben estar desarrollados en las correspondientes Ordenanzas municipales del Servicio de Asistencia Beneficida Sanitaria de cada Ayuntamiento.

Enterados los concurrentes, acuerdan por mayoría absoluta legal, que una vez recibida de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social las relaciones de beneficiarios del T. N. A. S., de los residentes en este término municipal, como se indica en dicha Circular, se estudie la posibilidad de su reclamación e inclusión en los respectivos padrones municipales de Beneficencia, de todos aquellos que no disfruten o tengan derecho a disfrutar de regímenes como los de la Seguridad Social u otros especiales en los que las prestaciones recibidas sean igual o superior al alcance a las municipales y si se le venciese tal inclusión a alguno de ellos, serán comunicados a la Dirección General de Beneficios Sociales, con indicación, en cada caso, de la correspondiente causa.

CIRCULAR NÚM. 6 DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE CONTROL DE PRECIOS DE COMPETENCIA LOCAL.

Igualmente y de acuerdo con el orden del día, el Pleno se da por enterado de la Circular no. 1 del Gobierno Civil de esta provincia, publicada en el B.O. núm. 59 de 11 del actual, por el que el Excmo. Sr. Ministro por resolución de fecha 27 del corriente, ha dispuesto, que al modificarse el Decreto 2.326/1977 de 27 de Agosto sobre el procedimiento de control de precios para los servicios de competencia local, atribuya a los Plenarios Cívicos competencias decisivas en materia de tratamiento de los problemas de autobuses urbanos, taxis, aguas, aparcamientos, recogida de basuras para que principalmente se actúe con la máxima objetividad y para evitar diferencias de tratamiento en la autorización de los precios de ciertos productos básicos.

TARIFAS Y ORDENANZAS FISCALES. - De acuerdo con el orden del día, el Sr. Secretario y PROSECUCIÓN INTERINA PRESUPUESTO EJERCICIO ANTERIOR. - Interventor habilitado, da cuenta a la Corporación de las Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales referidas de 1978, dictadas por el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Administración Local y visto cuanto en las mismas se establece, considera que para llevar a cabo la ejecución de dicho Presupuesto, se tropieza con dificultades para ello, debido a la falta de recursos que actualmente posee el Municipio por la pobreza del mismo y su deficiente situación económica, por lo cual sería necesario la reforma o modificación de todas o casi todas las Tarifas y Ordenanzas actualmente en vigor, así como la creación de otras nuevas que se consideren puedan tener base impositiva en este término municipal, elevándolas hasta los límites máximos autorizados, conforme establece el número 3 de la Instrucción E de las normas generales. Es concurrentes se dan por enterados y vistas las razones expuestas por el Sr. Secretario y la delicada y escasa capacidad económica del Municipio, se acuerda por mayoría absoluta legal, se pasen las Tarifas y Ordenanzas a la Comisión de Hacienda para un estudio económico de las mismas y una vez efectuado, se le cuenta al Ayuntamiento Pleno, bien en Sesión Ordinaria o Extraordinaria para su examen y aprobación en su caso si procediera y en otro tanto, se prorogue o rija interinamente el Presupuesto del ejercicio anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la vigente Ley de Régimen Local.

ESCRITO DEL CONCEJAL D. ENRIQUE RODRIGUEZ MURILLO, SOLICITANDO DIMISIÓN DEL CARGO. - Seguidamente es dada cuenta y lectura del escrito presentado en este acto por el Concejal D. Enrique Rodríguez Murillo, designado por el Excmo. Sr. Entero, en el que hace constar su renuncia o dimisión del cargo por imperativos de su actual situación o período de insalubilidad y que por tal motivo no puede continuar desempeñando referido cargo.

El Pleno se da por enterado y a pesar de que este caso no se encuentra previsto en el artículo 36 del Reglamento vigente de Organización, Funcionamiento

y Regimen Judicial de las Corporaciones Locales; se acuerda por mayoria absoluta legal, admitir la misma y que se remita el escrito referenciado con certificacion de este acuerdo al Jefe del Poder Civil de la provincia, para la resolucion que proceda a tenor de lo dispuesto en el articulo 38 de la vigente Ley de Regimen Local.

Si no hubiere mas asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto a las 122 horas y se dio principio, del que se extendio la presente acta, que firman los señores asistentes y el Secretario Habilitado. Certifico.



Francisco Gallego

Juan Garcia
Raimundo Ricos

Francisco Gallego

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Junio de 1978.

- Señores Asistentes -

- Don. Angel Garcia Calderon
 - Man Garcia Carmona
 - Raimundo Ricos Santana
 - Josue Leon Sepado
 - Francisco Gallego Carmona
 - Secretario Habilitado
- En la Villa de Malpartida de la Tera a treinta de Junio de mil novecientos setenta y ocho; reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y a margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Angel Garcia Calderon, por quien siendo la hora de las veinte que esta señalada, se declaró abierto el acto.

Don. Cipriano Pineda Rosa, **LECTURA SESION ANTERIOR.** - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por omi el Secretario del acta de la Sesion Ordinaria anterior de treinta y uno de Mayo ultimo, la que hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA Y BB.DD. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, ésta se dio por enterada, acordando su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

APROBACION DE EXTRACTOS PRIMER TRIMESTRE. - Puestos sobre la mesa los extractos preparados por Secretaria de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el Primer Trimestre del año actual, fueron examinados y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobacion y que se fije un ejemplar al publico y el otro se remita en su dia al Poder Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la Provincia.

REDACCION DE EXTRACTOS. - Que por Secretaria se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el Segundo Trimestre del año actual, y hechos los so-

meta a la aprobación del mismo en la próxima sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prescrito en la primera parte del art. 142 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de Mayo de 1952.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS. - Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y recibos: Factura de Municipalidad de 21-5-78, por impresos Equipación Presupuestos (Hoteles C. e I. - 401, 00 pts; Id. de la U. de 25-3, por impresos pago de Presupuesto Ordinario 1.246, 00; Id. de la U. de 4-4, por tablas calculos sueldos funcionarios 1972 de 257, 00; Id. de ATN de 16-6, por un manual de Contribuciones especiales 600, 00; Id. de la Financ. Costarricense por material de escritorio 227, 00 de fecha 27; recibo de la Compañía de Telefonía por conferencias y cuota del aparato de los meses de Mayo y Junio 1.317, 00; Id. de Herederos por alumbrado C. Telefónica - Dependencias Municipales meses de Mayo y Junio 1.279, 00; Id. de la misma, por alumbrado C. de los meses de Id. de 233, 00; Id. de la U. por energía eléctrica consumida elevación aguas al depósito meses de Id. de 281, 00; Id. de la U. por alumbrado pública meses de Id. de 606, 00 y recibo de Funcionario D. Victoriano Parra a Pita, por dietas y gastos de viaje a Barajón, como Comisionado de Puntos para asistir Juicio de Revisión de 1.000, 00 pesos.

APROBACION PAGOS EFECTUADOS 2º TRIMESTRE. - Se da cuenta a la Supremacía de los pagos efectuados y formalizados desde 1º de Abril último al día de la fecha y dada lectura de ellos por el Secretario - Interventor; el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad; prestarse su aprobación, ya que los que han necesitado acuerdo, éste se hizo a su debido tiempo.

CUENTA DE MEDICAMENTOS DEL 2º TRIMESTRE. - Vista sobre la Mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Francisco Fidalgo Roble, de los medicamentos facilitados durante el segundo trimestre del presente año, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 741, 00 pts, a los Funcionarios en activo 358, 16; a los Funcionarios Pasivos por 1.746, 40; que hacen un total de 2.945, 56 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recetas que justifican dicha cantidad se acuerda por unanimidad; prestarse su aprobación y que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento justificándose en las partidas consignadas para estos fines en el Presupuesto de Gastos que se forme para el año actual.

CUENTA DE CAUDALES DEL 2º TRIMESTRE. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el art. 792 de la Ley del Régimen Local; art. 18 de la Circular de la Dirección General de Admón. Local de 24 de Diciembre de 1952 y Regla 31 de la Instruc-

ción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, ni cuenta se da y después de ser examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad; prestale su aprobación, ya que el sueldo existente que cobra la misma de 1.119.576, se presta, es igual al del día de hoy, el día de la fecha.

SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL. - El Sr. Secretario de orden de la Presidencia, hace saber a la Corporación, que por el artículo 43 del decreto 2463/1974 de 9 de Agosto, se determina que la retribución total de los Funcionarios de Administración Local que realicen jornada normal, incluidos trienios, complemento familiar y complemento de dedicación especial, no podrá ser inferior mensualmente y en ningún caso a la del salario mínimo interprofesional y para la aplicación de dicho decreto se dicta la Orden Ministerial de 15 de Enero de 1975, indicando por su apartado 4.º, que las Corporaciones deberán practicar con arreglo al modelo que se publica como anexo a la citada Orden, una liquidación para determinar la cuantía mensual del complemento especial de retribución mínima y que el importe del citado complemento sea la diferencia que exista entre el sueldo inicial e incentivo transitorio a la cuantía mensual del salario mínimo interprofesional actualmente fijado a partir de primer de Julio del corriente año por el art. 1.º del decreto del Sr. Trabajo nº 614/1975 de 30 de Agosto en 16.440, se pts, mensuales, tienen derecho al complemento especial de retribución mínima los Funcionarios de este Ayuntamiento que tienen asignado el coeficiente 1,4 y 1,7 y que hasta ahora y hasta que sea nuevamente rectificado, alcanza a Guardia Urbana D. Manuel Palacios Barrena y al Auxiliar Administrativo D. Victoriano Pavia Rosa en ambos activos y con plazas de plantilla en propiedad, por lo que se acuerda unánimemente, se les salde paga a dichos funcionarios a partir de primer de Julio del corriente año, las diferencias que resulten del sueldo base inicial más grado, incluidos trienios, complemento familiar y complemento de dedicación especial, al del salario mínimo interprofesional, fijado por el artículo 1.º del mencionado decreto.

Así mismo se acuerda por unanimidad, que caso de no existir suficiente consignación para el pago de esta diferencia tanto del Capítulo 1.º, art. 1.º, Partidas 1, 104 y 110 del Presupuesto de Gastos vigentes, se supliere la cantidad necesaria para ella.

TRIENIO OFICIAL ADMTYO. DON CIPRIANO ACEDO ROSA. - Se da cuenta y lectura de la instancia que tiene presentada el oficial Administrativo de este Ayuntamiento D. Cipriano Acedo Rosa, por la que solicita le sea reconocido un trienio más de los once que viene disfrutando, por considerar tiene derecho a ello a partir del día veinticuatro del corriente mes de Junio, de acuerdo con lo establecido en el art. 1.º párrafo 3.º del decreto 2856/1973 de 17 de Agosto sobre aplicación de las normas del decreto ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado. El Pleno se da por enterado y vista la certificación que une a la solicitud por la que se acredita que a la fecha citada tiene prestados servicios a este Ayuntamiento sin interrupción de clase alguna, consistentes en treinta y seis años, se acuerda por unanimidad; reconocer a

dicho Empleado un sueldo más o sea en número de DOCE a partir del día veintinueve del actual y a quien se le abonará las cantidades que los corresponda con arreglo a la Ley por este nuevo sueldo desde dicha fecha, así como que ha de tenerse en cuenta por el Sr. Secretario. Anteriormente al formular el expediente de suplemento de crédito si no hubiera consignación suficiente para ello sobre el Presupuesto de Gastos operativos que se aprueba para el ejercicio corriente.

Así mismo se acuerda por unanimidad, se solicite certificación de este acuerdo que se estampará en el expediente respectivo a sus efectos y notificación al interesado.

ESCRITO COMISION DE GOBIERNO SOBRE SUBVENCION PARA OBRAS O TRABAJOS DE EMPLEO COMUNITARIO. - El Pleno se da por enterado del escrito nº 1.374 de 30 de Mayo ppd. de la Comisión Provincial de Gobierno, por el que comunica que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 448/78 de 11 de Mayo, sobre coordinación de acciones para mitigar el desempleo estacional, ha acordado conceder a este Ayuntamiento, la subvención de 4.065.000 pesetas (cuatro millones sesenta y cinco mil) para la obra de Estanquero-basurero público, a emplear en mano de obra 1.445.000.- pesetas, en materiales y otros 620.000.- pesetas, pero en vista de que sería más necesario esta inversión en la ampliación de redes para la construcción de fuentes públicas por no existir en la actualidad más que una en un punto de la población como se hacía constar en la Memoria remitida por este Ayuntamiento - como obra más prioritaria y urgente, donde pudiesen emplearse todos los obreros que actualmente existen en paro, por la Alcaldía se había dirigido escrito con fecha 6 de Abril último al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, solicitando autorización, para invertir la citada subvención en obras de ampliación de la red para la construcción de fuentes públicas, en lugar de en Estanquero-basurero público, habiéndose prestado conformidad para ello telefónicamente por dicha Comisión; acordándose por tanto se justifique la subvención de referencia, en la forma ordenada en el escrito recibido de la indicada Comisión de Gobierno.

ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Igualmente el Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos del escrito de la Excmo. Diputación Provincial, Secretaría, de copiado fechas, núm. 8081 de 8 de Mayo ppd., por el que comunica, que en la Sesión Plenaria celebrada el día 17 de Enero último, se acordó entre otros conceder a este Municipio una subvención a fondo perdido en cuantía de 50.000.- pesetas para el pago de materiales de obras de empleo comunitario; acordándose por unanimidad, se emplee dicha cantidad en los materiales necesarios si ya no se hubiese realizado para dichas obras, se remitan a expresado Organismo, las correspondientes facturas extendidas en forma, acreditando el gasto efectuado, conformes

tiene ordenado.

REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS - Cuestión de manifiesto por el Sr. Alcalde, las obras que se están haciendo en las diversas redes de distribución y de saneamiento dentro del casco urbano, se ofrece la solución de acogerse al régimen de auxilios del Estado que se determinaron en el Decreto de 17 de Mayo de 1948 y O.H. de Obras Públicas de 30 de Agosto del mismo año, una vez que han comenzado las obras de habilitamiento de la Comuna de la Zona en las que están incluidas las correspondientes a este Municipio.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, que relativa la cuestión, se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

- 1º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación, solicite al Estado el estudio y construcción de las redes de distribución y saneamiento dentro del casco urbano.
- 2º.- No aceptar compromiso de satisfacer aportación municipal de clase alguna, rebiéndole a la potencia del Municipio, por su escaso término municipal, carencia de bienes propios y de los servicios mínimos (fuerzas) y de otras fuentes de ingresos para poder hacer frente a tal aportación y tener a los pocos días de imposición sus tarifas y ordenanzas, por lo cual si se realizara lo dicho, tiene que ser en su totalidad con cargo a los auxilios del Estado.
- 3º.- Que se expida certificación de este acuerdo para unirla a la solicitud sobre petición de los auxilios que en la materia previene la legislación vigente y que ha de dirigirse al Sr. Director General de Obras Hidráulicas.

LICENCIA DE OBRAS - Fue examinado el expediente instruido al efecto de Licencias para construcciones y obras otorgadas por la Alcaldía, que se formalizarán por el Sr. Perito en el pertinente documento talassario, con las prevenciones de que se entienda otorgado salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero; que el plazo para comenzar las obras sea de seis meses a partir del día de la otorgación y que dichas licencias deberán ser exhibidas a petición de cualquier agente municipal, que se observarán las normas vigentes en este Municipio en el orden del urbanismo, sujetándose en lo no previsto, a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Procedimiento de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955 y demás legislaciones de carácter general. Las licencias concedidas hasta el día 30 del corriente, son las siguientes: a D. Antonio Gama Carramero, por reforma de la cuadra de la vivienda, Calle Real Grande n.º 49; a D. Diego Ortiz Núñez, para poner torres en tres naves de la Casa Calle Real Grande n.º 3; a D. Antonio Delgado Rizo para reforma Casa Calle José Antonio 21; a D. Diego Carrato Nieto, por it. it. Calle Real Grande n.º 14; a D. Felipe Ortiz Vinuesa, por it. it. Calle Real Nola n.º 38; a D. Basilio Carmona Rizo, por it. it. Calle Real Nola, a D. Fernando Domeo Parcia, por reforma de una cocina de la casa Calle General Nola n.º 40, a D. Jesús Pacheco Rizo, por it. it. habitaciones de la casa Calle General Franco, s/n.º a D. Samuel Pérez Gutiérrez, por parcel de la cuadra de la casa Calle Manuel Gajón n.º 6; a D. Francisca Delgado González, por it. it. Casa Calle La 21 División n.º 7; a D. Diego Ortiz Rizo Carramero, por it. it. Calle Real Nola, n.º 12; a D. Benito Rizo Nieto, por it. it. Calle Real Sanjuán n.º 42; a D. Santiago Ortiz

Munes, por v. n. Calle Don Sagüé n.º 8. a D. Nicolás Rosa Chaves, por reparaciones en la cubierta de la casa calle de Toledo n.º 16 y a D. Miguel Rodríguez Rico, por reforma parte de la casa Calle General Abla n.º 7.

Los concurrentes se dan por enterados acordando por unanimidad; prestar conformidad a dichas licencias, así como a las liquidaciones practicadas por las Tasas correspondientes a las mismas.

ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL, SOBRE CESE DEL CONCEJAL D. ENRIQUE RODRIGUEZ MURILLO. - El por último el Pleno se dio por enterado, del escrito del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, sección de Admón. Local, de fecha 2 de Mayo último, de número 1.934, por el que comunica que vista el acta remitida por este Ayuntamiento de la sesión celebrada el día 31 de Marzo ppdo, en la que se consigna el acuerdo de aceptar la renuncia presentada por el Concejal D. Enrique Rodríguez Murillo, con motivo de su enfermedad, ha acordado en uso de las facultades que le confiere el artículo 212 de la vigente Ley de Régimen Local, prestar su conformidad a dicha propuesta de cese en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento de indicado señor; extremo que se le comunicará al interesado si ya no se hubiese hecho con anterioridad.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las diez horas después de su principio al que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado certifico.



Don Francisco Gallego

Raimundo Rico

Aurencio León

Secretario Habilitado

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 16 de Agosto de 1978.

Señores Asistentes

- Don. Angel Artés Calderín
- Don. Juan García Carmona
- Don. Aurencio León Delgado
- Don. Francisco Gallego Carmona
- Don. Raimundo Rico Santana
- Don. Cipriano Nedo Rosa

Señores que no han asistido ni han excusado su ausencia

Secretario Habilitado

En la Villa de Malpartida de la Tera a diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y ocho; previa convocatoria a efecto, se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Artés Calderín, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen en primera convocatoria y de mi el Secretario Habilitado Don. Cipriano Nedo Rosa; no habiendo asistido ni excusado su ausencia el Concejal D. Raimundo Rico Santana; y siendo la hora de las diez que fuere señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - Le orden de la Presidencia, se dio

DEPUTACION DE MADRID

POAMEX



cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión Ordinaria anterior de treinta y seis días, la que hallándola conforme se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA 738.00. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida, disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere cumplido.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1977. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el señor Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más, se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo prescrito en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se titula a continuación, y que se eleva en tiempo y forma a la Comisión Central de Cuentas, tan pronto esta así lo disponga, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 52 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de Junio de 1975, para su aprobación definitiva.

EXISTENCIA EN CASA PROCELENTE DEL AÑO ANTERIOR	1.165.786.-	
INGRESOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE LA CUENTA	1.603.150.-	2.778.936.-
PAGOS LIQUIDOS EFECTUADOS EN IGUAL PERIODO		1.358.778.-
EXISTENCIA EN CASA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1977		1.430.158.-
IMPORTE DE LA RELACION DE DEUDORES		165.176.-
SUMA		1.595.334.-
IMPORTE DE LA RELACION DE ACREEDORES		1.553.032.-
<u>DIFERENCIA SUPERAVIT</u>		<u>42.302.-</u>

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 1977. - Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo prescrito en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hechos de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se titula a continuación:

ACTIVO 198.139.- Pts.

PASIVO -

DIFERENCIA 198.139.- Pts.

BLANQUEO GRUPO ESCOLAR Y EDIFICIOS MUNICIPALES. - Publicada Circular n.º 110 del Gobierno Civil de fecha 17 de Julio de 1976 en el B.O. Provincia n.º 167 de 28 de dicho mes, sobre obligaciones escolares de los Ayuntamientos, se acuerda por unanimidad; facultar al Sr. Alcalde para que dentro del presente mes de Agosto o primeros días del mes de septiembre, proceda a contratar por un tanto a bien por Administración el blanqueo del Grupo Escolar y edificios propiedad de este Ayuntamiento, así como la reparación que haya falta en los mismos, y una vez que se realicen los trabajos correspondientes, se dé cuenta a este Ayuntamiento por si procede aprobar los gastos que se originen.

INSTANCIAS SUSCRITAS POR PROPIETARIOS DE CAMIONES Y AUTO-TAXI. - El Sr. Alcalde, da cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad D. Faustino Cabanillas Calderón, como propietario de camiones adscritos al servicio público regular discrecional de mercancías con autorización administrativa, de D. Basilio Carmona Rico y D. Feliciano García delgado como propietarios de turismo de Servicio Público con licencia de Auto-Taxi, con tarjetas de transportes V.T., solicitando la bonificación del 35% del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos que establece el artículo 82, apartado b) número 3 del Real Decreto 2850/1976 de 30 de Diciembre del Ministerio de la Gobernación hoy extinguido, sobre normas provisionales para la aplicación de la Base 31 a 34 de la Ley 41/1975 de 19 de noviembre, referente a los ingresos de las Corporaciones Locales.

El Pleno se da por enterado y vigta las disposiciones citadas, acuerda por unanimidad; se les haga la bonificación del 35% del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos, que establece el artículo 82, apartado b) número 3 del Real Decreto anteriormente citado, toda vez que a sus instancias acompañan los documentos acreditativos que establece el artículo 4 de referido artículo, que le dan derecho a ello, expidiéndoles el documento correspondiente a esta concesión.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS. - De conformidad con la convocatoria, fueron aprobadas por unanimidad; las siguientes facturas y recibos: Recibo de la Mutualidad de Admón. Local por suscripción al Boletín y Catálogo de disposiciones correspondiente a todo el año actual 145,00 pts; Id. de la Compañía Telefónica por conferencias y cuota aparato meses de Julio y Agosto 1727,00; Id. de Iberduero S.A. por alumbrado dependencias Municipales meses de Julio y Agosto 135,00; Id. de la misma, por Id. Cuota Telefónica Id. Id. 421,00; Id. de la Id. por elevación de aguas al depósito Id. Id. 2773,00; Id. de la misma, por alumbrado Grupo Escolar Id. Id. 338; Id. de la Id. por alumbrado público meses de Id. Id. 3.606,00; Factura de la Imprenta de Baño por



material de escritorio de fecha 31 de Julio último a. 137,00 postal.

TARIFAS Y ORDENANZAS FISCALES. Se da cuenta al suplicante instruido con motivo del establecimiento de nuevas ordenanzas y sus conexas, prohibiendo tarifas de acuerdo con las normas previstas en las para la aplicación de las Bases 21 a 34 del Estatuto de Régimen Local, conforme fuere el D. Decreto 3250/1976 de 20 de Diciembre, así como la modificación de las ya existentes, que han de regir en el actual ejercicio de 1977 y sucesivos hasta que se acuerde nuevamente su modificación o derogación, a saber:

ORDENANZAS DE NUEVA CREACION.

Impuesto Municipal sobre gastos santuarios en los Cortes privados de Casa de este término Municipal. Esas por otorgamiento de licencia, autorizaciones administrativas de auto-tarifa y demás vehículos de alquiler.

De la Casa especial por vigilancia de los establecimientos que la soliciten.

Licencia de apertura de establecimientos.

De la Casa por inspección de vehículos, Calderas de vapor, motores y demás instalaciones e aparatos generadores de energía y de establecimientos industriales y comerciales.

Casa sobre sacos de arena y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

Casa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Casa por rejas de pte, lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, etc.

De la Casa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Casa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

De la Casa sobre quioscos en la vía pública.

Subsidio con fin no fiscal sobre gatos y perros en convivencia humana.

Del tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abren al exterior.

De asistencia benéfico-sanitaria a familias incluídas en Beneficencia.

MODIFICADAS

Sobre Prestación Personal de Transportes

De la Casa por los documentos que se expidan o se que entienda la Administración o las Autoridades municipales.

De la Casa sobre licencias urbanísticas.

De la Casa sobre el servicio de Vía Pública.

De la Casa sobre el servicio de Matadero y transportes de carnes.

Casa sobre desagüe de canales y canalones y otras instalaciones análogas.

Casa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, material de construcción, escombros, etc.

Casa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amare, etc.

Tasa sobre puestos, banacas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terreno de uso público.

Tasa sobre Industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Tasa sobre Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

De la Tasa sobre tránsito de ganados.

Contribuciones especiales.

Del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

Del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

De la Tasa sobre el Seguro de Cerdos.

El resultando justificada la necesidad de los nuevos ingresos para atender al aumento de los gastos municipales, considerando que en la tramitación de este expediente, se han cumplido los requisitos legales, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por los señores asistentes, que forman la mayoría absoluta exigida por el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, aprobar la imposición de Tasas y Ordenanzas de las exacciones fiscales antes mencionadas, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

INSTANCIA DEL SECRETARIO HABILITADO D. CIPRIANO ACEDO ROSA. - Igualmente y de acuerdo con la convocatoria el Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos de la instancia que con fecha 20 de Julio último, ha presentado el Secretario Habilitado de esta Corporación D. Cipriano Acedo Rosa, solicitando la relevación del cargo por su agotamiento físico intelectual por pérdida de memoria y visual que le imposibilita continuar llevando a cabo su labor y además fundándose en lo determinado en el artículo décimo del decreto 2.725/1979 de 15 de octubre del Ministerio del Interior publicado en el B.O. del Estado n.º 265 de 5 de noviembre y B.O. Provincia n.º 264 de 18 de dicho mes, que dice textualmente:

Artículo décimo. - Los actuales Secretarios Habilitados comprendidos en el presente Real Decreto que no soliciten su confirmación en propiedad de acuerdo con el mismo, cesarán automáticamente en el desempeño de las Secretarías que con carácter de habilitados vengan desempeñando, u ocupando."

Como efectivamente no ha solicitado la confirmación en propiedad del cargo de Secretario Habilitado, le corresponde cesar en el mismo con arreglo a la disposición anterior; no obstante antes de tomar ninguna decisión al respecto, lo he puesto en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de esta provincia con fecha 21 de indicado mes, a fin de que si a bien lo tiene comunique dicho asunto a la Dirección General de Administración Local, para que disponga la acumula-

ción de esta Secretaría a un funcionario del Cuerpo de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º y 9º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1957, por lo que en consecuencia en la localidad un veinti capacidad para ello. Los concurrentes se dan por enterados, donde por bien hecha le expuesto por el Sr. Alcalde a la autoridad superior; acordando que dicho funcionario continúe desempeñando la Secretaría Habilitada hasta que se resuelva lo procedente, bien por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia o por la Dirección General de Administración Local, extiendo que se le hace saber al interesado.

CONTRATO CON IBERDUERO. - El por último, se acordó asimismo con la convocatoria, el Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos del contrato efectuado con fecha siete de Julio último con Iberduero S.A. con oficinas en Cáceres, que actualmente viene suministrando el fluido eléctrico en esta localidad, relacionar con la exacción sobre el gravamen de Paises, Pilemillas, Cajas de ahorro de distribución y Registro que se establezcan sobre la red o volumen sobre la misma, que por tales conceptos devina satisfaciendo una cuota anual de doscientas cincuenta pesetas, ha sido fijado durante un periodo comprendido entre el primero de Enero de 1978 y 31 de Diciembre de 1980, en Siete mil pesetas anuales. Enterados los concurrentes, aprobaron unánimemente, el contrato de referencia.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, Certifico.



Juan García Ferreras Gallego Ausencio León
Secretario Habilitado

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Septiembre de 1978.

- Señores Asistentes -
- Don. Angel Ortiz Calorón
- Don. Juan Garcia Ferreras
- Ausencio León Delgado
- Francisco Calleja Carmona
- Señores que no han asistido ni han excusado su ausencia
- Don. Raimundo Ruiz Santana
- Secretario Habilitado
- Don. Cipriano Acedo Rosa

En la Villa de Badajoz, a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calorón, por quien siendo la hora de las veinte que está señalada se declaró abierto dicho Pleno habiendo asistido mi excusado su ausencia el Concejal Don. Raimundo Ruiz Santana.

LECTURA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión extraordinaria anterior de diez y seis

de Agosto último, la que hallándose conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA Y B.B.OO. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, ésta se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

APROBACION DE EXTRACTOS 2º TRIMESTRE. - Puesta sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el Segundo Trimestre del año actual, fueron examinados y encontrándoselos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y el otro se remita en sédita al Gobierno Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

REDACCION EXTRACTOS 3º TRIMESTRE. - Fue por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el Tercer Trimestre del corriente año y hechos los cometa a la aprobación del mismo en la próxima sesión Ordinaria que celebre de acuerdo con lo previsto en la Norma 5ª del Artículo IV del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 y 2ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

CASTOS EFECTUADOS BLANQUEO GRUPO ESCOLAR. - El Sr. Alcalde, conforme se le había facultado en sesión extraordinaria de diez y seis de Agosto último, da cuenta de los gastos efectuados en el blanqueo del Grupo Escolar, que ascienden a la cantidad de seis mil pesetas, por jornales y materiales invertidos en el mismo, según recibo presentado por la encargada de la imprenta D.ª Francisca Lion Ferrnandez, siendo aprobado por los señores concurrentes, acordando que dicha cantidad se justifique en la Partida de Costos consignada para estos fines en el Presupuesto en vigor, así como el recibo del Sr. Cura Pastor, por la misa y procesión celebrada el día 8 del corriente con motivo de las Fiestas Patronales por importe de quinientas pesetas, que se justificara igualmente en la partida correspondiente.

APROBACION DE PAGOS EFECTUADOS EN EL 3º TRIMESTRE. - Se da cuenta a la Corporación de los pagos realizados y formalizados desde el 1º de Julio último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario - Interventor, el Pleno se da por enterado y como se ajustan a las consignaciones presupuestarias y los que han necesitado acuerdo, se hizo a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad; prestarles a todos ellos su aprobación.

CUENTA DE MEDICAMENTOS DEL 3º TRIMESTRE. - Puesta sobre la mesa la cuenta presentada por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Rebollo, de los medicamentos despachados durante el Tercer Trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 1027,55 Ptas; a los Funcionarios en activo y familiares 2.592,80 y a Funcionarios Pasivos y familiares 495,90, que hacen un total:



de 4.115,70 pesetas. Fue examinada la misma y con ella concuerdan las cuentas que se han hecho de dichas cantidades, de acuerdo por unanimidad; prestarle aprobación y que el total importe de los gastos a interesarse por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en el expediente para estas atenciones.

CUENTA DE CAUDALES DEL 3º TRIMESTRE. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se contiene y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que se termina en artículo 793 de la Ley de Régimen Local de 6 de Diciembre de 1952 y la Regla 21 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo existente que arroja la misma de 2.141.021,00 pesetas, es igual al rubro de Ingresos del día de la fecha.

TRÉNIO AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DON VICTORIANO GARCIA ROSA. - Se da cuenta y lectura de la instancia que tiene presentada el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Victoriano Garcia Rosa, por la que solicita le sea reconocido un trénio más de los doce que viene disfrutando, por considerar tiene derecho a ello a partir del día primero de Agosto del corriente año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º párrafo 3º del Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto, sobre aplicación de las normas del Decreto Ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado. El Sr. tiene se da por enterado y vista la certificación que une a la solicitud, por la que se acredita que a la fecha citada tiene prestado servicios al Municipio sin interrupción en clase alguna consistentes en treinta y nueve años, de acuerdo por unanimidad; reconocer a dicho Funcionario un trénio más o sea un número de TRECE a partir del día primero de Agosto del año actual y a quien se le abonarán las cantidades que le correspondan con arreglo a la Ley por este nuevo trénio desde dicha fecha, extremo que ha de tenerse en cuenta por el Secretario Intendente al formular el expediente de suplemento de crédito si no hubiera consignación para ello dentro del Presupuesto de Gastos aprobados para el ejercicio corriente.

Asimismo se acuerda por unanimidad; se deducan certificación de este acuerdo, que se estampara en el expediente respectivo a sus efectos y notificación al interesado.

CIRCULAR Nº 21 DEL GOBIERNO CIVIL. - El Pleno se da por enterado de la Circular nº 21 del Gobierno Civil de 7 de Agosto por publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 183 de 11 de dicho mes, por la que la Dirección General de Administración Local, acuerda a los Ayuntamientos que deberán dar exacto cumplimiento al contenido del artículo 16 del Reglamento Municipal de Servicios Urbanos de Transportes de Automóviles Ligeros aprobado por Orden de 4 de Diciembre de 1964, en su nueva redacción dada por la Orden Ministerial de 26 de Diciembre de 1977, y en consecuencia, aunque el número de licencias no será limitado de antemano como expresa la norma citada, dicha aplicación deberá ser determinada por la necesidad y conveniencia del servicio público y en los expedientes que al efecto se instuyan deberán constar las alegaciones que se formulen a través de las audiencias, que precepti-

samientos y a tales efectos, se les concedan a las Asociaciones Sindicales interesadas y a la Comisión Delegada de Cráditos, etc.

ESCRITO NUM. 3736 DEL GOBIERNO CIVIL. - Igualmente el Pleno se da por enterado del contenido del escrito núm. 3736 del Gobierno Civil de esta provincia, de fecha 11 del actual, según R.V. Admin. Local, por el que transcribe Circular de la Presidencia del Excmo. sobre "Precedencia y ordenación de los entes preautonómicos en los actos oficiales".

DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1978. - De orden de la Presidencia es dada lectura al expediente del

Presupuesto Municipal Ordinario de GASTOS e INGRESOS para el ejercicio actual, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 870 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, y vista la Orden del Ministerio del Interior de 24 de Enero del corriente año por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1978, y disposiciones aclaratorias, se procedió por el infrascripto Secretario a dar lectura íntegra a los Estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos - Gastos del mismo, en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos.

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION TASAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I.	PERSONAL ACTIVO	2.274.452
II.	MATERIALES Y DIVERGOS	338.605
III.	CLASES PASIVAS	47.132
IV.	DEUDA	-
V.	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	59.550
VI.	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	156.000
VII.	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	500
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>2.776.239</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I.	IMPUESTOS DIRECTOS	112.400
II.	IMPUESTOS INDIRECTOS	181.074
III.	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.250.586
IV.	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	974.765
<u>SUMA Y SIGUE</u>		<u>2.518.825</u>



POAMEX

SUMA Y SIGUE

LA DE BADAJOZ



Capítulo	CONCEPTOS	CONDICIONADO TELEFONO
	SUMA ANTERIOR.	2.519.825
V.	INGRESOS PATRIMONIALES.	5.364
VI.	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.	155.000
VII.	EVENTUALES E IMPREVISTOS.	97.150
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.		2.776.339
RESUMEN		
	IMPORTAN LOS GASTOS.	2.776.339
	IMPORTAN LOS INGRESOS.	2.776.339

El Ayuntamiento, para cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Y si mismo se acuerda por unanimidad; aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

SUPLEMENTOS DE CREDITO. - De acuerdo con el orden del día, se da lectura a la propuesta de suplementos de crédito, que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, en cantidad de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS DOCE PESETAS, que se cubrirán con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior de 1.977, aún disponible en la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS DOCE PESETAS, hasta la fecha y teniendo en cuenta los distintos acuerdos del Ayuntamiento Pleno y disposiciones oficiales, y como hasta la fecha no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de referido sobrante, después de un detenido examen por los señores concejales, se acuerda por unanimidad; considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aplicación y que se anuncie la cobertura al público del presupuesto expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 69 de la vigente Ley de Régimen Local.

REUNIÓN COMISIÓN PROVINCIAL DE GOBIERNO. - Los reunidos se van reuniendo por otro lado, de haberse dado por terminada los trabajos de ampliación de redes de saneamiento y distribución de aguas a fuentes públicas, con cargo a la subvención de 2.065.000.- pesetas concedida por la Comisión Provincial de Gobierno, según resuelve nº 1.354 de 20 de Marzo del presente año, para cuyas obras se autorizó telefónicamente a este Ayuntamiento por dicha Comisión en virtud de lo solicitado en escrito nº 91 de 6 de Abril último para mitigar el desempleo agrario estacional, habiéndose empleado en referidas obras la totalidad de la subvención concedida, remitida a indicada Comisión en su duplicado y en plenas las nóminas de nóminas.

y facturas de materiales, etc., justificativas de la inversión, habiendo quedado un ejemplar de las mismas en este Ayuntamiento para su formalización en la Cuenta de Talares correspondientes y Auxiliares.

REMOQUES AGRICOLAS. - El Sr. Alcalde, conforme al orden del día, da cuenta a los señores de las instancias presentadas por varios vecinos de esta localidad propietarios de Remolques agrícolas, solicitando el amparo del número 6 de la Base 26 de la Ley 41/76 de 19 de Diciembre, y artículo 22-1 a) del Real Decreto 2.250/76 de 30 de Diciembre, la exención correspondiente a su carácter de maquinaria agrícola en el impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.

Entendidos los concurrentes y visto el contenido de las disposiciones citadas, acuerdan por mayoría absoluta legal, declarar exentos del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos los Remolques agrícolas por considerarlos como una maquinaria agrícola, cuya exención se aplicará siempre el tractor se dedique a transporte o arrastre de productos y mercancías de carácter no agrícola o que no sean mercancías para explotaciones de dicha naturaleza, conforme dispone el apartado a) del artículo 22-1 del Real Decreto 2.250/1976 de 30 de Diciembre, y sin perjuicio de que por la autoridad superior pueda decretarse otra cosa en contrario, existiendo que se los haya sabido a los interesados para conocimiento de los mismos por medio de la Alcaldía, y que queden sujetos únicamente al impuesto sobre Rodaje y arrastre por vías Municipales.

Tras haberse agotado los asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las diez horas después de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, Certifico.



[Handwritten signature]

Atestado en Talares a 24 de Octubre de 1978

Juan Garcia Francisco Guller
[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Octubre de 1978.

- Señores Asistentes -

- Don. Angel Luis Calderin
- , Juan Garcia Barrera
- , Ramundo Lico Fontana
- , Ausencio Leon Delgado
- , Francisco Gallego Barrera
- Secretario Habilitado
- Don. Cipriano Jesús Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a 24 de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, previamente convocados al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Luis Calderin, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen en primera convocatoria y yo en el Secretario Habilitado Don. Cipriano Jesús Rosa y siendo la hora de las doce y cinco minutos, se declaró abierto el acto.

REGISTRACION DE MADRID

IPDAMEX

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura del acta del Secretario, del acta de la Sesion Ordinaria anterior de treinta de Septiembre ultimo, la que hallandose de acuerdo, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA \$ 30.00. - Tambien, de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia, hecho así por el Secretario de la Corporacion, esta se dio por enterada, acordando su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

INSTANCIA DEL SECRETARIO D. ANTONIO TAUSTE ORTEGA, SOLICITANDO TEMPORALMENTE CON EL CARACTER DE ACUMULACION LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Por orden de la Presidencia, se expuso a la consideracion de los señores Comisales, la conveniencia de proveer la vacante de la Secretaria de la Corporacion, temporalmente con el caracter de acumulacion, solicitada por el Secretario del Ayuntamiento Don. Antonio Tauste Ortega, titular de Zalamea de la Sierra, Municipio limítrofe.

De modo unanime, fue apreciada la conveniencia de proceder a dicho nombramiento, apoyandose en las necesidades reales del servicio de este Ayuntamiento, y con ello se beneficiaria notoriamente la administracion municipal, dada la exacta comunicacion y proximidad con aquel pueblo.

Con virtud de tales razonamientos, por unanimidad, se acuerda proponer al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, el nombramiento de Don. Antonio Tauste Ortega, para el cargo de Secretario de esta Corporacion, temporalmente y con el caracter de acumulacion, al amparo de lo dispuesto por el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1952, y conforme previene la Circular de la Direccion General de Administracion Local de 17 de Enero de 1953, emitiendo informe favorable en el sentido de convenir a los intereses del Municipio.

ESCRITO COMISION DE GOBIERNO SOBRE SUBVENCION PARA OBRAS O TRABAJOS DE EMPLEO COMUNITARIO. - Conforme a la convocatoria al Pleno de día por enterado de escrito núm. 4.064 de 5 de octubre, de la Comision Provincial de Gobierno, por el que comunica, que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 488/78 de 11 de Marzo, sobre coordinacion de acciones para mitigar el desempleo agrario estacional, ha acordado conceder a este Ayuntamiento la subvencion de 250.000 pesetas, a emplear en mano de obra 700.000 en materiales 150.000, la cual será invertida en obras de ampliacion de saneamiento y distribucion de aguas a fuentes publicas; acordando unánimemente, se justifique dicha inversion de acuerdo con las normas dictadas por indicada Comision.

SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL. - El Sr. Secretario de orden de la Presidencia, hace saber a la Corporacion, que por el artículo 4º del Decreto 2463/1974 de 9 de Agosto, se determina que la retribucion total de los Funcionarios de Admin. Local que realicen jornada normal, ~~incluye también~~ complementos familiares y complemento de dedicacion especial, por

podría ser inferior en ningún caso a la del salario mínimo interprofesional, y para la aplicación de dicho Decreto, se dictó la Orden Ministerial de 15 de Enero de 1976, modificándose por su apartado 2º, que las Expiraciones debían practicarse con arreglo a lo que se publica como Anexo a la citada Orden, una Liquidación para determinar la cuantía mensual del complemento especial de retribución mínima y que el importe del citado complemento surca la diferencia que exista entre el sueldo inicial e incentivo transitorio a la cuantía mensual del salario mínimo interprofesional y como la cuantía del mismo ha sido fijado a partir de primero de octubre del presente año por el artº 1º del Decreto del Ministerio de Trabajo nº 2458/1977 de 29 de Septiembre en 600 pesetas diarias o 18.000 pesetas mensuales, tienen derecho al complemento especial de retribución mínima, los Funcionarios de este Ayuntamiento que tienen asignado el coeficiente 1,4 y 1,7 y que hasta ahora y hasta tanto sea nuevamente rectificado, alcanza al Guardia Municipal D. Manuel Calleja Carrero y al Auxiliar Administrativo D. Victoriano García Roca, en servicio activo y con plazas de plantilla en propiedad, por lo que se acuerda unánimemente, se les satisfaga a dichos Funcionarios a partir de primero de octubre del presente año, las diferencias que resulten del sueldo base inicial más grado, excluidos trienios, complemento familiar y complemento de dedicación especial al del salario mínimo interprofesional, fijado por el artículo 1º del mencionado Decreto.

Así mismo se acuerda por unanimidad; que caso de no existir suficiente consignación para el pago de estas diferencias dentro del Capítulo 1º Artículo 1º Partida 1.1164 y 1.1201 del Presupuesto de Gastos vigente, se supliere la cantidad necesaria para ello.

APROBACIÓN PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES. - De acuerdo con la convocatoria, fue examinado el Padrón confeccionado para regir en el año actual sobre registro de canales y similares en la vía pública, que comprende también el de Canos, Remolques y Alicates, así como el de Puertos de Venta en la vía pública, tránsito de animales domésticos por vía, y el de contribuyentes sujetos al pago del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica y encontrándose ajustados a los tipos de gravamen que fijan las disposiciones vigentes y Ordenanzas Fiscales aprobadas, cuyo importe por canales y similares arroja la cantidad de 867.150; Vehículo 12.150; Bases y Aparatos 13.200; Rejas que sobresalen de la línea de fachada 1.200; Puertos de Venta 2.300; Tránsito de animales domésticos 131.715, y por Impuesto de vehículos de tracción mecánica 145.636.116; se acordó por unanimidad; prestarles a todos ellos su aprobación y que se expongan al público en la forma acostumbrada por un plazo de quince días hábiles, remitiéndose el edicto al Boletín Oficial para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, además del que se fije en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones, en el caso de que no se produzca ninguna, se proceda seguidamente a la confección de los padrones

delaciones y hechos se entreguen al Recaudador para su cobro en lo que respecta a Campesinos, Trato de animales, Salones, Puertos, Regas y al Auxiliar Administrativo D. Francisco Garcia Berra la Relación de Puertos de Venta en la vía pública para su cobro en periodos voluntarios hasta que se acuerde lo contrario.

Como habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se ratificó la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario habilitado. Certifico



[Handwritten signatures]
 Francisco Gaffes
 Raimundo Rico
[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Nuevo, el día 21 de Noviembre de 1978. -

Señores asistentes. En la villa de Balpartida de la Sierra, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, y siendo las veintiocho horas, previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Angel Ortiz Calderin, los señores Concejales, Don. Juan Garcia Coruana, Don. Raimundo Rico Santana, Don. Antonio León Delfado y Don. Francisco Salgado Coruana, con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don. Secretario Interventor Antonio Causte Ortega.

Acta anterior. - Al leer el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación, en votación ordinaria. -

Correspondencia. Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación. -

Comunicación de posesión del Secretario del Ayuntamiento; Don Antonio Causte Ortega, con el carácter de Secretario de este Ayuntamiento, temporalmente y con el carácter

carácter de Plazo
Acumulada.-

ter de acumulación, el pasado día once del actual, el titular de la Secretaría de Lahuaca de la Sierra, Don Antonio Eusebio Ortega, quien se ofrece a los señores asistentes, para cuanto signifiquen y represente mejora y engrandecimiento de los intereses de este Municipio.-

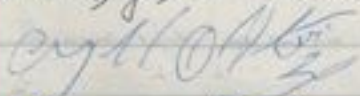
Fue informada la Corporación, de que con el referido acumbamiento, había estado en sus funciones y cometido de Secretario-Habilitado, el Oficial Público, Don Cipriano Acedo Rosa, agradeciéndole los servicios prestados, y acordándose constar en acta, por unánime decisión de los señores Concejales, el público reconocimiento y felicitación calorosa, por el celo extremado en el cumplimiento de su deber, su competencia probada, como consecuencia de su excepcional espíritu de servicio y entrega absoluta, y su tenaz y labor abrumadora, en mejorar la marcha administrativa de este Ayuntamiento, con inintermitente dedicación.-

Asimismo, fue del precedente acuerdo, se le trasladó al interesado, para su satisfacción y estímulo personal.-

Suplemento de Crédito.-

"Conforme a la convocatoria, se da cuenta al Pleno por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del primer expediente de Suplemento de Créditos anteriormente aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del día treinta de Septiembre del año actual, sin que contra el mismo se hayan producido reclamación alguna, fundando por lo tanto definitivamente aprobado, acordando se recite una copia de dicho expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Abastecimiento e Inspección de las Corporaciones Locales), para su unión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual."

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las veintinueve horas de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.-


Raimundo Rizo

DELEGACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

DATA DE ENTREGA

Francisco Gutierrez




Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 2 de Diciembre de 1978.

Señores Asistentes.

Aldede- Presidente. En la villa de Balpartida de la Serena, siendo las 2. Angel Ortiz Calderin veinte horas del día dos de Diciembre de Mil novecientos y ochenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos, de la Casa-Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Angel Ortiz Calderin, los señores Concejales relacionados al margen, con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Antonio Causte Ortego.

Acta anterior. Abierto el acto, de orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación, en rotación ordinaria.

Correspondencia. Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

Aprobación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1978. Acto seguido por la Presidencia se dió cuenta de haber sido aprobado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, el Presupuesto Municipal Ordinario, que ha de regir durante el actual ejercicio de 1978, por haberse cumplido todos los trámites legales, y fue puesta a firma en sus Estados de Gastos y Rentas en la cantidad de 2.776.237, pesetas.

Acta de Recepción definitiva de las Obras de Distribución de Agua y Saneamiento en esta Localidad. Fueron informados los señores reunidos, de haberse recibido en este Ayuntamiento los actas de recepción definitiva de las obras de "Distribución de Agua y Saneamiento en esta Localidad" número. 54.488/82 por un importe de presupuesto de contrata de Cuatro Millones de pesetas; y "Distribución y Saneamiento de aguas, 3ª Fase" número, 70.191/83 por un importe de presupuesto de contrata de Un Millón de pesetas.

Expuso el Sr. Presidente que las citadas obras se habían ejecutado dentro del Plan Provincial de Cooperación de la Extrema Diputación Provincial y con la expresada recepción, el Ayuntamiento asume desde este momento la obligación de velar por

su conservación, reposición del material necesario habiéndose
cargo de todos los servicios y estableciendo su reposición de
los acometidas, instalaciones, enfauches, etc, fue autorisa
se puesta en marcha de los obras de referencia.

Se debatió ampliamente sobre la conveniencia de auto
rizar a los vecinos que lo soliciten, para proceder a la inste
lación de acometidas; y tomadas en consideración las mani
festaciones del Sr. Alcalde, por unanimidad se acordó con
ceder los oportunos permisos de enfauche a la red ferial,
abonando la taxa municipal correspondiente, el petionario,
que no podrá hacer uso de la red, hasta tanto no se esta
blezca con carácter general y se halle en funcionamiento.

Informe de la Dipu
tación Provincial sobre
Fusión del Municipio

Finalmente, con el carácter de urgencia que determina el
artículo 2º del vigente Reglamento de Organización, Funcio
namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales
de 17 de Mayo de 1952, la Presidencia in forma a los
señores Concejales, de haberse emitido por la Excmo. Dipu
tación Provincial, en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada
el pasado día 28 de Noviembre, informe favorable sobre la
fusión de este Municipio, con el de Centinero, insuperable
decisión de dicho Organismo, que por su clara notoria y
sembrante a este Municipio, y ante de que con toda
energía y radical actitud, debe operarse resueltamente
la Corporación.

Abierta deliberación sobre el asunto, todos los señores
Concejales, abrogaron en la misma opinión de la Presiden
cia, y por unanimidad se acordó:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que
elabore y respetuoso escrito al Ilustre Sr. Presidente de la
Excmo. Diputación Provincial, formulando su más rotunda
y enérgica oposición y negativa a la pretendida fusión por
que puede sin efecto el acuerdo e informe favorable adop
tado, y se suspenda la tramitación del expediente que en
tal sentido se haya iniciado.

Segundo: Fundamentar en el escrito las alegaciones precisas
que mueven a la Corporación a manifestar su negativa, por
no cumplirse los trámites preceptivos que preceptúa el



Angel Ortiz
Raimundo Rico

Francisco Gallego
Eusebio León

Antonio García

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 31 de Diciembre de 1978.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente. En la villa de Alpartida de la Serena, siendo las veinte horas de Angel Ortiz Calderin del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en Concejalato. y ocho, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Juan Garcia Corcuera. del Sr. Alcalde, Don Angel Ortiz Calderin, los señores Concejales: Raimundo Rico Santana, Eusebio León Delgado, y los relacionados al margen, con asistencia del Secretario Don Francisco Gallego Corcuera, Interventor, Don Antonio García Ortega.

Secretario. Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dio lectura a Don Antonio García Ortega al acta de la sesión anterior, fue surtido la unanimidad a favor del acta anterior. - lección en votación ordinaria.

Seguidamente se pasó a evocar el contenido de la correspondencia y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

Aprobación de Extraes. Puestas sobre la Mesa las extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, durante el tercer trimestre del año actual, fueron examinados y examinados.

de los ajustados a las disposiciones de fidei-comiso, por unanimidad se acuerda prestarse su aprobación y que se fije un ejemplar al público, y el otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. -

Redacción de Extractos del 4.º trimestre. -

Fue por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante el cuarto trimestre del año en curso, y verificados los mismos a la aprobación del mismo, en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 5.º del artículo 143 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953. -

Aprobación de Facturas y Recibos. -

Dada lectura detallada a las facturas y recibos presentados por Intervención, y de aquellos otros, que con el carácter de recibos han sido ordenados por el Sr. Alcalde, y debidamente examinados por los señores Concejales, por unanimidad fueron aprobados, prestándose su plena conformidad, ya que se acredita en forma que se dispone de los necesarios causifuncionarios en el Presupuesto ordinario vigente, para su oportuna formalización e intervención. -

Aprobación de papeles efectuados en el 4.º trimestre. -

Conforme figura en el orden del día, se da a conocer a la Corporación, los papeles realizados y formalizados desde el primero de Octubre último, hasta el día de la fecha. - Dada lectura detallada de ellos, por el Secretario-Interventor, el Pleno se da por enterado y como se ajustan a las causifuncionarios presupuestarios correspondientes, por unanimidad acuerda; prestarse al importe de los mismos, su aprobación, toda vez que los han precisado acuerdo previo, se hizo a su debido tiempo. -

Cuenta de Medicamentos del 4.º trimestre. -

Puesta sobre de Mesa, la Cuenta presentada por el Sr. Farmacéutico Titular, Don. Fernando Heidalfo Rebollo, de los medicamentos suministrados durante el cuarto trimestre del año en curso a las personas acogidas en la Beneficencia Social, a los funcionarios de Clase Pasiva; y al perteneciente en activo de la plantilla de esta Corporación, y debidamente examinada la misma y los recibos que justifican el importe total de los medicamentos suministrados por unanimidad de los señores Concejales se acuerda prestarse su aprobación y que de nuevo fue arrojado se satisfaga

y aboue al Sr. Farmaceutico, con cargo a los partidos causif-
uados para estos fines en el Presupuesto municipal ordinario
de fiscal vigente. -

Cuenta de Caudales
del 4º trimestre. -

Vista la Cuenta de Caudales de este Ayuntamiento,
correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio en curso,
que rinde el Depositario de Fondos de la Corporación con
las relaciones de Cargo y Data, y el informe de la
Intervención, que en la misma se contiene y que se ha
llorado a efecto dentro del plazo que determina el artí-
culo 79º de la Ley de Régimen Local; artículo 18 de la
Circular de la Dirección General de Administración Local,
de 1º de Diciembre de 1958, y Reglas 84 y 85 de la
Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales
anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 14 de Agosto
de 1952, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de
ella, y después de examinada y hallarla conforme, los
señores del Pleno, acuerdan por unanimidad, prestándole
su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja
la misma, es igual a la del Acta de arqueo del día de
la fecha. -

Rectificación Padrón
de Habitantes. -

La Corporación se da por enterada de las instrucciones
cursadas por la Superioridad, relativas a la rectificación
anual del Padrón Municipal de Habitantes, que se lleva
rá a efecto reflejando los altos y bajos por movimiento
natural de la población, por cambios de residencia, de
domicilio y por alteraciones en la clasificación vecinal, con
referencia al 31 de Diciembre actual, de conformidad
con lo que determina el párrafo 2º del artículo 93 del
Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades
Locales de 17 de Mayo de 1952, acordándose se de cum-
plimiento, dentro de los plazos previstos, a cuanto se dispo-
ne en las mencionadas instrucciones, y que se emarque
de los trabajos correspondientes, el Auxiliar Administra-
tivo, Don. Victoriano Garcia Rose. -

Padrón de Benefi-
cencia. -

Acto seguido la Presidencia expone a los señores con-
sejeros, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo
57 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios



Locales de 27 de Noviembre de 1953, se habia confeccionado por la Junta Municipal de Beneficencia, los listos de las cabezas de familia que han de integrar el Padrón, por medio informe del Consejo Municipal de Sanidad, que ha de referir en el próximo ejercicio de 1979, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, y hallando conforme dicho Padrón se acuerda por unanimidad, prestarse su aprobación, y que se entregue copia de los listos, a los señores Médicos Cívicos de esta villa, Farmacéuticos, y Sr. Practicante, exponiendo un ejemplar al público.

Clase de Libros y Existencia en Caja.

Los Cuentadantes dan a conocer al Pleno del Ayuntamiento, que en el día de la fecha han quedado enados los Libros Contabilidad del ejercicio en curso, después de haber figurado en los mismos, todas las impresos y papeles realizados, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente, así como los incorporados de resultados de ejercicios anteriores, a los efectos de rendir la liquidación y Cuenta General del Presupuesto, justificándose conforme al artículo 788 de la Ley de Régimen Local, y Reglos 75 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, anexa al Reglamento de Hacienda Local de 11 de Agosto de 1952, habiéndose levantado la oportuna Acta de Pleno ordinario que arroja la existencia en Caja exacta en 31 de Diciembre de 1978; así como las existencias en Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto en igual fecha, y las de Presupuestos Extraordinarios, acordándose se proceda definitivamente a la apertura de los nuevos libros de Contabilidad para el próximo ejercicio de 1979, habiéndose figurar en el Libro Diario General de Ingresos, como primera partida, la existencia en 31 de Diciembre anterior.

Relación de Deudores y Acreedores.

Conforme previenen las disposiciones vigentes, se acuerda que por la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, se proceda a la confección de las Relaciones nominales de Deudores y Acreedores, con referencia al 31 de Diciembre de 1978, así como las anulaciones que corresponden, tanto en impresos como en papeles, y una vez realizado,

se dé cuenta de ello, al Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser aprobados por el mismo. -

Cautiñadas a Reconocer. -

El Secretario - Interventor da a conocer a la Corporación, de aquellas cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que puedan ser incorporadas como Resultas en el próximo ejercicio de 1.979. Son discutidas todas ellas, y después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, que se reconozcan y liquiden aquellas obligaciones que han de ser satisfechas. -

Circular nº 25 del Gobierno Civil. -

A continuación, por el Secretario, previa la venia de la Presidencia, se da lectura al contenido de la Circular nº 25 de fecha 20 del actual mes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia; Secretaria General, por la que se recuerda a las Corporaciones Locales, la obligación que tienen de poner en conocimiento de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, los hechos é incidentes en orden a materia de viviendas y construcciones escolares, así como licencias de edificación de vivienda, reforma, o modificaciones, respecto a la cooperación de las Corporaciones Locales, de la actividad administrativa y sus funciones colaboradoras con el Estado en esta materia educativa. -

Licencias por Reforma o Modificación de Edificaciones. -

Se dio cuenta a los señores Concejales de la suinta relación de propietarios de viviendas de esta localidad, que han solicitado la oportuna autorización, para efectuar reformas, modificaciones o mejoras de escasa importancia en los mismos, y por unanimidad de los señores reunidos se acuerda acceder a dichas peticiones, debiendo abonar los interesados, la tasa correspondiente, que como tarifa aprobada, figura en la Ordenanza Fiscal sobre licencias urbanísticas. -

Expediente de Fusión de este Municipio con el de Castuera. -

Previo orden, y, el Secretario, di lectura a la Moción de la Alcaldía - Presidencia, de fecha 28 de Diciembre actual, acerca del expediente de fusión de este municipio de Alpartir de la Serena, con el de Castuera, que se instruye por el **CABINETE CIVIL** de esta Provincia, y que corresponde



dispone el artículo 131 b) de la vigente Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1.975, corresponde al Ayuntamiento Pleno, como órgano deliberante de la Administración municipal, emitir el oportuno informe en relación con el mismo, y con la improcedencia y desaconejado de su aprobación, y en tal sentido se exponen las pruebas y alegaciones procedentes:

Se expresa como argumento esencial en el expediente de fusión, que, conforme previene el artículo 13 de la vigente Ley de Régimen Local, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de la Gobernación, (hoy Ministro del Interior), en armonía con los trámites que señala el artículo 20 del mismo Texto legal, podría disponer la fusión de Municipios limítrofes a fin de constituir uno solo:

a) cuando separadamente carezcan de medios económicos, para prestar los servicios mínimos exigidos por la Ley. -

Seguendo ese mismo criterio, se hace referencia a lo que dispone el artículo 3º párrafo seis, a), del Decreto Ley número, 7/1.973 de 27 de julio, de que las Corporaciones Locales, que no puedan cubrir sus presupuestos ordinarios, serán objeto, por parte del Gobierno, de algunas de las medidas siguientes:

d), la fusión de oficio en la forma establecida por el artículo sexto, d) de la Ley 108/1.963 de 30 de julio. -

En este mismo sentido, el artículo 9, caso a), del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de Mayo de 1.952, determina que la fusión de Municipios limítrofes a fin de constituir uno solo, podría realizarse por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del de la Gobernación, cuando separadamente carezcan de medios económicos para prestar los servicios mínimos obligatorios. -

En síntesis se alude en todo momento a la carencia de medios económicos de este Municipio, y para mayor abundamiento se establece un parafraseo del superavit de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.974,

entre Mòlpartida y Costuera, con la cifra de 43.312 pts y 514.237 pts respectivamente para destacar una elevada diferencia; pero se ignora el superavit de liquidación de los ejercicios comprendidos en el período de 1.973, a 1.977 ambos inclusive, que arrojan unas cifras muy elevadas, cuyas certificaciones se adjuntan.

En consecuencia se apuntan unos razonamientos tan frágiles, desahucables y faltos de sólida consistencia, que se desvirtúan fácilmente, toda vez que este Municipio puede considerarse como modelo y espejo de una admirable administración, por la eficiencia de sus servicios, por el desarrollo equilibrado de su economía; por que si es cierto, que se ha aumentado la presión tributaria del vecindario, el contribuyente está dispuesto a soportarla gustosamente, en aras de su libertad e independencia.

Quisiéramos poner un énfasis especial en este punto, por que el Ayuntamiento puede disponer de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de sus servicios, y de este forma poder contribuir mejor a la realización de los objetivos locales, de carácter económico y social.

Recientemente han sido importantes las reformas introducidas en la Hacienda Local, para remediar las notorias insuficiencias económicas de que adolecía.

Si van de este de estas disposiciones: El Real Decreto-Ley 34/1.977 de 2 de junio sobre creación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal; y otras medidas sobre la cooperación del Estado con las Corporaciones Locales; la Resolución de 14 de junio de 1.977, sobre liquidación de participaciones municipales, en impuestos del Estado en 1.976 del 4 por ciento de los impuestos indirectos del Estado; la Orden de 15 de julio de 1.977, que fija el valor de los aprobatación de los roles privados de casa y pesca, a efectos del Impuesto Municipal sobre gastos suentuarios; el Real Decreto 2026/1.977 de 27 de Agosto relativo a las autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia Local; el Real Decreto 3.350/1.976 de 30 de Diciembre sobre normas provisionales para la aplicación de las Bases 21 a 24 de la Ley 41/1.975

de 19 de Noviembre, referente a los ingresos de las Corporaciones Locales. -



Resulta, pues, improcedente la propuesta de fusión de este Municipio, cuando actualmente se desenvuelve según las características económicas del mismo; y sostenemos que es totalmente improcedente esta fusión, por que sería absurdo que se existieran unas determinadas condiciones para cumplir los servicios mínimos obligatorios, sin preverse de tener en cuenta que, los actuales, peculiares de este pueblo, son ampliamente cubiertos. -

El principio de crear nuevos municipios, u otros nuevos fuertes, de vida próspera, es lógico, porque el Municipio, es la base del Estado, el íntimo tejido de la colectividad nacional, que será, por supuesto, más rica y potente, cuanto más vigorosa sea la vida local, pero en el caso presente, la disposición sería desacertada, porque su ampliación, - empero comportaría un foco de continuas discordias y discrepancias, entre los dos Municipios fusionados, y quedarían dotados imperfectamente, para atender los servicios mínimos propios y los estatales; y por que al ser absorbido este pueblo, por el mayor, que es Castuera, se suscitaría una abierta oposición de carácter fiscal; y es, que en el pueblo mayor densidad, se pagan más impuestos. Y esta pugna tiene lógica razón que merece ser respetada. -

Se ha creído equivocadamente que la fusión de este Municipio, era el medio más seguro para evitar la penuria en que se presume que se desenvuelve, y el procedimiento más práctico de ofrecer a sus habitantes todos aquellos servicios que reclaman; pero el Ayuntamiento, puede atender y subvenir las necesidades que actualmente pesan sobre el mismo, y puede atender los cargos que tiene la Corporación local, mejorando la realización de los servicios y fines que tiene encomendados. -

En otro aspecto, el expediente de fusión ha de abarcar; el carácter administrativo, sobre la situación de sus servicios y personal; y el económico, sobre posibilidades del

Municipio de que se trata, para corregir su situación; y también el histórico-artístico, relativo a los hechos acaecidos de esta naturaleza y tradicionales, ojeado a la Dirección General de Bellas Artes y a la Academia de la Historia.

Respecto al carácter administrativo, se admite la posibilidad de que sea, este Municipio, considerado como Entidad Local Menor del Ayuntamiento capital, con el que se fusione; si tiene bienes de importancia de carácter colateral; y si no los tiene, se consideraría como banco que se conservando su nombre.

En otro sentido, la fusión de este Municipio, comportaría diversos problemas marginales:

a) Tratándose de funcionario de los Cuerpos Nacionales, la supresión del Ayuntamiento, entraña la de la plaza, siendo de aplicación los artículos 57 y 189 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1953.

b) Los demás funcionarios pasarían a serlo del nuevo Ayuntamiento, lo que no obsta a las atribuciones de este orden a supresión de plazas que no se conceptúan necesarias, mediante los acuerdos pertinentes y modificación de plantillas, pero, en tal supuesto, los funcionarios a quienes afecta la supresión de plazas, quedarían en situación de excedencia forzosa.

c) El mantenimiento de una Oficina Delegada, en cada término municipal que desapareciera, que solo se justificaría con un contenido funcional y permanente, que absorba la actividad de los funcionarios que la sirven; y

d) La supresión del correspondiente Juzgado de Paz, conservándose el de la capitalidad del nuevo Municipio y la jurisdicción judicial que a él obre.

Hemos de significar que un Término Municipal puede desaparecer, por estas dos circunstancias: materialmente, por un cataclismo, o por la construcción de un pantano; y jurídicamente, por la fusión con otro Municipio, dando origen a otro nuevo.

26

No se nos oculta que no son muy frecuentes los casos de fusión voluntaria de Municipios; sólo recordamos la fusión de los de Amorabieta y Behauo, (Vizcaya) por Decreto de 26 de Enero de 1951. -

Según el profesor Clavero Arribas, las notas características de la fusión, son éstas:

- a) Hay total extinción de personas municipales como Municipios se funden. -
- b) Existe creación de un nuevo Municipio; y
- c) El nuevo Municipio, se convierte en sucesor de todos los que se extinguen. -

Una interpretación correcta de los artículos 16 y 17 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de Mayo de 1952, determinan que los acuerdos de fusión de Municipios deberán expresar:

- 1.º - Nombre del nuevo Municipio.
- 2.º - Población en que haya de fijarse la capitalidad.
- 3.º - Formas de liquidar los deudas y créditos contraídos por cada Municipio. -
- 4.º - Fórmulas de administración de sus bienes; y
- 5.º - Estipulaciones que concuerden a los Municipios afectados, respecto a obligaciones, derechos e intereses de cada uno. -

Según las disposiciones del artículo 17 del mencionado Reglamento, al fundar fusionados dos o más Municipios el Ministro del Interior, designará, de entre los concejales que vivieran íntegramente las Corporaciones de aquellas, una Comisión gestora, que rija el nuevo Ayuntamiento o Municipio, hasta que, después de verificadas las oportunas elecciones, se constituya el Ayuntamiento. -

Pero, a las alegaciones y pruebas aportadas, se destaca un hecho trascendente e importante que no hemos de ocultar:

La tradición histórica de esta Villa, bien puede decirse que es una de las más ricas en esta Comarca, pues en esta Casa Consistorial, como todos los señores

Concesos, como se conserva como preciosa reliquia de Carta de Privilegio y Confirmación, otorgada por el Rey Felipe III a la villa de Meapartida de la Serena en el año 1570 siendo Juan Lopez de Velasco, su secretario, sobre la merced que su Magestad hace al lugar de Meapartida, de excluirle y apartarle de la Villa de Castuera, y de su jurisdicción, quedando en el Gobierno de Villanueva de la Serena, y haciendole Villa de por sí; y ahora se pretende decretar la fusión con Castuera, con el nacimiento de un nuevo Municipio que supondría la desaparición de la Entidad Local existente, y la generalización de una nueva, con la capitalidad en Castuera, y en definitiva, el cambio de su nombre peculiar; cuando ya es público y tradicional que existe una vieja pugna que nos separa por muchos motivos y circunstancias a ambos Municipios, que no es posible desaconocer y que se ha de tomar en cuenta, en el momento de decidir la fusión, ya que tendría graves repercusiones en el vecindario y se llevaría inexorablemente a provocar una alteración violenta del orden público, dando lugar a enfrentamientos, discordias y luchas permanentes, de insospechados consecuencias, que son de temer, y que darían al traste, con el clima de paz, tranquilidad y sosiego de todo un pueblo, que en un clamor de desesperada impotencia, al verse sometido y humillado se manifestaría en exaltado patriotismo local; por que toda la juventud sostiene sin reservas, con entera, su radical oposición a esta medida; por que fuere salvar a su pueblo del infortunio que supondría fusionarse con Castuera; y por que somos demasiados dignos para transigir con esta capitulación.

En estos tiempos de auténtica democracia, palabra tan en boga y en ocasiones tan mal usada, no se puede sepultar a un pueblo, que se opone resueltamente a fusionarse con Castuera, y que puede ser motivo para que salte la chispa, y fuere recobrar la conciencia de si mismo. Todo esto, pero no hemos de olvidar que vivimos a

Castana, sería el azote para todas las veines, y así causaría la sensación que produce un ramo de ortigas en el semblante.

No es un secreto para nadie, que la vida local de este pueblo, quedaría totalmente destruida; y este es el problema fundamental que tiene planteado la Corporación, ya que no ignora que perdería por completo el mayor o menor grado de autonomía de que hoy goza; y el sentido democrático por el que ha sido votado y decidido la mayoría considerable de los españoles, quedaría mal parado, y desaparecería o se atenuaría la libertad de los ciudadanos de esta villa.

Todo esto permite afirmar, que no puede aceptarse la fusión, por que ello, constituiría la antítesis del espíritu de prosperidad, bienestar y paz que se veía forjado el pueblo, por no admitir la capitulación, buscaría todos los caminos legales, y aún aquellos que no desea ni hubiera efícos.

Somos totalmente conscientes de esta alteración del término Municipal que constituiría el soporte físico del Municipio, y esto equivaldría a reconocer o decir que hemos presentado la dimisión como pueblo.

Porque la jerarquía moral de un pueblo, no se infiere exclusivamente, de sus riquezas y bienes, sino de su sentido del honor; y tenemos la fuerza suficiente que va del corazón a los hechos, a través de ese hilo misterioso que llamamos sentimiento del honor, que no nos causaría aceptar la renuncia total de nuestra independencia.

El Gobierno, debe tener un amplio margen de tolerancia en este sentido, y no debe apresurarse a acordar una fusión; ni puede ser indiferente a este grave problema, que está en sus manos resolver acunando el expediente tramitado; porque debe ser nuestro amparo y auxilio en estas circunstancias, y en este sentido sostenemos que es de todo punto necesario, que el Excmo. Sr. Ministro del Interior, ~~anule~~ el acuerdo que se va a adoptar, por que -



sanos unos sinceros paladines de la autonomía local, de nuestra independencia y libertad, que constituye una postura irrenunciable a toda costa, por que equivale a renegar de nuestro origen, y por que nuestro amor a este pueblo de Malpartida de la Serena, nos obliga a oponer la más rotunda resistencia a esta medida, ya nos vemos asistidos del concurso expreso de la totalidad de sus vecinos, como así lo acreditan los 615 firmas que se recogen en los pliegos que se acompañan, y que responden a un clamor popular de exaltación e indignación, que refleja la opinión general de todo un pueblo. ¿Con qué derecho se pretende fusionar a este Municipio, sin se ha consultado al vecindario?.

Los señores Concejales deliberaron sobre el particular apoyando con entusiasmo la Moción presentada por la Presidencia; y en consecuencia, la Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1º.- Hacer suya la Moción de la Alcaldía - Presidencia.
- 2º.- Que se unan al expediente que se tramita los documentos prevenidos.
- 3º.- Que se remita copia certificada del precedente acuerdo adoptado, al Gobierno Civil, con las alegaciones y pruebas procedentes; y.
- 4º.- Hacer constar que el precedente acuerdo es adoptado por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, y en consecuencia, con el fuero exigido en el artículo 303, concordante con el 780, número 2, de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Aprobación Cuenta de Caudales del 4º trimestre de 1978. - "Vista de Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del año 1978, y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 791 de la Ley de Régimen Local, de 1º de Diciembre de 1958, y la Relya 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y después de ~~examinada~~ y hallada conforme, la Corporación



acuerda por unanimidad, prestarse su aprobación, ya que fue el saldo o existencia que anota la misma de pesetas 1.161.301, es igual al del Acta de Arqueo del día de la fecha. -
 Expediente de prescripción de Crédito. - para la declaración de prescripción de Crédito a favor de la Corporación, y de anulación de obligaciones de la misma, de conformidad con lo que determinan los artículos 796 de la vigente Ley de Régimen Local, y 195, 272 al 274 del Reglamento de Haciendas Locales de 1 de Agosto de 1952, por un importe total de 70.554 pesetas, no habiéndose formulado reclamaciones alguna contra dicho expediente. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico. -



El Sr. Ramón Rico
 Presidente

Atencioso León

Francisco Gallego

Juan García
 Secretario

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 19 de Febrero de 1949. -

Sesiones asistentes. -

Alcalde-Presidente Don Ángel Ortíz Calderón
 Concejales. - Don Ángel Ortíz Calderón, Don Francisco Gallego Carreras, Don Antonio Causte Ortega
 Secretario. - Don Antonio Causte Ortega
 En la Villa de Malpartida de la Serena, siendo las veinte horas del día diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Ángel Ortíz Calderón, los señores relacionados al margen, no habiendo excusado su asistencia, el Concejal, Don Juan García Carreras, con asistencia del Secretario de la Corporación, Don Antonio Causte Ortega. -

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, fue mereció la unánime aprobación en votación ordinaria. -

Correspondencia. - Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que intereran al desenvolvimiento de la Corporación.

Cuentabilidad de Resultados. - La Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, conforme se les había facultado en la sesión extraordinaria de 31 de Diciembre último, dan cuenta a los señores de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio, en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en Impresos y Gastos. Tanto unos documentos como otros, fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporación, y discutidos varias partes, después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad prestarles su aprobación a las relaciones y anulaciones, reflejándose sus resultados a continuación:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1978.	1.161.301 ₡
Relación de Deudores en dicha fecha.	1.121.487 -
Anulaciones de impresos.	122.365 -
Exceso de impresos.	677.415 -
Relación de Acreedores.	2.281.220 -
Anulaciones en Gastos (Economías)	556.620 -

Por lo tanto, el Superávit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio de 1978, al ser confeccionada por los cuantadantes, es de 1.570 pts. -

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1978. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1978, y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente Resumen:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1978.	1.161.301 -
Restos por cobrar en igual fecha.	1.121.487 -
Suman.	2.282.790 -
Restos por pagar en dicha fecha.	2.281.220 -
Superavit.	1.570 -

Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes. - Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 1978, rendida por el Sr. Secretario en sujeción a las disposiciones referidas



sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir; que se haya debidamente justificada y de acuerdo con los Libros de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar la expresada Cuenta, cuyo Resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente del ejercicio anterior.	682.275 - 682.275
Ingresos realizados en el periodo de la cuenta.	3.334.107 - 3.334.107
Suma.	4.016.382 - 4.016.382
Pagos durante el mismo periodo.	3.507.512 - 3.507.512
Existencia en Caja en fin de ejercicio.	508.870 - 508.870

Nombramiento de Ballador-Resador y Comisionado para Asuntos de Quintas.

De conformidad con la convocatoria se expuso por el Sr. Secretario, que debiendo tener lugar el día once de Marzo próximo el acto de clasificación y declaración provisional de las moras del recuadro de 1.977, y Revisión de los de 1.975 y 1.977, se está en el caso de acordar el nombramiento de Ballador y Resador de los mismos, así como el Comisionado para las operaciones de Reclutamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz. - Entendidos los asistentes, se acuerda por unanimidad, nombrar al efecto de esto, Don. Manuel Salgado Corrales, como Ballador-Resador, a quien se le hará saber este nombramiento abonándosele en su día, la cantidad de cien pesetas; y Comisionados a los funcionarios de este Ayuntamiento, Don. Cipriano Acedo Rosa y Don. Victoriano Sorcia Rose, para en el caso, de no poderlo hacer el primero, para todas las efectos de Quintas, ante la Junta de Clasificación y Revisión, a quienes se les abonarán los dietas y gastos de viajes que se les originen.

Envío Comisión Provincial de Gobierno; sobre Subvención para Obras o Emplazos de Cuspleo Comunitario.

El Pleno se da por enterado del escrito nº 791 de 15 del actual, de la Comisión Provincial de Gobierno, por el que se comunica que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 448/78 de 11 de Marzo, sobre coordinación de acciones para unificar el desahucio agrario estacional, ha acordado conceder a este Ayuntamiento, la subvención de 1.000.000 de

peretas, de las cuales 900.000 pts, se aplicarían para mano de obra; y el resto de 100.000, para materiales y otros, acordándose por unanimidad, se invertirán en obras de terminación de los servicios de saneamiento y distribución de agua.

Nombreamiento con carácter interino del Médico Titular de esta Villa, a favor de Don Manuel de Ispesia
Sequidamente fueron informados los señores del Pleno, del carácter interino del nombreamiento con carácter interino para la Plase de Médico Titular de esta Villa, a favor de Don Manuel de Ispesia Fernandez, quien tomó posesión de su cargo, el día 11 de Enero último; y cese de Don Simón Gutiérrez Davila, en virtud de nombreamiento expedido por la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, con fecha 10 del indicado mes de Enero, habiendo hecho su presentación en forma, con objeto de asumir los servicios sanitarios inherentes a la mencionada plase, y cesando en consecuencia, en su cargo, el Sr. Médico, Don Simón Gutiérrez Davila, que venia desempeñando los funciones de Médico de Asistencia Pública domiciliaria en esta Villa. -

Prorroga del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1978.
El Pleno se da por enterado del contenido íntegro de la Circular 2/1979 de fecha 30 de Enero último, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre prórroga de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1979, y otras medidas; al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 2/1979 de 26 de Enero, que puedan prorrogados por trimestres durante el ejercicio 1979, entendiéndose que los presupuestos que se prorrogan serán los que comprendan los créditos vigentes en 31 de Diciembre de 1978, salvo en lo que respecta a los correspondientes a fastos de naturaleza voluntaria, en los que la prórroga se entenderá realizada en las cuantías mínimas que los respectivos partidos hubieron tenido como consignación en el transcurso del año 1978. -

Que la ordenación de fastos de las consignaciones de los presupuestos prorrogados se sujetarán, por cada trimestre, a la cuarta parte de su cuantía, con las excepciones que a continuación se indican, y en cuyos casos podrán realizarse los oportunos anticipos de consignación presupuestaria, o en su caso, habilitaciones de crédito.

En relación con el artículo primero, de Fastos de personal



La ordenación se efectuará en la medida estrictamente necesaria para atender al pago de retribuciones de todo tipo siendo de aplicación al personal al servicio de Administración Local que se encuentre en situación de activo, con efectos de 1º de Enero de 1977, el Real Decreto Ley 70/1978 de 27 de Diciembre.

En lo que respecta a los partidos del Capítulo 3º Material y diversos, relativos a obligaciones de necesario cumplimiento, la ordenación trimestral podrá realizarse por cuantía equivalente a la cuantía parte de las correspondientes consignaciones, con un incremento que en caso alguno no podrá exceder de su 15 por 100; no estarán sometidas a limitación alguna, dentro del importe de las respectivas consignaciones, la ordenación de gastos relativa a obligaciones cuya finalidad tenga plazo prefijado, al cual habrán de atenderse; y los restantes ordenaciones de gastos, que, por motivos de reconocida urgencia y necesidad y previo informe fundado y a propuesta de la Intervención de Gastos, acordará la Corporación.

En consecuencia, el Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto, pueda fijado en igual cuantía que la del preventivo del pasado año, es decir, 2.776.237 pesetas, debiendo ponerse en ejecución de todo lo que determina el Real Decreto-Ley 2/1977 de 26 de Enero y que afecta a este Ayuntamiento, contabilizando adecuadamente todas las operaciones para que pueda efectuarse, en su momento, la liquidación con toda exactitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dió por terminado el acto, siendo del reinicio de hora, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



Agilotto
Raimundo López
Francisco Gutiérrez
Raimundo Riego



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Marzo de 1979. -

Señores asistentes. -

Alcalde-Presidente. En la Villa de Balpartida de la Serena, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Angel Ortiz Calderón, los señores relacionados al margen, no habiendo excusado su asistencia el Concejal, Don. Juan García Carmona, con asistencia del Secretario de la Corporación, Don. Antonio Gauste Ortega. -

Acta anterior.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación en votación ordinaria. -

Correspondencia. -

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan al desarrollo normal de la Corporación. -

Aprobación Extraordinaria del 1º trimestre de 1978. -

Puestas sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario, de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal durante el cuarto trimestre de 1978, fueron examinados y encontrados ajustados a las disposiciones legales vigentes, por unanimidad, se acordó presentarse a su aprobación y que se fije un ejemplar al público, y otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. -

Redacción de extractos del 1º trimestre de 1979. -

Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del año actual, y hechos del sumo a la aprobación del mismo en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de acuerdo con lo prevenido en la norma 5ª del artículo 142 del Reglamento de Municipios de Administración Local de 30 de Mayo de 1953. -

Aprobación de facturas y recibos. -

Dada lectura detallada a las facturas y recibos presentados por Intervención, y de aquellos otros, que con carácter de urgentes han sido ordenados por el Sr. Alcalde

y debidamente examinados por los señores Concejales, con sus correspondientes justificantes, por unanimidad fueron aprobados, prestandoles su plena conformidad ya que se acredita en tal forma que se dispone de los necesarios contingencias en el Presupuesto ordinario vigente, para su oportuna formalización e intervención.

Aprobación de gastos efectuados en el 1º trimestre.

Se da cuenta a la Corporación de los gastos efectuados desde el 1º de Enero del año actual al día de la fecha, y dada lectura de ellos por el Secretario-Interventor, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las contingencias presupuestarias, se acuerda por unanimidad, prestandoles su aprobación, ya que los que han necesitado acuerdo, esto se hizo a su debido tiempo.

Cuenta Médica - cuentas del 1º trimestre.

Puesta sobre la Mesa, la cuenta presentada por el Sr. Farmacéutico Cituras, D. Fernando Hidalgo Rebollo de los medicamentos suministrados durante el primer trimestre, a las personas acogidas en la Beneficencia Local; a los familiares de Clases Pasivas; y al portante ciente en situación en activo, de la Plantilla de esta Corporación, y debidamente examinada de misma, a la que se acompañan los recetas que justifican el importe total de los medicamentos servidos, por unanimidad se acuerda prestandole su aprobación y se abone al Sr. Farmacéutico, por este Ayuntamiento, en cargo a las partidas consignadas para estos fines en el Presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes.

Cuenta de Caudales del 1º trimestre.

Vista la Cuenta de Caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, que rinde el Depositario de Caudales de la Corporación, con los relaciones de Cargos y Data, y el informe de la Intervención, que, en la misma se incluye y que se ha llorado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 792 de la Ley de Régimen Local del artículo 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1º de Diciembre de 1958, y Reflas 811 y 85 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, anexa al Reglamento de Hacienda Local de 4 de Agosto de 1952, el

Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella, y después de examinada y hallada conforme, los señores del Pleno, acuerdan por unanimidad prestarse su aprobación, ya que fue el saldo de existencia que anota la misma, es igual al del Acta de arqueo del día de la fecha.

Ordenanza y Reglamento del Servicio de Suministro de Agua a domicilio.

Fue dada cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento para la aprobación de Tarifas del Servicio de Agua potable a domicilio, con anexo a una Ordenanza Fiscal y Reglamento, en cuyo expediente se determinan y concretan las tarifas correspondientes, cuotas, base del gravamen, obligación de contribuir, normas de gestión, condiciones de la concesión, infracciones y penalidades y cuantas disposiciones establece la Ley acordándose en principio, por los señores Concejales su aprobación, y que se sigan los trámites necesarios para la aplicación del mencionado servicio de agua potable a domicilio.

Prorroga del Presupuesto Ordinario para el 2º trimestre.

El Pleno se da por enterado, de que al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 2/1.777 de 26 de Enero, queda prorrogado el Presupuesto ordinario de esta Corporación del pasado ejercicio de 1.778, para el segundo trimestre del actual ejercicio de 1.777, en la forma establecida en la Circular 2/1.777 de 30 de Enero último, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Aprobación del Inventario del Patrimonio Municipal.

Finalmente fue debidamente examinado y aprobado por los señores Concejales el Inventario del Patrimonio Municipal referido al 31 de Diciembre de 1.778, de conformidad con lo prevenido en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintidós horas del mismo día, extendiéndose de ella, el correspondiente borrador para el acta respectiva.



Raimundo Rico
Francisco Gallego
Aurencia Lopez



POAMEX



Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de Abril de 1979.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Angel Ortiz Calderan
Concejales.

D. Raimundo Rico Santana

Auxiliar Sr. Delgado.

Francisco Gallego Comuna

Secretario.

D. Antonio Canute Ortega

En la Villa de Madrigal de la Sierra, siendo las veinte horas, del día diez y seis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Angel Ortiz Calderan, los señores relacionados al margen, no habiendo excusado su asistencia el Concejale, Don. Juan Garcia Comuna, con quiescencia del Secretario de la Corporación, Don. Antonio Canute Ortega.

Acta anterior.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación en votación ordinaria.

Correspondencia.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa, y al propio tiempo de los distintos disposiciones y Circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

Acto seguido por el Secretario de la Corporación, se da lectura íntegra al Real Decreto 561/1979 de 16 de Marzo por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, - uno del mismo, es leído el acta de la última sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, que por unanimidad de los señores Concejales, es aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las veintinueve horas del mismo día, extendiéndose de ella, el correspondiente borrador, para el acta respectiva.



Excmo. Sr. Raimundo Rico
Francisco Gallego
Antonio Canute Ortega

Acta de la Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrada el día 19 de Abril de 1979. -

En Malpartida de la Serena, siendo las diecisiete horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores, Don. Desiderio Carmona Rico, Don. Plácido Alejandro Pulparin, Don. Andrés Riaño Desgracias, Don. Moisés Salgado Nieto, Don. Juan García Rosa, Don. Angel Carmona Sanchez, Don. Antonio Murillo Murillo, Don. Juan Pozo Sanchez, y Don. Antonio Raza Rosa; Los siete primeros resultaron elegidos por la Candidatura de U. C. D., y los últimos 8 y 9 por el Partido P. C. E. -

Caucesales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/1979 de 16 de Marzo.

Asisten todos. -

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por Don. Angel Carmona Sanchez y Don. Juan Pozo Sanchez. -

Caucesales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe Don. Antonio Gante Ortega. -

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Caucésales y relación de los Caucésales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

Por U. C. D. - Centro Democrático 368 votos.



Partido P. C. E. 100 votos. -

Total de votos. 168. -

Examinados por la Mesa de Edad los credenciales presentados y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido nueve concejales electos, que representan la totalidad, de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación. -

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez recibidos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Dau. Desiderio Garuana Rico, que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático, Siete, votos.

Dau. Juan Pozo Sanchez, que encabeza la lista presentada por el Partido Comunista de España, Dos, votos. -

Votos nulos, ninguno.

Votos en blanco, ninguno. -

A la vista del escrutinio y habida cuenta de que Dau. Desiderio Garuana Rico, que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático, ha obtenido Siete votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b), de la Ley de 17 de Julio de 1978 e instrucciones dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado

en él, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio. -

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión siendo las dieciocho horas, de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al libro de los del Pleno, y fue firmada por asistiendo, como el Secretario, de que certifico. -

~~Antonio~~ Antonio Pizarro
~~Antonio~~ Antonio Manilla
~~Antonio~~ Antonio Manilla
Antonio Pizarro
Antonio Pizarro
Antonio Pizarro

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Abril de 1979

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente. En la villa de Albalpuzola de la Sierra, siendo las veinte horas del día veintiuno de Abril de mil novecientos

veinte y nueve, previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Desiderio Carmona Pico, los señores Concejales reunidos al margen con asistencia del Secretario-Interventor, Don Antonio Causte Ortega. -

Albeto el acto de orden de la Presidencia, fué dada lectura al acta de la sesión anterior, fue unánime de unánime aprobación. -

Secretario. Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia y Boletines Oficiales, dándose por enterados los señores reunidos. -

Revisión de sesiones. Acto seguido de Presidencia, expone a la consideración del Pleno. -

fuide la nueva Corporación Local, y de conformidad con lo que determina el artículo 88 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, debía procederse a señalar los días y horas de celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, y tras un breve cambio de impresiones y a propuesta de la Presidencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 292 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 28 de Junio de 1955, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan fijar el día 30 del último mes de cada trimestre, para que se celebren las sesiones ordinarias de la Corporación.

Constitución de las Comisiones Informativas.

También y en cumplimiento a lo que establece en los artículos 90 y 91 del repetido Reglamento de Organización, el Sr. Alcalde-Presidente, somete a la aprobación del Pleno, la propuesta de constitución de las Comisiones Informativas, para la preparación y estudio de los asuntos que de manera concreta, interesan a la Corporación, y que funcionarían con carácter de continuidad; y por unanimidad se acuerda, establecer las Comisiones Informativas, en cada una de las cuales se adscribirán los señores Concejales que seguidamente se expresan, al objeto de que todos participen en los mismos.

Comisión de Gobierno y Régimen Interior:

- Don. Andrés Riaño Deofraías; y
- Don. Plácido Alejandro Pulgarín.

Entrarán a su cargo, los asuntos de personal, funcionamiento interno del Ayuntamiento, estadística, policía urbana, vigilancia y seguridad, circulación y transportes, instituciones públicas, etc.

Comisión de Hacienda.

- Don. Juan García Rosa; y
- Don. Antonio Murillo Murillo.

Como su denominación indica tiene a su cargo, la marcha y desarrollo de las cuestiones económico-financieras.

cieras del Ayuntamiento, estudio y formación de toda clase de Presupuestos, Ordenanzas fiscales, propuestas de fustes, recaudación, contabilidad, operaciones de crédito, bienes municipales, revaluación de censos, etc. -

Comisión de Obras y Urbanismo.

Dn. Plácido Alexandre Pulgarín; y
Dn. Angel Carmona Sanchez.

Se ocupa de la cuestión de licencias de obras, servicios técnicos, Actividades Sociales, Sanitarias, Noivas y Peligras, alumbrados y roseantes, proyectos de ejecución de obras municipales, conservación de edificios, vías públicas, parques y jardines, alumbrado público, y redes de agua y saneamiento. -

Comisión de Enseñanza, Cultura y Deportes.

Dn. Moisés Gállego Nieto; y
Dn. Rafael Riado Desfrutos. -

Se ocupa a su cargo, planeamiento de necesidades escolares en todos los grados y niveles, Central de Enseñanza, Canal de Cultura, Albergues de Ancianos, control de escolarización, campañas de alfabetización Bibliotecas y Museos, promoción del deporte, campos e instalaciones deportivas, centros de recreo y esparcimiento, conservación y defensa de monumentos, edificios histórico-artísticos, etc. -

Comisión de Sanidad y Beneficencia:

Dn. Moisés Gállego Nieto; y
Dn. Juan Poro Sanchez.

Se ocupará del Servicio de registro de basuras en domicilio, Limpieza viaria, control de contaminación, Cementerio Municipal, abastecimientos, Mercado ó Plaza de Abastos, Padron de Beneficencia, asistencia a transeuntes, Asilos, Hospitales, clínicos y ambulatorios, ayuda a desvalidos, etc. -

Comisión de Festejos:

Dn. Moisés Gállego Nieto; y
Dn. Antonio Razo Rose.

festejos tengan lugar en la población, con motivo de fiestas patronales o tradicionales.

Designación de Teniente de Alcalde:

La Presidencia informa a los señores Concejales, que en uso de las atribuciones que se confieren los artículos 66 de la Ley de Régimen Local, 16 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, e inculcadas por el artículo 4º, párrafo o apartado a) del Real Decreto 561/1977 de 16 de Marzo, y el párrafo 4º de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 11 del corriente mes de Abril (Boletín Oficial del Estado, número, 88, de 12-4-79,) había tenido a bien designar Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, al Concejál, Don. Manuel Riaño Decebal, para sustituir a la Alcaldía, en los casos de ausencia, enfermedad, o impedimento de cualquier clase.

Excedencia por enfermedad de tres meses, del Oficial Ejecutivo de la Corporación, Don. Cipriano Acedo Rosa.

Fluientemente, el Secretario de la Corporación, de orden de la Presidencia, da lectura a la solicitud que eleva al Ayuntamiento, el Oficial Ejecutivo de la Corporación en plantilla con carácter de propietario, Don. Cipriano Acedo Rosa, en la que fue formulada su petición de que se le conceda licencia por enfermedad, por un periodo de tres meses, a partir del día primero del próximo mes de Mayo, al amparo de lo que determinan los artículos 44, número, 3º, y 47 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952, toda vez que como se desprende del informe emitido por el Sr. Médico Titular de la localidad, el citado funcionario padece de cataratas que dificultan e imposibilitan la normal visibilidad y exigen una pronta intervención quirúrgica.

El Secretario de la Corporación, manifiesta a los señores Concejales, que la solicitud de referencia del Sr.

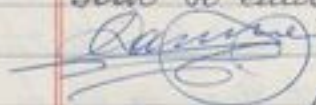

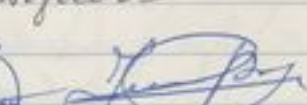

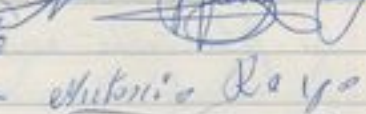
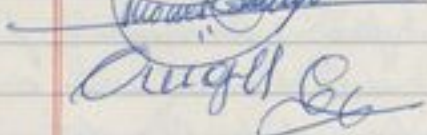
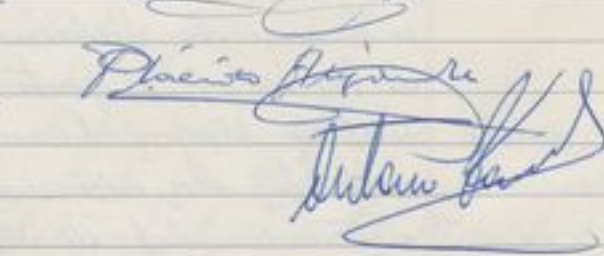


Acedo Rosa, fue presentado con fecha 10 de Abril corriente y en virtud de Decreto de la Alcaldía, de fecha 17 del mismo, se decretó la concesión de la mencionada licencia, en atención a las razones obrías y humanas que aconsejaban su inmediata concesión, que se fue comunicada al interesado.

Tambien hace constar el Sr. Secretario, que durante el transcurso de la licencia concedida, y hasta un periodo de seis meses, el Sr. Acedo Rosa, tendrá derecho al percibo de las retribuciones básicas y complementarias íntegras y demás clases de emolumentos.

El Pleno del Ayuntamiento, se da por enterado de la licencia concedida ratificandose por unanimidad de la decisión adoptada, y haciendose votos sinceros por el restablecimiento y recuperación física del Sr. Acedo Rosa, el cual por sus excepcionales méritos, eficacia y competencia, se hace acreedor al aprecio, admiración y cariñoso recuerdo de toda la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Abril de 1979.

Interventores.

Alcalde-Presidente.

D. Desiderio Carmona Risco.

Bancosafos.

D. Andrés Risco Desofinias.

D. Pedro Alfredo Pulgarin.

D. Nicolás Gallofo Nieto.

D. Antonio Murillo Murillo.

D. Angel Carmona Sanchez.

D. Juana Garcia Rosa.

D. Juan Pedro Sanchez.

D. Antonio Razo Rosa.

Secretario.

D. Antonio Casuste Ortega.

En la villa de Badajoz de la Serena, siendo las veintidós horas del día treinta de Abril de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Desiderio Carmona Risco, con asistencia del Secretario-Interventor, Don. Antonio Casuste Ortega.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación, en votación ordinaria.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

Autorización a la Campaña Telefónica Nacional de España.

Acto seguido de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dá lectura a un escrito de fecha 23 del actual, del Sr. Director Regional de la Campaña Telefónica, en el que se participa a este Ayuntamiento, que al objeto de automatizar el servicio telefónico en esta localidad y siendo necesario proceder a construir un paso subterráneo e instalar un poste de madera y una rostra, en las proximidades de la carretera C-113, de acuerdo con el trazado proyectado, solicita de la Corporación la necesaria y oportuna autorización para llevar a cabo los trabajos correspondientes, acordándose por los señores reunidos, acceder a dicha petición, sin dificultad ni obstáculo alguno, debiendo comunicarse el acuerdo a la Dirección Regional de Sevilla.

Salario mínimo interprofesional.

El Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, hace saber a la Corporación, que, por el artículo 4º del

Decreto 2.463/1974 de 9 de Agosto, se determina que la retribución total de los funcionarios de Administración Local, que realicen jornada normal, excluidos trienios, complemento familiar, y complemento de dedicación especial, no podrá ser inferior mensualmente y en ningún caso, la del salario mínimo interprofesional, y para la aplicación de dicho Decreto, se dictó la Orden Ministerial de 15 de Enero de 1975, indicando en su apartado 2º que las Corporaciones deberán practicar con arreglo al modelo que se publica como anexo a la citada Orden, una liquidación para determinar la cuantía mensual del complemento especial de retribución mínima; y que el importe del citado complemento será la diferencia que existe entre el sueldo inicial e incentivo transitorio, a la cuantía mensual del salario mínimo interprofesional, actualmente fijado a partir de primero de Abril del corriente año 1979, al 31 de Marzo de 1980, por Decreto del Ministerio de Trabajo número 888/1979 de 20 de Abril (B.O.E. número, 100 de 26-4-79), en 19.200 pts mensuales, por lo que el grupo de funcionarios de esta Corporación, con derecho a tal complemento, son los que tienen asignado el coeficiente, 1, 7 y 1, 4 y que hasta ahora y en tanto sea nuevamente rectificado, alcanza al Auxiliar Administrativo, Don. Victoriano Garcia Rosa, y al Guardia Municipal, Don. Manuel Salgado Corcuene, ambos en servicio activo y con plaza en plantilla en propiedad, acordándose por unanimidad; se les satisfaga a estos funcionarios a partir de primero de Abril del año en curso, las diferencias que resultan del sueldo base inicial más incentivo transitorio, excluidos trienios, complemento familiar y complemento de dedicación especial, al del salario mínimo interprofesional, fijado por el artículo 1º del mencionado Decreto. -

Asimismo se acuerda por unanimidad, que en caso de no existir suficiente consignación para el pago de estas diferencias, dentro del Capítulo 1º, artículo 1, 1

partidas 1.1104^a y 1.1201^a del Presupuesto de Gastos si-
fente, se suplemente la cantidad necesaria para estas
atenciones, en las partidas de referencia. -

Redes de Distribución y Saneamiento. -

Puestas de manifiesto por la Presidencia, las necesida-
des de establecer las debidas redes de distribución y
saneamiento dentro del casco urbano, a propuesta de
la misma, y tras un amplio cambio de impresiones
y meditado estudio de los señores Concejales, se acuerda
de por mayoría absoluta total de los miembros que
integran la Corporación, rectificar y reconsiderar el
número, 2^o del acuerdo adoptado, en principio, en la
sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno,
el día 30 de junio de 1978, modificando su expresión
y contenido en la siguiente forma:

"La Corporación acepta el compromiso de satisfa-
cer la aportación municipal que corresponde al coste
de las obras y devolver en los plazos que se determinan
y en las condiciones que oportunamente sean fijadas, el
anticipo correspondiente."

También se acuerda que se dé traslado y cono-
cimiento de la forma en que pueda rectificarse y
subsanado el precedente acuerdo, a la Dirección General
de Obras Hidráulicas. -

Incremento de jornales a la Comarca de la Limpieza. -

A continuación y por unanimidad de los señores
Concejales, a propuesta de la Presidencia, se acuerda
elevar en dos mil pts, mensuales, a partir de primero
de Mayo del corriente año, a la Comarca de la
Limpieza de los Grupos Electores y dependencias del
Ayuntamiento, D^o Francisco León, el importe de los jor-
nales que devenga en ambas comarcas. -

Nombramiento de Depositario de Fondos, a Don Antonio Mouriño

Finalmente, el Sr. Alcalde, da cuenta a los señores
Concejales de la cuestión relativa al nombramiento de
Depositario de este Ayuntamiento, como consecuencia del
cese del anterior, Don Francisco Gallejo Carrasco, Concej

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Puro
el día 16 de Mayo de 1979. -

Señores-concurrentes.

Aldalde-Residente. En la Villa de Matlapartida de la Serena, siendo las
D. Desiderio Carmona Rico veintinueve horas del día diez y seis de Mayo de mil no-
Concejal. - veientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y
D. Andres Riaño Diezfrías en primera, se reunen en la Casa Consistorial los au-
D. Placido Alfrado Peláez Jofre al margen, bajo la Presidencia del Sr. Aldalde,
D. Moisés Gallego Nieto Don. Desiderio Carmona Rico, y asistencia del Secretario,
D. Antonio Barilla Barilla Don. Antonio Causte Ortega. -

D. Angel Carmona Sanchez Abierto públicamente el acto, de orden de la Presi-
D. Juan Garcia Rosa. dencia se da lectura al acta de la sesión anterior que
D. Antonio Rizo Rosa. mereció su aprobación. -

D. Juan Rizo Sanchez. Seguidamente la Presidencia manifiesta, que como
Secretario. indica la convocatoria el objeto de la reunión es dar
D. Antonio Causte Ortega cumplimiento al R. D. 1.039/77, de 4 de Mayo, artículo 2º,
cuatro, para lo que se iba a proceder a la elección por vota-
ción secreta y nombrar Comprovisario que represente a
este Ayuntamiento en la elección de designación de miembros
de las Corporaciones Locales, en la Junta Regional de
Extremadura. -

Verificada la votación por papeleta secreta, arrojó el
siguiente resultado. -

- Don. Moisés Gallego Nieto. 4 votos. -
- Don. Juan Rizo Sanchez. 3 votos. -
- Don. Andres Riaño Diezfrías 2 votos. -

En consecuencia, queda proclamado Comprovisario,
Don. Moisés Gallego Nieto. -

Se acuerda se libere certificación literal de lo pre-
sente al Ilustre Sr. Presidente de la Excm. Diputación
Provincial. -

Al no habiendo más asuntos que tratar, se dió por
terminada la sesión, siendo las veintidós horas, de todo
lo cual go, el Secretario, certifica.

[Handwritten signatures and stamps]

POAMEX
MAYO 1979

AYUNTAMIENTO DE MATLAPARTIDA DE LA SERENA

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 17 de Mayo de 1979.

Señores asistentes. -

Alcalde-Presidente. En la Villa de Balfartida de la Serena, siendo las veintidós horas del día diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y en primera, se reunió en la Casa Consistorial, los señores al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Desiderio Casanova Rico, y asistencia del Secretario-Interventor, Don Antonio Causte Ortega.

Concejal. Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación. -

Señores reunidos. Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia, y Protocolos Oficiales, dándose por enterados los señores reunidos. -

Don Antonio Causte Ortega. Acuerdo número uno; relativo a la confección del Estado General de Necesidades de Obras y Servicios de interés Local, para la confección del Plan Provincial de los mismos, del ejercicio de 1979 y siguientes. -

"En amplias deliberación y con el "quorum" exigido en el artículo 303, conculcante con el 480, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido Ocho Concejales que de derecho, y de hecho fue de hecho integrado el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con más de dos tercios y mayoría legal absoluta, se acuerda: -

Primero: La Corporación otorga su aprobación definitiva a la confección del Estado General de Necesidades de Obras y Servicios de interés Local, que se ha realizado, tras detenido y meditado estudio, y que servirá de base para la confección del Plan Provincial de los mismos, del ejercicio de 1979 y siguientes, por la Excma. Diputación Provincial, por cuanto se contrae a esta localidad. -

Segundo: Se ha procurado establecer el orden prioritario de aquellas obras, que por su especial importancia y significación, merecen un carácter preferente, dentro del Plan de Cooperación Provincial, y que se relacionan a continuación: -

1.º Abastecimiento y saneamiento de aguas residuales.



2.º.- Instalación de bomba automática para elevación del agua.

3.º.- Pavimentación y aceras.

4.º.- Alumbrado público.

5.º.- Construcción de un Basurero; y

6.º.- Ejecución de un Parque Infantil.

Excmo: Se devuelve debidamente cumplimentado el Cuestionario recibido, y los Relaciones aparte, en los que se consignaron los datos esenciales y básicos, de las obras solicitadas para que por los Excmos de la Excmo. Diputación Provincial, puedan efectuarse los valoraciones aproximadas, y por parte de este Ayuntamiento, se acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de los dictados por dicho Organismo, que constituyen un requisito previo para la concesión de las necesarias subvenciones; y asimismo, los que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución del referido Plan Provincial de Cooperación.

Quarto: El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50 por 100 del presupuesto total de las obras que se realicen que incluirá necesariamente el 15 por 100 de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los Excmos provinciales.

Quinto: Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 7 de Enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo de inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia, atenderá tanto el Ayuntamiento, como los contratistas y adjudicatarios de los mismos.

Sexto: Será trámite previo e inescusable al comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías Provinciales, de la Excmo. Diputación Provincial; y

Séptimo: Se faculta desde ahora y tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente, Dn.

Desiderio Carruosa Rico, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que dese atento escrito al Ilustre Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, interesando se incluya en el Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1.949 y siguientes, las obras programadas, y los subvenciones o fondos perdidos, equivalentes al 50 por 100 de los mismos, ya que este Ayuntamiento se compromete a la aportación municipal equivalente al 50 por 100 restante, y el contingente a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial, para su puesta en ejecución del referido Plan Provincial de Cooperación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Desiderio Carruosa Rico
Antonio Carruosa Rico
Antonio Carruosa Rico
Antonio Carruosa Rico
Antonio Carruosa Rico
Antonio Carruosa Rico

Acto de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Junio de 1.949.

Señores asistentes.
 Alcalde-Presidente. En el Ayuntamiento de la Serena, siendo las veintidós horas del día veinte de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y en primera, se reunió en la Casa-Campanario, las cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Desiderio Carruosa Rico, y asistencia del Secretario-Interventor, Don Antonio Carruosa Rico.
 D. Desiderio Carruosa Rico. A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación



D. Juan García Rosa.
 D. Antonio Razo Rosa.
 D. Juan Razo Sanchez.
 Secretario.
 D. Antonio Escute Octefe.

rección se compone de Nueve miembros de Derecho y Nueve de Hecho, asistiendo a la Sesión la totalidad.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, fue mereció la unánime aprobación en votación ordinaria.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa, y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

Acto seguido, por mi el Secretario, se dió lectura al Real Decreto, 1.256/79 de 25 de Mayo y la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de Mayo de 1.979. Terminada su lectura se dió cuenta del Decreto de la Alcaldía Presidencia, sobre prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.978, para 1.979, y los informes del Sr. Secretario-Interventor y Comisión Informativa de Hacienda, que figuran en el expediente.

Prórroga Presupuesto para 1.979.

Discutido el asunto, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Prórrogar para 1.979, el Presupuesto Municipal ordinario de 1.978, al amparo de las citadas disposiciones.

2º.- Este prórroga produce automáticamente el levantamiento de los límites y condicionamientos que, para la prórroga obligatoria, estableció el Real Decreto 115/79 de 26 de Enero, implicando en consecuencia el sometimiento a la legalización general, muy especialmente en lo que se refiere a la ordenación del gasto, expedientes de modificación de créditos, etc.

3º.- Se aprueban los adjuntos Estados de Ingresos y Gastos que enuncian las especificaciones, tanto en la estructura, cuanto en las cifras de participación en los recursos, impuestos estatales y demás previstos en la Orden Ministerial citada.

4º.- Se aprueban las relaciones del personal al servicio de este Ayuntamiento en los impresos oficiales de la Delegación del A. P. C. y Resumen que han sido cum-

plimentadas conforme con las normas vigentes. -

5º.- La presente próroga se tramitará conforme al artículo 194 del Reglamento de Municipios Locales, facultándose al Sr. Alcalde para emitir actos y gestiones sean precisas a este fin. -

Petición de Subvención para Obras.

- Ante las sensibles consecuencias que está produciendo en la localidad, el paro obrero estacional, originado por la deficiente cosecha de cereales y visto que con las medidas adoptadas por el Ayuntamiento en la ejecución de obras realizadas de empleo comunitario, no ha sido posible remediar en su totalidad el problema y situación planteados, la Corporación por unanimidad acuerda:

Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, curse petición en forma al Ilustre Sr. Director General de Empleo y Promoción Social, para que conceda la oportuna autorización en orden a invertir la cantidad de 10.256,00 pesetas, con que actualmente dispone la Corporación, de fondos del Impuesto de Prevención del Paro Obrero, a fin de ejecutar las obras y trabajos de ampliación del Pozo de captación de aguas potables, ajustando el presupuesto exactamente a la cantidad disponible; en la proporción del 70% de mano de obra y formales y el 30% restante en materiales, debiendo remitirse una certificación del presente acuerdo. -

Entrevista con el Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

Acto seguido la Presidencia informa detenida y ampliamente a los señores Concejalos, del resultado de la reunión celebrada el pasado día 15 en el Ayuntamiento de Castuera, por el Ilustre Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en unión de su equipo de colaboradores y técnicos, con todos los Alcaldes del Partido Judicial, y de esta Comarca, en orden a la confección del Estado General de necesidades de obras y servicios de interés local, para el Plan Provincial del ejercicio de 1979 y siguientes, entre las que por su especial importancia y significación, desta-

con el abastecimiento y saneamiento de aguas residuales; instalación de una bomba automática, para elevación del agua; pavimentación y acerado, alumbrado público, construcción de un barriero, y ejecución de un Parque infantil, habiendo prometido el Presidente de dicho Organismo, la concesión de una importante cantidad para los gastos que se produzcan con motivo de la utilización de un compresor.

Obras...

Fue dada cuenta de las obras que se realizan con la subvención de cuéplio comunitario, en la Avenida de Portugal, para conducción de aguas y saneamiento en general.

Examinada con amplia y detenida deliberación de los señores concurrentes, se acuerda la iniciación de nuevos trabajos y obras que se han de acometer en calle General Mola con la mencionada subvención recibida de la Comisión Provincial del Gobierno Civil, y asimismo, que se establezca el siguiente horario de la jornada normal para los obreros que se intervengan en las citadas obras, quedando fijado el mismo, de la forma que se expresa: Mañana, de 8 a 13 horas; tarde, de 16 a 19 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de todo lo cual, yo, el secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Antonio...
Antonio...
Antonio...
Antonio...
Antonio...

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Junio de 1979. -

Actores asistentes - -

Alcalde - Presidente.

D. Desiderio Carreras Rico

Concejal.

D. Andrés Plado Degregoria

D. Moisés Salgado Nieto.

Angel Carreras Sanchez

Juan García Posa.

Antonio Razo Rosa

Juan Pico Sanchez

Secretario.

D. Antonio Causte Ortega.

En Malfostida de la Serrua, a treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve, y siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, las autoridades al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Desiderio Carreras Rico, y asistencia del Secretario - Interventor, Don. Antonio Causte Ortega.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho, y Nueve de Hecho, asistiendo a la sesión Sr. D. Plácido Alexandre Pulgarín, y Don. Antonio Murillo Murillo, quienes excusaron su asistencia ante el Sr. Alcalde. -

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación. -

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación. -

Aprobación extractos Primer trimestre.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretario de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el primer trimestre del año actual, fueron examinados y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. -

Que por Secretario se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del corriente año, y hechos los someta a la aprobación del mismo en la próxima sesión ordinaria que celebre, de conformidad con lo prevenido en la norma 5ª del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952, y 341 del



Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 4 de Agosto de 1952.

Pagos.-

Fueron debidamente examinadas las facturas, recibos y mandamientos de pago, presentados por Intervención, por un importe total de 8.500 pts, y encontrándose las conformes y con sus justificantes oportunos, por unanimidad se acordó concederles su aprobación y que se justificase el pago en las partidas del Presupuesto ordinario vigente de Gastos ó Ingresos.

Medicamentos.

Puesta sobre la mesa de Cuenta presentada por el Sr. Farmacéutico Esteban, Don Fernando Hidalgo Pebeño, de los medicamentos facilitados durante el segundo trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal, por un importe de 2.300 pts; a los funcionarios pasivos por 1.178 pts, y a los activos por un importe de 2.758 pts, fue hecha un total de 6.236 pts, que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, y que el total importe se satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consiguientes para estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

Cuenta de Caudales 2º trimestre.-

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al segundo trimestre del año actual y el informe de la Intervención fue en la misma se sigue y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 792 de la Ley de Régimen Local, artículo 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 1º de Diciembre de 1958, y Refla 81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, dió cuenta de ella, y después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia fue arrojada la misma de pts , es igual al del Acta de Apertura del día de la fecha.

Conforme a la convocatoria del Pleno, se dió por anterior del escrito número 143 de fecha 11 de Mayo

de 1.979 de la Comisión Provincial de Gobierno, por el que comunicó que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/78 de 11 de Marzo, ha acordado conceder a este Ayuntamiento, la subvención de 1.400.000 pts, a emplear en mano de obra, 1.050.000 y en materiales 350.000 pts, la cual será invertida en las obras de conducción de aguas y saneamiento en general acordándose únicamente, se justifique dicha inversión, de acuerdo con las normas e instrucciones dictadas por la indicada Comisión Provincial de Gobierno.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós treinta horas del mismo día, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
 Antonio Prieto
 P. Pizarro
 Miguel C.
 Juan P.
 Antonio Razo
 Antoni Manilla
[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 31 de Julio de 1.979.

Señores asistentes.

- 1. Alcalde-Presidente. En el Ayuntamiento de la Serena, a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y nueve, y siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, del anotado al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Desiderio Carranca Rico, y asistencia del Secretario - Interventor, Don Antonio Bausto Ortega.
- 2. Concejal. - D. Andrés Prieto Desojo.
- 3. D. Plácido Alfoja de Pulgarín.
- 4. D. Nicolás Gallego Nieto.
- 5. D. Antonio Manilla Manilla.
- 6. D. Ángel Carranca Sanchez.
- 7. D. Juan García Rosa.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la





D. Antonio Razo Rosa.
Juan Raso Sanchez.
Secretario.

Corporación de compañeros de Nueve miembros de Torrelavega y Nueve de Beeho, asistiendo a la misma la totalidad.

D. Antonio Razo Rosa.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia y Boletines Oficiales, dándose por enterados los señores reunidos.

Expediente de jubilación voluntaria.

Dada cuenta del expediente de jubilación voluntaria, incoado por este Ayuntamiento a favor del Oficial Técnico Administrativo, al servicio activo de la Corporación, Don Cipriano Acedo Rosa, y los documentos que al mismo se unen:

Resultando: Que Don Cipriano Acedo Rosa, ingresó al servicio de esta Corporación, en 20 de Mayo de 1935, como Escribiente, con el carácter de Interino, en cuya situación continuó hasta el 29 de Febrero de 1936, incorporándose nuevamente con igual cargo y carácter de interino el 23 de Mayo de 1936, cuando el 20 de Noviembre de 1937, por incorporación forzosa en el Ejército, con motivo de la Guerra Civil Española; posteriormente fue nombrado Oficial 1º Interino el 30 de Septiembre de 1944, cesando como tal el 30 de Julio de 1948, y con fecha 31 de Julio de 1948 fue nombrado Oficial 1º, Propietario, previa oposición, cargo que ha venido desempeñando sin interrupción de clase alguna hasta el 31 de Julio de 1979, por solicitud de jubilación voluntaria, por todo ello, suma un total de servicios consistentes en Cuarenta y siete años, un mes y seis días, que computados los servicios Militares, según acredita con las certificaciones respectivas unidas a su documentación, y los prestados en campaña (computados dobles), según el artículo 116 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local Revisados, ha cesu un total de servicios efectivos de Cuarenta y dos años, nueve meses y olier y ocho días, computables

Todos ellos a la Administración Local o efectos de jubilación. -

Igualmente y según aparece de la documentación obrante en este Ayuntamiento, el Funcionario de referencia, además del cargo de Oficial 1º Administrativo, ha desempeñado el cargo como Secretario Accidental o Interino desde el 31 de Agosto de 1947 al 30 de Noviembre de 1953 y Secretario Habilitado desde 1º de Octubre de 1963 al 30 de Junio de 1965, desde 1º de Julio de 1969 a 1º de Abril de 1974 y desde el 12 de Diciembre de 1975 al 31 de Noviembre de 1978. -

Resultando: Que dicho funcionario según acredita con certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil de Malpartida de la Serena, nació el 16 de Septiembre de 1918 y por tanto tiene cumplido 60 años. -

Considerando: Que el artículo 45 c) de los Estatutos Revisados de la Municipalidad Nacional de Previsión de la Administración Local, aprobados por Orden de 9 de Diciembre de 1975, determina que para poder causar pensión ordinaria de jubilación con carácter voluntario, debe reunir una de las dos condiciones siguientes:

a) haber cumplido 60 años de edad, faltando 5 o menos para la jubilación forzosa, o
b) reunir cuarenta años de servicios efectivos, y el interesado cuenta con cuarenta y dos años, nueve meses y diez y ocho días, computados los Servicios Militares y los prestados en Compañía, según determina el artículo 46 de los Estatutos Revisados. -

Considerando: Que los mencionados Estatutos facultan a las Corporaciones Locales, para la adopción de los acuerdos de declaración de jubilación, previo el cumplimiento de los trámites que en cada caso procedan. -

Considerando: Que de conformidad con lo dis-



puesto por el artículo 45 en relación con el 47 de los repetidos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el asegurado ha completado doce trienios al servicio activo de este Ayuntamiento, y puede en consecuencia, solicitar con carácter voluntario la pensión ordinaria de jubilación. Considerando: Que a tenor de lo establecido en el artículo 30 de los repetidos Estatutos, es de la exclusiva competencia de la Mutualidad la comprobación y calificación, en su caso, de los hechos determinantes de las prestaciones que se concedan, y que asimismo en relación con lo dispuesto en el número 4, del artículo 133 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, es atribución de la Comisión Municipal Permanente, la concesión de jubilación de los Funcionarios en forma reglamentaria que por ser menor de 2.000, habitantes esta población no corresponde a la constitución de la misma, y por todo lo cual, pasa a la competencia del Ayuntamiento Pleno;



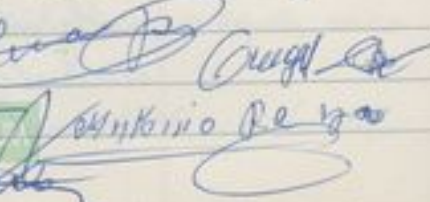
Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad; Acuerda declarar jubilado desde este día, a Don Cipriano Acuña Rosa, Oficial Administrativo de esta Corporación, debiendo darse traslado del presente acuerdo a la Dirección Escuela de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para que sirva de base a la misma, a los efectos de la fijación de los derechos pensales que puedan corresponderle al asegurado, y señalamiento de pensión; y el Funcionario por este acuerdo causar baja en la Nómina de Personal Activo en 31 del presente mes de Julio, a todos los efectos."

Seguidamente a propuesta de la Presidencia, y por unanimidad de los señores Concejales, se acuerda conceder un voto de gracia, al Sr. Acuña Rosa, y

que consta en acta, para ejemplo y recuerdo, la brillante ejecutoria de este funcionario excepcional que durante tan largo periodo de tiempo, en su labor callada y silenciosa, ha sido modelo de constancia, entrega absoluta, entitativa y valiosa, en pro de los intereses del Municipio, a cuyo servicio, ha consagrado lo mejor de su vida, sin reparar esfuerzos ni sacrificios, para beneficio de su pueblo. --

Acto referido se suscita una acalorada discursión y debate en torno a la gestión personal de la Alcaldía, que por algunos Concejales, no se halla de acuerdo, con el espíritu y sentido democrático de mutua colaboración que debe ser la norma y guía que preside todos los actos, é iniciativas de la Corporación, y se manifiesta el descontento en general respecto a las obras que se realizan con la subvención de Paro Obrero para empleo comunitario, que deben ser acordadas por todos los Concejales; y tras un amplio cambio de opiniones, y aclaración de determinados puntos por el Sr. Alcalde, se llega al acuerdo de rectificar la postura anterior de la Presidencia, ofreciendo una más abierta colaboración con los señores Concejales, quienes retiraron su decisión de presentar la renuncia al cargo, siempre que se mantenga la iniciativa general y no se lleve a cabo ninguna obra ó trabajo sin previo conocimiento de los Concejales, y con su asentimiento y conformidad, aceptándose las sugerencias y propuestas que se están en más acertadas. --

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintitres treinta horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico. --




P. ROMERO
Antonio de la Cruz

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 21 de Agosto de 1949.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

En el Ayuntamiento de la Serena, a veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, y siendo los veintidos horas, se reunió en primera convocatoria

el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Desiderio Carruana Rico, y asistencia del Secretario-Interventor, Don Ángel Carruana Saubor. Concurrió Don Antonio Carruana Saubor. Concurrió Don Antonio Carruana Saubor.

Juan García Rosa

Juan Pozo Saubor

Antonio Razo Rosa

Secretario

Don Antonio Carruana Saubor

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho, y Nueve miembros de Hecho, asistiendo a la misma ocho; habiendo dejado de asistir Don Antonio Morillo Morillo, por encontrarse ausente.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, fue merecida la unánime aprobación.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa, y al propio tiempo del contenido de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

Trabajos Subvención

de Puro Obroso

La Presidencia dio cuenta a los señores reunidos de haberse dado por terminados los trabajos de ampliación de redes de saneamiento y distribución de agua, con cargo a la subvención de 1.400.000 pts concedidas por la Comisión Provincial de Gobierno, según escrito número 4/4, de fecha 10 de Mayo del año en curso, para mitigar el desempleo agrario estacional, habiéndose invertido en las referidas obras, la totalidad de la subvención concedida, y remitida a la indicada Comisión Provincial en cuadruplicado ejemplar los nominas de forma y facturas de materiales, etc, debidamente justificadas de la mencionada subvención de supteo comunitario. Acordando en este Ayuntamiento, en

ejemplar de los mismos, para su oportuna for-
mación en la cuenta de Valores Auxiliares e In-
dependientes del Presupuesto, -

Acuerdo de Suple-
mento de Créditos

De acuerdo con el orden del día se da lectura
a la propuesta de Suplementos y Habilitaciones
de créditos, que formula el Sr. Alcalde, con la
conformidad del Sr. Secretario-Interventor, y
distrimada favorablemente por la Comisión
de Hacienda, en cantidad de noventa e in-
venta mil pesetas, con cargo al superavit resultan-
te de la liquidación del ejercicio anterior, que
disponible en la cantidad de mil quinientas
setenta pesetas, y por medio de transferencias de
unos a otros capítulos, artículos, conceptos, y
partidas del Presupuesto vigente, la cantidad de
noventa e inventa y ocho mil cuatrocientas treinta
pts, igualmente disponibles hasta la fecha, y tenien-
do en cuenta los distintos acuerdos del Ajunta-
miento Pleno, y disposiciones oficiales, y como hasta
la fecha no existe obligación alguna contraída
o liquidada que impida disponer de referidos
sobrantes, después de un detenido examen, por
los señores concurrentes, se acuerda por unanimi-
dad, considerando necesarios y urgentes los puntos
a que dicha propuesta se refiere, prestándole apro-
bación y que se anuncie, la aprobación y expo-
sición al público del citado expediente en el Bo-
letín Oficial de la Provincia, durante quince días
hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes,
según lo dispuesto en el número, 3º del artículo
691 de la vigente Ley de Régimen Local. -

Acuerdo Vinte de
Parcelas sobrantes en
de Vía Pública.

Seguidamente la Presidencia manifiesta, que, proce-
diendo a adoptar acuerdo acerca de su calificación y venta
de unas parcelas sobrantes de la vía pública, ubicadas
al sitio denominado "Los Martires" y calle Novada
de Portugal, respectivamente, que tienen solicitados los
vecinos de esta Villa, Don Juan Pozo Sanchez, Don Andres

Riacho Doña Juana, y Don. Segundo Benato Cordero.
A la vista de lo manifestado, por el Presidente, y
considerando que los Ordenanzas fiscales de construcción
no se oponen a ello, los señores reunidos, acuerdan:
Adjudicar provisionalmente los citados parcelas
a los peticionarios citados, y que a tenor de lo dispuesto
en la Circular de la Dirección General de Admini-
stración Local, de 14 de Septiembre de 1951, se expi-
dan y autoricen los títulos de propiedad, con sus
dimensiones de los valores colindantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio
por terminada la sesión, siendo las veintidós treinta
horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Presidente: *[Signature]*
Antonio Rizo
[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 11 de Septiembre de 1979.

Señores asistentes. -
Alcalde-Presidente. En Malpartida de la Serena, a cuatro de Septiembre
D. Desiderio Carrasco Rizo. de mil novecientos setenta y nueve, y siendo las veintidós
Concejales. - horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento
D. Rafael Riacho Doña Juana. Pleno, en la Casa Consistorial, los anotados al margen,
D. Ricardo Alpuerto Pulperín. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Desiderio Carrasco
D. Jesús Calleja Nieto. ua Rizo, y asistencia del Secretario-Interventor, Don. Au-
D. Rafael Carrasco Sanchez. tonio Eusto Ortega.
Juan García Rosa. A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que
D. Antonio Rizo Rizo. en la misma se adopten, se hace constar, que la Corpo-
D. Juan Por Sanchez. ración se compone de Nueve miembros de Derecha, y
D. Secretario. Nueve miembros de Izquierda, asistiendo a la sesión D.cho;
D. Antonio Eusto Ortega. Habiendo de hecho asistido, Don. Antonio Manillo Manillo,

por encontrarse ausente. -

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación. -

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa, y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación. -

Moción de la Excmo.
Diputación Provincial
sobre la Central Nuclear

De orden del Sr. Presidente, yo, el Secretario, di lectura a la Moción aprobada por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, el día 31 de Agosto último, en relación con el tema sobre la autorización de la Dirección General de Energía, para la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, en la que se recoge la opinión de la Corporación Provincial, así como las acciones a realizar, y a propuesta de la Presidencia, y por una unanidad de los señores Concepales reunidos, se acuerda adherirse a la citada Moción en todo su contenido, por encontrarse muy oportuna y acertada, en los puntos esenciales en los que se basa y fundamenta. - También fue del presente acuerdo se requiera la pertinente certificación al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, para la constancia debida. -

También fue conocimiento de la Corporación local del acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, el día 1º del actual mes de Septiembre en relación con la autorización del Gobierno de la Central Nuclear de Valdecaballeros, y por mayoría absoluta, del número total de Concepales que integran el Pleno de este Ayuntamiento, se aprueba la Moción presentada por U. G. D. en la expresada Junta Regional de Extremadura, cuyo contenido es el siguiente: "Oponerse a la Resolución de 17-8-79 aprobatoria de la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, exigiendo su inmediata suspensión y pidiendo el apoyo

moral y material de todo el pueblo extraordinario para el tofo de este fin. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós y cinco horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Antonio Rojas
Antonio Rojas
Antonio Rojas

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pkco, el día 21 de Septiembre de 1949. -

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente. En el Ayuntamiento de la Serna, a veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, y siendo las

veintidós y cinco horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pkco, en el Salón de Actos, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Desiderio Carmona

Interventor, Don Angel Carmona Sanchez-Rico, y asistencia del Secretario - Interventor, Don Antonio Encaste Ortega. -

A efectos de validez de la Sesión, y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de nueve miembros de Derecho, y nueve de hecho, asistiendo a la misma, la totalidad. -

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación. -

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa, y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación. -

Se dió cuenta del escrito-circular número 1 de la Delegación Provincial de fecha 4

Aprobación Obra de

caracter Hebraico de la

de la Delegación Provincial de fecha 4



del actual, relativo a la aprobación de la obra, n.º 23 de carácter hidráulico, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra número 23, de carácter hidráulico, por un importe de 4.000.000 de pesetas, y en consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar el 30% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local de España, a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitara dicha Corporación, para atender a la totalidad de las actuaciones municipales, de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento, consignará en el presupuesto, a partir del año 1.980, y durante 10 años de vigencia, de la operación, la suma de lo que resulte necesario, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 30%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local, impusiera a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para su puesta en vigor de una nueva Ordenanza de Agua domiciliaria, capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan tal nor-

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento, ha de percibir de dicha Delegación, en concepto de recaudas y participaciones e Impuestos y Cebutas del Estado, retenga y haga pasar a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de los certificcionales de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima de legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier documento fehaciente, que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra, en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida. -

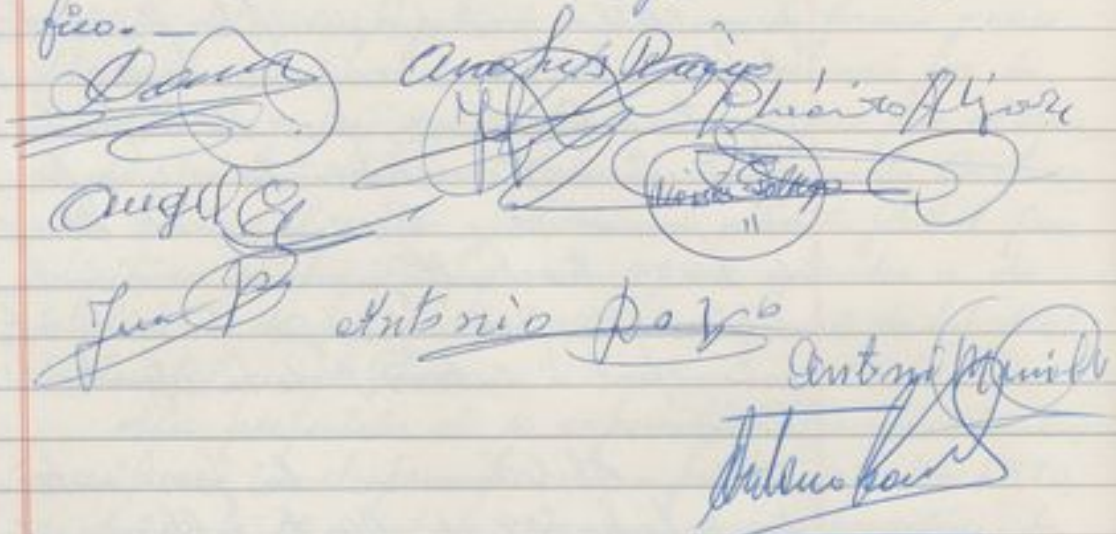
4º.- El Pleno se da por enterado del escrito de fecha 29 de Agosto último, de la Comisión Provincial de Gobierno, por el que se comunica que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 448/78 de 11 de Marzo, sobre coordinación de acciones para mitigar el desempleo agrario estacional, ha acordado conceder a este Ayuntamiento, la subvención de 800.000 pts, de las cuales, 600.000 se aplicarían para mano de obra; y el resto de 200.000 pts, para materiales y otros, acordándose por unanimidad de los señores Concejales, de inversión de totalidad de los obreros en paro, a partir del lunes día, 24 del corriente mes, en los obras y trabajos de saneamiento, pavimentación, y entrada de aguas potables en domicilios, en las calles Garcia Morato, y General Mola de esta localidad. -

Certificación Encargado Servicio de Agua.

A continuación y por unanimidad de los señores Concejales, se propone a la Presidencia

se acuerda elevar en 3,000 pts mensuales, a partir y con efecto retroactivo de 1º de Junio del año en curso, la gratificación concedida al Empleado del servicio de distribución de aguas potables, Don. Nicasio Franco Delgado, a fin de se comunicará dicha resolución y acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



 Antonio Pardo

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Octubre de 1949.

Letores asistentes.

Alcalde - Presidente. En Balpartida de la Serena a treinta y uno de Octubre de mil novecientos y nueve, y siendo las veinte horas, Concejal. se reúne en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Desiderio Carrasco Pico, y asistencia del Sr. Placido Alejandro Pulgarin Secretario - Interventor, Don. Antonio Caute Ortega.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho, y Nueve miembros de Hecho, asistiendo a la misma la totalidad.

Secretario. Se dio lectura al acta de la sesión anterior por D. Antonio Caute Ortega. mereció la unánime aprobación.

Segunda parte se pasó a conocer el contenido

de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

Acuerdo sobre retribución total de funcionarios.

El Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, hace saber a la Corporación, que, por el artículo 4º del Decreto 3.463/1.974 de 7 de Agosto se determina que la retribución total de los funcionarios de Administración Local, que realicen jornada normal, excluidos trienios, complemento familiar, y complemento de dedicación especial, no podrá ser inferior mensualmente y en ningún caso, a la del salario mínimo interprofesional, y para la aplicación de dicho precepto o Decreto, se dictó la Orden Ministerial de 15 de Enero de 1.975, indicándose en su apartado 2º que las Corporaciones deberán practicar con arreglo al modelo que se publica como anexo a la citada Orden, una liquidación para determinar la cuantía mensual del complemento especial de retribución mínima; y que el importe del citado complemento será la diferencia que exista entre el sueldo inicial e incentivo transitorio, a la cuantía mensual del salario mínimo interprofesional, actualmente fijado a partir de primero de Octubre, en 20.760 pts mensuales, por Real Decreto número, 3.343/1.979, de 5 de Octubre, por lo que el grupo de funcionarios de esta Corporación, con derecho a tal complemento, alcanza al Auxiliar Administrativo, Don. Victoriano García Posa, y al Guardia Municipal, Don. Manuel Galloso Barrocas, ambos en servicio activo, y con plaza en plantilla en propiedad, acordándose por unanimidad de satisfacción a estos funcionarios a partir de primero de Octubre del año en curso, las diferencias que resulten por aplicación de lo dispuesto.

Expediente de jubilación voluntaria de D. Cipriano Acosta Posa.

Acto seguido fueron informados los señores del Pleno, de la resolución dictada con fecha 8 del actual, por el Ilmo. Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, rebe

Leva al expediente de jubilación voluntaria, número, L. 13.1654590 del Oficial Administrativo de esta Corporación, Don Cipriano Acedo Rosa, por lo que se le fija una pensión mensual de 43.317 pts, con efectos económicos desde primero de Agosto del año en curso, habiendo formulado el interesado la pertinente reclamación, por haber dejado de causarse una diferencia mensual en mensual de 537 pts que con arreglo a los años de servicios prestados le corresponden.

Expediente de Suplemento de Crédito. Sr. Alcalde, dá cuenta al Pleno, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del primer expediente de Suplemento de Crédito, anteriormente aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria del 21 de Agosto del año en curso, sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, acordando se recite una copia de dicho expediente al Ilmo. Sr. Defensor de Hacienda de esta Provincia. (Sección de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil, para su unión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio actual.

Acuerdo sobre adquisición de un Compresor. La Presidencia somete a la consideración de los señores Concejales la necesidad y conveniencia de adquirir un Compresor para los obras y trabajos que se vienen realizando en las calles, dada la extraordinaria dificultad que ofrece el sub suelo, y el elevado coste que supone el alquiler de esta maquinaria por persona ajena a la Corporación, y tras amplia y detenida deliberación, por unanimidad se acuerda, proceder a la adquisición de un Compresor con facilidades de pago, que resolvería esta necesidad y sin lugar a dudas supondría un considerable ahorro y economía.

Nombramiento Sector Administrativo. A propuesta de la Presidencia, y oído el informe favorable del Secretario - Interventor, se acuerda nomi-

beor Sector Administrativo Colocado, como Representante de este Ayuntamiento en la Capital, a Adelaida Rodríguez Sanchez, a partir del día uno de Enero de 1980, con de asignación anual de 5.000 pt. estableciendo el convenio correspondiente entre ambas partes, con las debidas estipulaciones y compromisos, y rescindiendo, en consecuencia el existente hasta la fecha con el Sr Sanchez Simón, a fin de se le comulcará fue se le agradece los servicios prestados, y fue hecha entrega de los fondos en su poder, y la documentación obrante quedando desligado de toda relación contractual con el Municipio.-

Nombramiento de Eusebio Simón

Fue dada cuenta a la Corporación, del reciente nombramiento como Eusebio de la Simón de las dependencias municipales, y demás edificios propiedad del Ayuntamiento, a favor de D.ª Rosa Gerardo Sanchez, a partir del día primero de Octubre actual, fijándose una retribución o gratificación mensual de cuatro mil pesetas.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se formuló ninguna.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.-

[Handwritten signatures and names: Antonio Díaz, Antonio Díaz, Ángel Carr, Juan Pérez, Antonio Rayo, Antonio Rayo]

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pteuo, el día 26 de Noviembre de 1979. -

Sesiones asistentes.

Alcalde-Presidente. En la villa de Malpartida de la Serena, a veintiseis de
 D. Desiderio Carmona Rico. Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, y siendo las
 Comedantes. veinte horas, se reunió en primera convocatoria en el Salón
 D. Andrés Risco Drofnias de Actas, el Ayuntamiento Pteuo, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde, Don. Desiderio Carmona Rico, y asistencia
 D. Moisés Gallego Nieto. del Secretario-Interventor, Don. Antonio Causte Ortega.
 D. Plácido Alejandro Pulgarin
 D. Rafael Carmona Sanz
 D. Antonio Muñillo Muñillo
 Juan Barrio Rose
 Juan Pozo Sanz
 Antonio Barjo Rose.

A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho y Nueve miembros de Hecho, asistiendo a la misma la totalidad. -

Secretario. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación. -

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia y Boletines Oficiales, dándose por enterados los señores reunidos. -

Aprobación de la Cuenta General de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978, con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión de Hacienda, resultó que dicha Cuenta está debidamente justificada habiéndose cumplido todas las trámites legales, por lo que tras deliberar, el Pteuo de la Corporación, acordó por unanimidad, aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional. -

Aprobación Cuenta de Gastos del tercer trimestre de 1979. Vista la Cuenta de Gastos de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1979, fue visto el Depositario de Fondos de la Corporación, con los Relaciones de Cargo y Data, y el informe de la Intervención, que en la misma fecha se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 792 de la Ley de Régimen Local; artículo 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 12 de Diciembre de

1.958, y Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de Agosto de 1.958, el Secretario, da cuenta de ella, y después de examinada y hallada conforme, los señores del Pleno, acuerdan por unanimidad, prestarse su aprobación, ya fue el saldo o existencia fue arrosa de misma, es igual a la del Acta de Fines del día de la fecha. -

Expediente de jubilación forzosa de D. Victoriano Garcia Rosa. -

Dada cuenta del expediente de jubilación forzosa incoado por este Ayuntamiento, a favor del Auxiliar Administrativo al servicio activo de la Corporación, Don Victoriano Garcia Rosa, y los documentos que al mismo se unen:

Resultando: Que Don Victoriano Garcia Rosa, ingresó al servicio de esta Corporación, el día 1º de Agosto de 1.939, como Escribiente, con el carácter de Interino, en cuya situación continuó hasta el día 31 de Julio de 1.948, en que fue previo concurso-oposición, fue nombrado Auxiliar Administrativo en propiedad el 31 de Julio de 1.948, hasta el día 30 de Noviembre de 1.979, desde cuya fecha presta sus servicios, que hacen un total de 40 años, y 4 meses, computables todos ellos a la Administración Local. -

Resultando: Que el funcionario de referencia según se acredita con certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil de esta localidad de Motalpartida de la Serena, nació el día 17 de Noviembre de 1.909 y por tanto tiene cumplidos 70 años de edad. -

Considerando: Que el artículo 47) de los Estatutos revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, aprobados por Orden de 9 de Diciembre de 1.945, determina que para causar pensión de jubilación con carácter forzoso, debe reunir los dos condiciones siguientes:

- 1) Haber cumplido 70 años de edad para la jubilación forzosa.
- 2) Reunir 40 años y 4 meses de servicios efectivos para su jubilación forzosa como queda acreditado. -

Considerando: Que los mencionados Estatutos facultan a las Corporaciones Locales, para la adopción de los

acuerdos de declaración de jubilación previo el cumplimiento de los trámites que en cada caso procedan. -

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 en relación con el 49 de los repetidos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el asegurado ha completado Once trienios al servicio activo de este Ayuntamiento. -

Considerando: Que a tenor de lo establecido en el artículo 30 de los repetidos Estatutos, es de la exclusiva competencia de la Mutualidad las prestaciones que se conceden, que asimismo, en relación con lo dispuesto en el número 4 del artículo 123 del vigente Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 es atribución del Ayuntamiento, la concesión de jubilaciones a los funcionarios en forma retributaria. -

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, por unanimidad, se acuerda declarar jubilado desde este día, a Don. Victoriano García Rosa, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, debiendo darse traslado del presente acuerdo a la Dirección Técnica de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, para que sirva de base a la misma, a los efectos de la fijación de los derechos pasivos que puedan corresponderle al asegurado, y señalamiento de pensión; y el funcionario por este acuerdo, causar baja en la Nómina de Personal Activo, en 30 del presente mes de Noviembre a todos los efectos. -

Acuerdo del Padrón de Casales de 1979 Por el Sr. Presidente, se somete a la decisión del Pleno la propuesta de acordar la anulación del Padrón del Supuesto Municipal sobre Desahucio de casales del ejercicio en curso de 1979, por ser muy elevada la presión fiscal establecida, y las cuotas señaladas, y existir cierto malestar en el vecindario, y por unanimidad se acuerda dejar sin efecto el cobro de la citada Base municipal y anular el mencionado padrón.

Acuerdo sobre nombramiento de un funcionario. También se acuerda por unanimidad, fijar un plazo



1. **Contrato de Personal** hasta el día 6 del mes de Diciembre del año en curso, para **Contrato de Auxilio Administrativo.** fue en estas personas lo deseado y se consideren capacitados soliciten el nombramiento, como personal contratado, para desempeñar la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de esta Corporación, en tanto se cubra dicha plaza mediante concurso-oposición, de acuerdo con la clasificación de sus funciones y en las condiciones que reflejamentariamente se establezcan en la convocatoria, conforme se refiere en los artículos 31 y 32 del Real Decreto 3.046 1.977 de 6 de Octubre. -

Por el Secretario de la Corporación, se informó a los señores Concejales, que el Ayuntamiento puede contratar para el desempeño del cargo de Auxiliar, con carácter temporal, que, sin estar sujeto a la legislación laboral, tampoco tendrá la condición de funcionario; y que la duración de este contrato no podrá exceder de un año, y tendrá el carácter de irrevocable y no reemplazable; deberá tener cumplidos 18 años, y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. -

2. **Cesión de inmueble al Banco de Extremadura.** -

A propuesta del Sr. Alcalde, y por unanimidad de los señores concejales, se acuerda ceder gratuitamente al Banco de Extremadura, el inmueble propiedad de este Municipio, donde estuvieron instalados los Escuelas viejas, por un periodo máximo de 10 años, para fijar una sucursal de dicho Banco en esta localidad, siendo por cuenta de la citada Entidad bancaria, los gastos de mejora, acondicionamiento y reformas precisas, estipulándose que si durante el mencionado plazo, se han cubierto los gastos originados para la debida instalación, se le asignará una cantidad módica y prudencial, en concepto de arrendamiento, estableciéndose como única condición primordial el que sean vecinos de la localidad, quienes ocupen los puestos y destinos, que forme la plantilla del Banco de Extremadura, con la salvedad del personal Técnico o de Dirección. -

Por unanimidad de los señores Concejales, se acuerda con



ceder un voto de gracia al funcionario jubilado don Victoriano Garcia Rosa, como mención especial y honorífica, por su brillante labor, por su conducta ejemplar e intachable, y su entrega sin límites, al servicio de este Ayuntamiento, durante más de 40 años, con destacado actuación de funcionario, excepcional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo cual, fo, el Secretario, certifica.

D. Desiderio Carruosa Rico

 D. Antonio Pardo de Sotillo

 D. Juan Pardo de Sotillo

 D. Antonio Baute Ortiga

 D. Antonio Baute Ortiga

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 7 de Diciembre de 1949.

Síndes asistentes. -
 Alcalde-Presidente. En Malpartida de la Serena, a siete de Diciembre de 1949, mil novecientos cuarenta y nueve, y siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria al Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en el Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Desiderio Carruosa Rico, y asistencia del Secretario-Interventor, Don Antonio Baute Ortiga. A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho, y Nueve de Hecho, asistiendo a la misma la totalidad. -
 Secretario. Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -
 Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia, disposiciones y Circulares que intervinieron al desarrollo de la Corporación. -

Nominación de Auxiliar Administrativo, como figura en el orden del día, se iba a proceder el Personal Contratado a nombramiento, con carácter de personal contratado, para cubrir temporalmente la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, por jubilación forzosa de su titular, Dn. Victoriano Garcia Rosa, en tanto se cubre dicha plaza mediante concurso-oposición de acuerdo con la clarificación de sus funciones y en las condiciones que reglamentariamente se establezcan, en la convocatoria, conforme se refiere en los artículos 35, 31 y 32 del Real Decreto 3.046/1.777 de 6 de Octubre, del Texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto del Personal Local.

Por el Secretario de la Corporación se informa a los señores reunidos, que el Ayuntamiento puede contratar personal para el desempeño de las funciones propias de Auxiliar Administrativo, con carácter temporal, que sin estar sujeto a la legislación laboral, tampoco tendrá la condición de funcionario, y que la duración de este contrato no podrá exceder de un año y tendrá el carácter de improvable y no renovable; deberá tener cumplido 18 años y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

Dada lectura a las solicitudes presentadas para cubrir el Cargos de Auxiliar Administrativo, en las condiciones indicadas, por los vecinos de esta localidad, D^o Juana Carmona Riego, Dn. Joaquin Acedo Galán, D^o Juliana Carmona Santana, Dn. Ramón Alfaro Centeno, Dn. Asunción Garcia Garcia, D^o Eusebia Acedo Lina, y Dn. Bibiano Riego Riego, la Presidencia propone que se someta a votación secreta, para que la Corporación, con entera libertad, resuelva y se decida por la persona que estime más idónea y capacitada para el desempeño de las funciones de Auxiliar Administrativo.

Inmediatamente de concluir la votación secreta, el Secretario fue computando los sufragios emitidos, y anunció en voz alta el resultado: D^o Juana Carmona Riego.

Del voto; Du. Joaquin Acedo Galán: Cuatro votos; D.ª Juliana Garza Santana: Dos votos; y Du. Bibiano Rico Rico: Un voto. -

En vista de lo cual el Sr. Presidente, proclamó el acuerdo adoptado, y en consecuencia, fuesen nombrados Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, como personal contratado y en las condiciones que se han señalado, Don. Joaquin Acedo Galán, quien tomará posesión de su cargo a partir del día diez del actual mes de Diciembre, con efectos económicos desde la expresada fecha y la retribución básica y anual retribuciones complementarias asignadas a su plaza vacante. - X

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado su turno, siendo las veintinueve horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico. -

J. Acedo Galán, Antonio Pardo, Juan Pardo, Antonio Muriello, Antonio Pardo, Antonio Pardo.

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 19 de Diciembre de 1979. -

Señores asistentes. -

Alcalde-Presidente.

D. Desiderio Garza Rico.

Concejales. -

D. Andrés Ríos Dip. Provincial.

Miguel Salgado Nieto.

Plácido Alejandro Pulgarín.

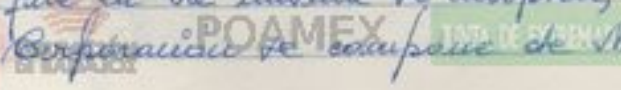
Ángel Garza Santos.

Antonio Muriello Muriello.

Juan García Rose.

En el Ayuntamiento de la Serena, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, y siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Desiderio Garza Rico, y asistencia del Secretario-Interventor, Don. Antonio Sanjurjo Ortega. -

A efectos de salidas de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho



D. Juan Pazo Sauchas.

D. Antonio Pazo Rosa.

Secretario.

D. Antonio Camate Ordoñez.

y Nueve miembros de Hecho, asistiendo a la sesión la totalidad.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia y Boletines Oficiales, dándose por enterados los señores reunidos.

La Presidencia expone a los señores Concejales, que con motivo de haber sido jubilado con carácter voluntario, el Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, Don Cipriano Acedo Rosa, en virtud de expediente tramitado y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de Julio del año actual, procedió declarar a extinguir la mencionada plaza vacante, que automáticamente quedará amortizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo en el artículo 12-3 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952, y los señores Concejales por unanimidad, acuerdan, declarar amortizada la citada plaza, toda vez que se encuentra vacante, causando baja en el escalón el Sr. Don. Cipriano Acedo Rosa, con carácter definitivo, y en consecuencia se ha extinguido la relación de empleo público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66-1 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Asimismo se acuerda comunicar la baja definitiva del funcionario aludido en el escalón, a la Dirección General de Administración Local, para los efectos pertinentes, y la Dirección Técnica de la Municipalidad Nacional de Provisión de la Administración Local, en aplicación de lo dispuesto en los Estatutos aprobados por Orden de 9 de Diciembre de 1.975.

A propuesta del Sr. Alcalde, y por unanimidad de los señores Concejales, se acuerda convocar



fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se paso a conocer el contenido de la correspondencia, y el propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación, la conveniencia y necesidad de que se solicite al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, la previa autorización para realizar por administración directa, la obra número 23, de carácter hidráulico en esta localidad, por importe total de 4.000.000, de pesetas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.979, con lo cual se eximiría el Ayuntamiento, del compromiso adquirido de aportar el 20 por 100 del presupuesto de dicha obra, y por otra parte se lograría con su rápida ejecución edificar de forma considerable el pavo obrero estacional, al invertirse un elevado número de obreros de esta villa, resolviendo el pavoroso problema planteado, con esta medida propuesta.

Hizo constar asimismo el Sr. Alcalde, que como es de todos conocido, el Pleno municipal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Septiembre del corriente año, habiendo adoptado el acuerdo de prestar aprobación a la financiación de la obra nº 23 de carácter hidráulico, adquiriendo el compromiso de aportar el 20 por 100 del presupuesto de la misma, debiendo consignar en su presupuesto a partir del año 1.980, y durante 10 años, la suma que resulte necesaria para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de anticipo que fue equivoque la Diputación.

Conformes todos los señores asistentes con la precedente exposición, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, eleva respetuosa petición, al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en solicitud de que se conceda la necesaria autorización al Ayuntamiento, para afrontar los gastos de referencia por admi-

administración directa, con lo que se evitaría los fricciones de adfuerza o contratación, el causifimiento beneficio y ahorro en la ejecución de su realización, y el abundante empleo de mano de obra y fondos de personal de esta localidad en tan crítica situación de paro.

A propuesta de la Presidencia, y por unanimidad de los señores Concejales se acuerda dar de alta en la Seguridad Social, a partir de 1º de Enero de 1980, a los empleados contratados de la Corporación encargados de la limpieza de los departamentos municipales y Escuelas Nacionales, Srta. Rosa Conato Ramos, a los efectos de que la misma, se halle amparada en los beneficios de asistencia médico-farmacéutica, derecho a pensión, y de cuantías mejoras y ayudas concedidas al personal contratado, de Mutuación Laboral del Instituto Nacional de Previsión.

Asimismo por unanimidad, se acuerda establecer un convenio de asistencia sanitaria a favor del Guardia Municipal al servicio activo de esta Corporación, Don. Manuel Gallego Comunas, con el Instituto Nacional de Previsión, en Afiliaciones, a partir de 1º de Enero de 1980, abonándose por el Ayuntamiento, la cuota mensual que corresponde, por la citada prestación.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda adquirir una máquina fotocopiadora, para atender los distintos servicios de Oficinas Municipales y que deberá ser puesta al servicio de los vecinos de la localidad, que así lo necesiten, abonando una módica cantidad para cubrir los gastos de mantenimiento, consumo de electricidad y papel invertido.

Finalmente a propuesta del Concejal, Sr. Gallego Nieto, se acuerda llevar a efecto la construcción de un abrevadero en la Fuente, conduciendo para ello el agua desde de Navarra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado la sesión, siendo las veintidós



horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

James Harris
Juan P...
Antonio Man...
P. Alegre
Antonio B...
Antonio B...
Antonio B...

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Puro, el día 11 de Febrero de 1.780.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente. En Malpartida de la Serena, a once de Febrero de mil novecientos ochenta, y siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Puro en el Salón de Actos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Drácerio Carmona Rico, y asistencia del Secretario - Interventor Don Antonio Causte Ortega.

Concejales. A efectos de valides de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho, y Nueve miembros de Hecho, asistiendo a la misma ocho; habiendo dejado de asistir Don Plácido Aleandre Pulgarin, quien excusó su asistencia.

Secretario. Se dio lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia, y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

Dada lectura al expediente instruido con motivo del asunto relacionado a las asignaciones y otras compensaciones que podrían percibir el Sr. Alcalde-Presidente, y Concejales de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/79 de 22 de Junio, por el Sr. Concejale Nieto, se interpela

al Sr. Secretario, si las cantidades que por este concepto se satisfagan a los miembros de la Corporación, serán abonadas por el Estado, o bien han de salir de los fondos municipales, manifestando el Sr. Secretario, que dichas cantidades se han de deducir con cargo al Presupuesto municipal ordinario.

Se promueve deliberación sobre el asunto, y tras de intervención de varios Concejales, por mayoría de los señores reunidos, se acuerda renunciar a los compensaciones, que puedan corresponderles, para no gravar el presupuesto, y teniendo en cuenta especialmente, que con este cargo, se vería afectado sensiblemente el propio contribuyente del Municipio.

Se da cuenta de los expedientes instruidos con motivo del establecimiento y modificación de varios Ordenanzas Fiscales, en sus tarifas y tipos de imposición para el actual ejercicio de 1.780, así como a la Memoria que formula la Alcaldía, acerca de la necesidad de las impresos que puedan producir dichas modificaciones, conforme a lo previsto en el Real Decreto, número 3.250/76 de 30 de Diciembre, y abierta deliberación sobre el particular, interviene el Sr. D. Gálvez Nieto, quien expone que al no conocer con exactitud las tarifas que se vienen aplicando, aunque si se consta que son muy elevadas, no dispone de suficientes elementos de juicio, para pronunciarse en ningún sentido, estimando no obstante, que algunas de ellas, deben experimentar una reducción del 50 por 100, solicitando finalmente quedara el asunto pendiente sobre la Mesa, aceptándose por unanimidad de los señores Concejales, dada la índole del tema, su gran importancia y la repugnancia consiguiente que ha de tener en las personas obligadas a contribuir.

Fue conocimiento el Pleno de una comunicación de la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz, concediendo una subvención de Puro Obrero, por importe de 20.300.000 pts., con destino a utilizar el

deseñados a fin de arrendar por los señores asistentes, continuar las obras de abastecimiento y saneamiento que se llevan a cabo en la localidad, con los fondos procedentes del cupo comunitario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

~~Antonio R. de 1º~~
Antonio R. de 1º

Juan P.

Antonio M. de 1º
Interventor

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 10 de Marzo de 1980

- Señores asistentes.
- Alcalde-Presidente.
 - D. Desiderio Carrasco Rico
 - Concejales
 - D. Andrés Riano de Ojancos
 - D. Boisés Gallego Nieto.
 - D. Ricardo Alejandro Pulgarín
 - Ángel Carrasco Sanchez
 - Antonio Murielle Rico
 - Juan Barrio Rosa
 - Juan Pazo Sanchez
 - Antonio Pazo Rosa
 - Secretario.
 - D. Antonio Canete Ortega

En las Casas Consistoriales de Malpartida de la Serena, a diez de Marzo de mil novecientos ochenta, y previa convocatoria al efecto, y siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Desiderio Carrasco Rico, y con asistencia de los Concejales de los Ocho que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1980, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiendose llevado los demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a

dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y parciales de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, en los créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en los elícos que, por capítulos se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Cap.	Conceptos.	Designación Pts.
<u>Estado de Gastos.</u>		
A) Operaciones Corrientes.		
1 ^o	Remuneraciones del Personal.	3.286.082.-
2 ^o	Compra de bienes corrientes y de servicios.	803.200.-
3 ^o	Intereses.	-
4 ^o	Transferencias corrientes.	92.180.-
B) Operaciones de Capital.		
6 ^o	Inversiones reales.	-
7 ^o	Transferencias de capital.	-
8 ^o	Variación de activos financieros.	50.000.-
9 ^o	Variación de pasivos financieros.	137.268.-
<u>Total del Presupuesto Preventivo.</u>		3.367.430.-
<u>Estado de Ingresos.</u>		
A) Operaciones Corrientes.		
1 ^o	Impuesto directo.	153.475.-
2 ^o	Impuesto indirecto.	186.000.-
3 ^o	Basas y otros ingresos.	1.022.914.-
4 ^o	Transferencias corrientes.	1.967.144.-
5 ^o	Ingresos patrimoniales.	3.164.-
B) Operaciones de Capital.		
6 ^o	Enajenación de inversiones reales.	10.000.-
7 ^o	Transferencias de capital.	-
8 ^o	Variación de activos financieros.	25.000.-
9 ^o	Variación de pasivos financieros.	-
<u>Total del Presupuesto Preventivo.</u>		3.367.430.-
<u>Resumen.</u>		
Sumatoria de Gastos por todos los conceptos.		3.367.430.-
Sumatoria de Ingresos por todos los conceptos.		3.367.430.-

Asimismo fué acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Antonio Riaño
D. [Signature]
Juan [Signature]
Angel [Signature]
Antonio [Signature]
Antonio [Signature]
Antonio [Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 14 de Marzo de 1.980.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Desiderio Carmona Rico

Concejales.

D. Andrés Riaño de Guzmán

D. Ceido Alfonso Pulgarín

D. Manuel Sallago Nieto

D. Antonio Murillo Murillo

D. Rafael Carmona Saubon

D. Juan Barcia Rosa

D. Antonio Barja Rosa

D. Juan Pozo Saubon

Secretario.

En Balpartida de la Serena, a catorce de Marzo, de mil novecientos ochenta, y siendo las veinte horas, se reúne en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Desiderio Carmona Rico, y asistencia del Secretario - Interventor. Don Antonio Camate Ortega.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho, y Nueve miembros de Hecho, existiendo a la misma de totalidad.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que

D. Antonio Bauste Ortega. mereció la unánime aprobación.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia, y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares, que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

Acto seguido se da cuenta de los expedientes instruidos con motivo de la modificación de varias exacciones fiscales para el actual ejercicio económico de 1.980, a saber:

Licencias Urbanísticas.

Serague de Canabanes.

Peajes de pisas, etc.

Base sobre elementos volaodizal.

El resultado, justificaba la necesidad, de la modificación prevista, contando con nuevos impresos para atender el aumento de los fondos municipales, cuando fue, en la tramitación de los respectivos expedientes, se han cumplido todos los requisitos de los, la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad de los asistentes, fue formada la mayoría absoluta edificada por el artículo 771 de la Ley de Régimen Local, aprobar la modificación de los Estatutos y Ordenanzas de las exacciones fiscales antes mencionadas y que se sigan los trámites exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por el Ilmo. Sr. Decano de Hacienda de esta Provincia.

Uno habiendo más asuntos que tratar, se dio, por terminada la sesión, siendo las veintena treinta horas de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'Antonio Bauste Ortega' with a circular stamp below it. In the center, there is a signature 'Antonio Bauste' with another circular stamp. To the right, there is a signature 'Antonio Bauste' with a circular stamp. Below these, there is a large, stylized signature that looks like 'Antonio Bauste' and another signature 'Antonio Bauste' with a circular stamp. At the bottom center, there is a stamp that reads 'SECRETARIO' and '20170'. On the far right, there is a stamp that reads 'ANTONIO BAUSTE'.

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pkio el
dia 31 de Mayo de 1.980. -



Señores asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Desiderio Comuena Ríos.

Concejales. -

D. Andrés Ríos Despañal.

D. Moisés Salgado Nieto

D. Andrés Alejandro Pulpin

D. Angel Comuena Sanchez

D. Antonio Muriello Ríos.

D. Juan Garcia Rosa.

D. Juan Pazo Sanchez.

D. Antonio Pazo Rosa.

Secretario.

D. Antonio Gaente Ortega.

En el Ayuntamiento de Plasencia, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta, y siete de las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pkio, en el salón de Actas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Desiderio Comuena Ríos, y asistencia del Secretario - Interino Don Antonio Gaente Ortega. -

A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho y Nueve miembros de Hecho, asistiendo a la misma la totalidad. -

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación en votación ordinaria. -

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia, y al propio tiempo de los distintos disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación. -

Por el Sr. Alcalde, se dió lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, en el que se comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1.980, por el que se conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo Preliminar de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña, al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales. -

En su consecuencia prosiguió el Sr. Alcalde, el día 12 de Mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las Regiones más representativas de España con características culturales, históricas, y socio-económicas comunes, ya que ese día, se inicia el plazo de seis meses que

determina la Constitución, en su artículo 143-3º. -
insinuando a los presentes que de no prosperar esta
iniciativa solamente podría reiterarse pasados cinco años. -

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y son:

1º.- Iniciativa de los Diputados interesados, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución; y

2º.- De los dos tercios partes de los Municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres. -

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo 143, de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el techo máximo que permite la Constitución, reconociéndose los peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña. -

Se inicia o continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso. -

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico. -

El Alcalde-Presidente, pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 18 de Mayo de 1980, de conformidad con las facultades que se confiere de la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña. -

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal en sesión plenaria de hoy es el siguiente:

Primero: A los efectos previstos en el artículo 143-3.º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión plenaria celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta. -

Segundo: Fue de este acuerdo, juntamente con certificación del censo electoral de esta localidad, se remite copia certificada al Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia. -

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.979, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, que han de incorporarse al presupuesto refundido. -

Dada lectura a los documentos que la integran y encuadrados conforme, por unanimidad se acuerda; aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.979 en la forma en que por sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente. -

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.978. -	2.462.493. -
Restos por cobrar en igual fecha.	549.983. -
Suma..	3.013.476. -
Restos por pagar en dicha fecha.	2.886.038. -
Superavit ó Deficit.	127.448

La Presidencia informó a los señores del Ayuntamiento Pleno, de la relación de admitidos como aspirantes a la oposición convocada para cubrir la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de Administración General, cuyos nombres

son los siguientes:

Don. Joaquin Acedo Salas.

Don. Ramón Alfaro Centeno.

Doña. Juana Carmona Rico.

Don. José Manuel Reyes Pineda.

Doña. Juliana Carmona Santana.

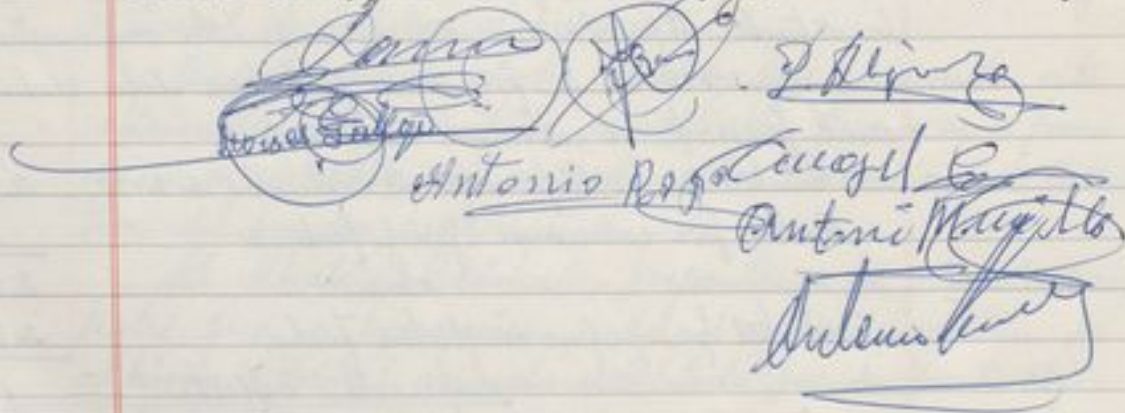
Doña. María Fernanda Sanchez Rodríguez; y

Don. Juan Antonio Rico Jimenez.

Al mismo tiempo fueron informados los señores Comisarios de que los ejercicios para dicha oposición se celebrarán el día 27 de Junio próximo en esta Casa Consistorial, y que el Tribunal calificador actuará como Presidente, el Primer Escrivano de Alcalde, Don. Andrés Riaño Desfrances, por incompatibilidad de este Alcalde. -

A propuesta de la Presidencia, y por unanimidad de los señores Comisarios se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento, a Don. Joaquin Acedo Salas, para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Casa de Reclutas, de Badajoz, en el acto de la revisión de los mosas que han de efectuarse, y recoga las oportunas resoluciones. -

Fue habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión, siendo las veintidós treinta horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico. -


Antonio Rago
Antonio Magistral
Antonio Magistral
Antonio Magistral

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 14 de Octubre de 1980.

Señores asistentes.

Aldalde - Presidente. En Malpartida de la Serena, a catorce de Octubre de mil novecientos ochenta, y siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en el Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Aldalde, Don Desiderio Corcuera Rico, y asistencia del Secretario - Interventor, por ausencia don Ángel Corcuera Sanchez, municipalidad Don Antonio Causte Ortega.

Concejales. D. Desiderio Corcuera Rico, D. Plácido Hefandre Pulgarín, D. Jesús Gálvez Nieto, D. Antonio Morillo Morillo, D. Ángel Corcuera Sanchez, municipalidad Don Antonio Causte Ortega, D. Juan García Rose, D. Antonio Razo Rose, Secretario, D. Antonio Causte Ortega. A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho, y Nueve miembros de Hecho, asistiendo a la misma siete; habiendo dejado de asistir, Don Juan Razo Sanchez, quien excusó su asistencia.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior fue mereció la unánime aprobación.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia, y al propio tiempo de los distintos disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

La Presidencia informó a los señores Concejales, de la triste noticia de todos conocida, del fallecimiento en accidente de automovil del Concejal por U. C. D. de este Ayuntamiento, y Primer Eciente de Aldalde, Don Andrés Riaño Desfrancal, acaecido el día ocho del actual; hecho luctuoso fue lleva de bando pesar y consola a todo el vecindario, y especialmente a los miembros de la Corporación, por su utilifente y activa labor en defensa de los intereses de la localidad, proponiendo como en acta el profundo sentimiento de todos los asistentes, y primerísimo fue se celebre una solemne misa en sufragio de su alma, en la Iglesia Parroquial de esta villa.

Tambien, acordó, el Sr. Aldalde, que el Ayuntamiento

no es soberano para adoptar acuerdos de nombrar al sustituto, sino únicamente darse por enterado y comunicar la vacante producida al Illmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, de Costura, a través del Gobierno Civil de la Provincia, para que aquella, expida la pertinente credencial, a favor del candidato que corresponda. -

En este sentido, se acuerda por los señores Concejales, cumplir el trámite reglamentario, remitiendo copia certificada de este acuerdo y certificación del acta de defunción del Sr. Ricardo Deofrejal, a la Junta Electoral de Zona de Costura, a los efectos pertinentes. -

Puesta sobre la Mesa la cuenta presentada por el Sr. Farmacéutico Titular Don. Fernando Hidalgo Rebollo, de los medicamentos facilitados durante el tercer trimestre del año actual, a los personas enfermas en la Beneficencia Municipal, por un importe de 4.471 pts, y a los funcionarios pasivos, por un importe de 13.726 pts, que hacen un total de 18.197 pts que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación, y que el total importe se satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en los partidos consignados para este fin, en el Presupuesto de Cortes vigente. -

A continuación el Sr. Alcalde, informó a los señores Concejales del contrato de ejecución de la obra número 23, del Plan Provincial de 1.979, de la Excmo. Diputación Provincial, denominada "Saneamiento y Distribución de agua, 2ª Fase en esta localidad, en la cantidad de 4.000.000 de pts, adjudicada directamente a este Ayuntamiento, y del anuncio y envío a esta Corporación de la primera certificación por un importe de 3.064.864 pts, para acometer rápidamente la iniciación de las obras, representando esta concesión un beneficio extraordinario para nuestro pueblo. -

También la Presidencia, dió cuenta a los señores

Comesates, de la visita efectuada el pasado día 10 del actual, en unión del Sr. Secretario de la Corporación, al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Deportes, en su despacho oficial, reafirmando la oferta de construir en esta Villa, una Pista Polideportiva por un importe de 1.400.000 pts, debiendo ser Corporación por un a disposición de dicho Organismo, con carácter gratuito, los terrenos necesarios, y en este sentido, propuso estudiar la posibilidad de adquirir el terreno más conveniente y con suficiente extensión superficial para el fin que se pretende y proceder a su compra, ofreciéndolo a la citada Delegación Provincial de Deportes de Badajoz, inmediatamente.

Dada cuenta del expediente de modificación de crédito, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio económico de 1980, habiendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por el Secretario-Interventor, y discutidas ampliamente cada una de las partidas correspondientes se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar el expediente de modificación de créditos, presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de 137.448 pts, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se reciben suferencias por la Superioridad.

Y no habiendo más asuntos, de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

DOMINGO DE SACAZO

~~Don Juan P. Aljara~~
Don Juan P. Aljara

Historio Rayo Angel C.

Antonio Muiña

Antonio Muiña

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de Octubre de 1.980.-

Personas asistentes.-

Alcalde - Presidente En Malpartida de la Serena, a dieciséis de Octubre

D. Desiderio Corruana Pico. de mil novecientos ochenta, y siendo las veinte horas,

Concejales.- se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno,

D. Nicolás Gallego Nieto. en sesión extraordinaria, en el salón de Actos, bajo la

Placido Alejandro Pulgarín. Presidencia del Sr. Alcalde, Don Desiderio Corruana

Antonio Muiña Muiña. Pico, y asistencia del Secretario-Interventor, por au-

Juan García Rosa. mulación Don Antonio Causte Ortega.-

Juan Pico Sanchez. A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos

Antonio Pico Rosa. fue en la misma se adopten se hace constar que

Angel Corruana Sanchez. la Corporación se compone de Ocho miembros

Secretario.- de derecho, y Nueve miembros de Hecho, asistiendo

D. Antonio Causte Ortega. a la misma la totalidad.-

Se dió lectura al acta de la sesión anterior fue mereció la unánime aprobación.-

Seguidamente se pasó a conocer el contenido

de la correspondencia, y al propio tiempo de los

distintas disposiciones y Circulares fue interesan al

desarrollo de la Corporación.-

Por la Presidencia se dió cuenta del escrito-cir-

cular de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha

23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la

obra, número 212 de acondicionamiento en el

Centro Sanitario, dentro del Plan Provincial de 1.980,

a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido

fué enterado la Corporación Municipal, y como se solicitó en dicha Circular, se adoptó el siguiente

acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra número 212 de acondicionamiento en el Centro Sanitario, del Plan Provincial de 1.980, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (30%)	355.236.16
id. de la Diputación en concepto de subvención (50%)	638.070.00
id. del Gobierno Civil con cargo a los fondos de Cuentas Comunitarias, según convenio suscrito con la Diputación en 9-5-80. (30%)	382.854.00

Total Presupuesto aprobado..... 1.276.180.00

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de 355.236 pts, que es el 30% del presupuesto aprobado para la obra, y el 30% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual, habilitará en forma reglamentaria los fondos propios de manera que no sufran por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: La Corporación Municipal dispone de los recursos necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Diputación al solo efecto de realizar la construcción, (esto en el caso de que se trate de nueva obra).

Tercero: La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo los veintifré horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Antonio Dario
 Antonio Dario
 POAMEX
 Antonio Dario
 Antonio Dario

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Octubre de 1980.

Leitores asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Desiderio Carrasco Rico. Bre de mil novecientos ochenta, y siendo las veinte

Causales. - Horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento

de Móstoles Calleja Nieto. Pleno en sesión ordinaria, en el Salón de Actos

. Placido Alejandro Pulgarín. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Desiderio

Antonio Marilla Marilla. Carrasco Rico, y asistencia del Secretario - Interventor

. Juan García Rosa. Don. Antonio Cañete Ortega.

. Rafael Carrasco Sanchez.

. Juan Pico Sanchez.

. Antonio Razo Rosa.

Secretario.

D. Antonio Cañete Ortega.

En Móstoles a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta, y siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en el Salón de Actos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Desiderio Antonio Marilla Marilla. Carrasco Rico, y asistencia del Secretario - Interventor Don. Antonio Cañete Ortega. A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho y Deho miembros de Hecho, asistiendo a la misma la totalidad. -

Se dió lectura al acta de la sesión anterior fue mereció la unánime aprobación. -

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia, y al propio tiempo de los distintos disposiciones y Circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación. -

Visto el expediente tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía, en fecha 26 del corriente mes de Octubre, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario de gastos vigentes. -

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no defrauden indolados los servicios a que están afectas, ni exista que haya sido defraudada ni contraída obligación de fomento alguno ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. -

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones de la ley sobre la materia.

El Ayuntamiento, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de Concejales que forman la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en las cantidades siguientes: Cientos noventa y una mil pesetas.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de veinte días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Acto seguido por unanimidad de los señores Concejales, se suspenden por periodo de una semana, en los trabajos de empleo comunitario que se llevan a cabo en la actualidad, al obrero Benito Rizo Simoes, por haber sostenido una acalorada discusión con el Concejale Don Plácido Alejandro Pulgarín, Vocal de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, faltando el respeto y consideración debida al citado miembro de la Corporación, en la jornada de trabajo, y entreteniendo a los demás obreros, creando el desaliento y apatía entre sus compañeros.

Se suscitó de nuevo, el asunto relacionado con la adquisición de los terrenos adecuados para la construcción de la Pista Polideportiva aprobada por la Delegación Provincial de Deportes, y se estudiaron diversas ofertas de terrenos y valoración de los mismos, quedando el tema sobre la Mesa, para inmediatas y posterior solución respecto a tan vital problema que no admite más demora ni retraso.

Abierto el turno de ruegos y preguntas no se formuló ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintidós horas de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
Antonio Ruiz
Antonio Ruiz
Antonio Ruiz

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Noviembre de 1980.

Señores asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Desiderio Barmanca Rizo.

Concejales.

D. Fernando Hidalgo Robles.

D. Moisés Gallego Nieto.

D. Ricardo Meléndez Pulgarín.

D. Antonio Morillo Morillo.

D. Juan García Rosa.

D. Juan Pico Sanchez.

D. Antonio Pajo Rosa.

D. Antonio Baute Ortega.

En Malpartida de la Serena, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta, y siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en el Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Desiderio Barmanca Rizo, y asistencia del Secretario - Juan Fernando Hidalgo Robles.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho y Nueve miembros de Hecho, asistiendo a la misma Ocho; habiendo faltado de asistir Don Angel Barmanca Sanchez, por ausencia.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

Acto seguido, yo, el Secretario de orden de la Presidencia, di lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, de Castuera,



por el que se remite con fecha 24 del actual, o este Ayuntamiento, la credencial de Concejal a favor de Don. Fernando Hidalgo Rebollo, por la Candidatura de U. C. D. al que se ha correspondido la desistación, por fallecimiento del anterior, en accidente de automovil el día 8 de Octubre pasado quien al propio tiempo ostentaba el cargo de Primer Teniente de Alcalde. -

Encuentrase presente en esta sesión, el Sr. Don. Fernando Hidalgo Rebollo, por la Presidencia, se le hace entrega de la pertinente credencial, y desde este momento se incorpora al Ayuntamiento, dirigiendole el Sr. Alcalde, unas breves palabras de salutación y bienvenida, con el deseo de que preste su colaboración y valioso apoyo, con elevado espíritu de entrega a las tareas de la Corporación.

El Sr. Alcalde-Presidente, haciendo uso de las facultades que se confiere el artículo 15 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, nombra Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a Don. Fernando Hidalgo Rebollo, quien acepta complacido la desistación, agradeciendo la confianza que toda la Corporación deposita en su persona, prometiendo su entusiasta colaboración en las tareas municipales. -

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en el que comunica que disponiendo ya de aguas diversas localidades de la Comarca, y planteandose la necesidad de llevar a cabo una adecuada explotación de las instalaciones, considerandose que lo ideal seria la constitución de una Mancomunidad, de conformidad con las disposiciones vigentes en de materia, procede que cada uno de los Ayuntamientos, adopte acuerdo de constitución de la Mancomunidad Municipal voluntaria

que se denominará "Municipalidad de Aguas del Zújar"; tramitándose el expediente por la vía establecida en el Real Decreto número 2912/79 de 31 de Diciembre, debiendo adoptarse por la Corporación el acuerdo inicial de constitución, designando asimismo, un Representante, para que posteriormente, en reunión conjunta se redacten los Estatutos que, seguidamente habrán de ser ratificados por todos y cada uno de los Ayuntamientos interesados.

En la amplia deliberación y con el "quorum", exigido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955, toda vez que a esta sesión han asistido ocho Concejales de los nueve que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: La Corporación otorga su aprobación en orden al acuerdo inicial del expediente de constitución de la Municipalidad Municipal voluntaria que se denominará "Municipalidad de Aguas del Zújar".

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que se va a proceder a la votación nominal para la designación de un Representante, de este Ayuntamiento, entre los miembros de la Corporación para que asista a los reuniones de trabajo que se celebren para la redacción de los Estatutos de la expresada Municipalidad y cuanto se relacione con la misma.

Realizada la votación, y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado, en la siguiente forma:

Representante de este Ayuntamiento, Don. Desiderio Carreras Rizo, Alcalde-Presidente, por unanimidad.

Segundo: Que de este acuerdo, se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Dipu-



sección Provincial, para la debida constancia". -
 X Por el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa a los señores Concejales, que de conformidad con lo fue determinado el artículo 35 del Real Decreto número, 3.046/1.977 de 6 de Octubre, en lo relativo a la contratación de personal para funciones administrativas, con carácter temporal, el próximo día 10 de Diciembre del corriente año, cumple el contrato estipulado por este Ayuntamiento, con Don. Joaquín Acebo Salán, para el desempeño de las funciones de Auxiliar Administrativo, no pudiendo exceder de un año, teniendo dicho contrato el carácter de improrrogable y no renovable, y debiendo anunciarse la plaza vacante mediante oposición libre. -

En relación con este punto, se da lectura a un escrito que presentan cinco miembros de la Corporación, manifestando que se oponen a que se anuncie la provisión de dicha plaza vacante, ya que ha de ser mediante oposición libre, y que continúa accidentalmente el Sr. Acebo Salán, por ser imprescindible sus servicios, gozar de toda la confianza de la Corporación, tener demostrada su competencia y aptitud, y prestar un valioso trabajo, con gran conocimiento, inteligencia y fiel cumplimiento de sus obligaciones, debiendo tenerse en cuenta la decisión mayoritaria de los miembros de la Corporación, que se pronuncian en este sentido. -

Interviene el Sr. Secretario que manifiesta que esta decisión contradice el espíritu de la ley, rubricado dispuesto en el mencionado Real Decreto, y que dentro de su competencia advierte la manifiesta ilegalidad que existe en el acuerdo que se pretende adoptar. -

A continuación se da lectura a un escrito que dirige al Sr. Alcalde-Presidente, la Srta. D^{ca} María Fernanda Sanchez Rodríguez, vecina de Zalamea de la Serena, exponiendo fundadas consideraciones respecto a lo fue

señala el Real Decreto 3.046/1977 de 6 de Octubre, en relación con la plaza vacante de Auxiliar de Administración y la prohibición legal de convocar dicha plaza con carácter restringido fue no autoriza la ley.

A continuación por mi el Secretario, de orden de la Presidencia di lectura a una solicitud que eleva al Ayuntamiento, el vecino de la localidad, Don Ramón Alfaro Benteo, en petición de que se le contrate para prestar sus servicios en las funciones administrativas de este Ayuntamiento, en la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de esta Corporación, en base a que el contrato de trabajo actualmente en vigor, queda extinguido y desaparece al cumplirse un año de su estipulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo uno, del tan repetido Real Decreto número, 3.046/1.977 de 6 de Octubre.

Los señores Concejales no se pronuncian en ningún sentido respecto a este escrito, y el Sr. Secretario, reitera una vez más cuanto establece el artículo 232 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

La Presidencia expone a los señores Concejales que habiendo surgido algunas quejas y protestas, por los vecinos de la calle General Franco, de esta villa, con motivo de la instalación de los bordillos en los aceras, y la altura que ha experimentado el nivel de acceso a las casas, somete el asunto a la consideración de los señores Concejales, acordándose tras un acalorado debate que se requiera al Maestro de Obras de Zalamea de la Serena, Don Manuel Malavé Sanchez, para que emita un informe y se remeta sobre el caso, para buscar la solución más conveniente.

Por la Presidencia se expone a los señores Concejales que habiendo sido aprobado por la Ilustre Diputación Provincial, en colaboración con la Delegación

Provincial de Deportes, la construcción en esta villa, de una Pista Polideportiva, para el próximo año de 1981 procedía realizar urgentemente las oportunas gestiones para la compra y adquisición por este Ayuntamiento, de los terrenos necesarios para la ubicación de la misma, y tras el estudio detenido por parte de los señores concurrentes de varias ofertas para dicho fin, y amplia de liberación del asunto, por unanimidad se acuerda en principio adquirir mediante escritura pública libre de toda clase de cargas y gravámenes, parte de la finca sita en este término municipal, propiedad de Doña Antonia María García García, esposa de Dn. Plácido Alejandro Pulgarín, denominada "Los Partidos" con los metros cuadrados precisos que exigen para esta clase de construcciones deportivas. -

Respecto a la línea de alta tensión del tendido eléctrico de la Compañía Eléctrica Ibérica, S.A. que atraviesa parte de la citada finca, y que puede constituir un impedimento u obstáculo, para llevar a efecto las obras correspondientes, se acuerda solicitar de los Técnicos de dicha Empresa, se afe y modifique el referido tendido eléctrico, solicitando el oportuno presupuesto de los gastos que el traslado y distanciamiento de la red origine. -

Cumplidos todos estos requisitos de medida de los metros cuadrados que el Ayuntamiento, va a adquirir, y el precio solicitado por la vendedora que fija en un principio de un millón de pesetas, se llevará a efecto por el Sr. Alcalde-Presidente, debidamente autorizado y facultado por la Corporación Municipal, la formalización de la pertinente escritura pública ante Notario. -

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Concejal, Don Juan Poro Sanchez, se interpela a la Presidencia, interesando que en el Callejón de esta Villa, se instalen o construyan en el firme unos cepos o tramos, para que los conductores amigoren

la marcha y tránsito de sus vehículos evitando todo riesgo o peligro de accidente. -

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico. -

[Handwritten signatures and names in blue ink, including "Antonio Hidalgo", "Antonio Razo", and "Antonio Causte".]

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Enero de 1981. -

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Desiderio Corcuera Rico.

Concejales.

D. Fernando Ricalgo Rebollo.

D. Moisés Gallego Nieto.

D. Juan García Rosa.

D. Antonio Navilla Navilla.

D. Primitivo Alfaro Pulgarín.

D. Juan Pico Sanchez.

D. Antonio Razo Rosa.

Secretario.

D. Antonio Causte Ortego.

En Mealfarfila de la Serena, a diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y uno, y siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Desiderio Corcuera Rico, y asistencia del Secretario - Interventor, Don. Antonio Causte Ortego. -

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho, y Nueve miembros de Hecho, asistiendo a la misma Ocho; habiendo desado de asistir, Don. Angel Corcuera Sanchez, por ausencia. -

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, fue mereció la unánime aprobación. -

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación. -

Se dió cuenta y lectura al Pleno de la instancia fue

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
POAME

con fecha diez y seis de Diciembre último, fuese presentado al Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Don. Manuel Bañago Caruana, por lo que fue solicitado se sea reconocido un segundo trienio a partir de primero de Enero del año 1.981, por considerar fuese derecho a ello, según lo establecido en el artículo 1º párrafo 3º del Decreto 2.056/1.973 de 17 de Agosto, sobre aplicación de los normas del Decreto-Ley relativo a la readaptación de las retribuciones de los funcionarios de categorías a los del Estado.

El Pleno se da por enterado y visto la certificación que hace a la solicitud por lo que se acredita que a la fecha citada fuese prestados servicios al Municipio sin interrupción alguna, consistentes en seis años, se acuerda por unanimidad; reconocer a dicho funcionario un segundo trienio, a partir del día primero de Enero del año 1.981, y a fin de ser le abocará la cantidad que le corresponde con arreglo a la ley desde dicha fecha, extremo que habrá de tenerse en cuenta por el Sr. Secretario-Interventor al confeccionar el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos para el actual ejercicio, y su consignación en el mismo.

Asimismo se acuerda se expida certificación de este acuerdo, que se unirá en el expediente respectivo y notificación al interesado.

Acto seguido de orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se da lectura a una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Deportes, participando a este Ayuntamiento, que en el Plan Provincial de ayuda para Instalaciones Deportivas de 1.981, ha sido incluido este Municipio en la construcción de Pista Múltiple, e informado favorablemente, para su remisión al Consejo Superior de Deportes, para oportuna aprobación, fijándose determinados condiciones para la debida ubicación de la misma.

Dado cuenta del expediente que se instruye para la provisión por oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento.

Costes del bareo y programas propuestos y de conformidad

con el dictamen de la Comisión Informativa, por unanimidad de los señores Concejales fue íntegramente el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda:

Proceder a la provisión en propiedad, por oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General cuyo nombramiento corresponde a esta Corporación. -

Aprobar los bases y programas para la provisión de la referida plaza, elaborados por la Comisión Informativa de Gobierno y Régimen Interior, con sujeción al Real Decreto 3.046/1977 de 6 de Octubre, y Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 Agosto de 1975. -

Se desigue a Don. Antonio Gaute Orteja, Secretario por acumulación de este Ayuntamiento, como Secretario del Tribunal que ha de constituirse. -

Se faculta a la Alcaldía, para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de lo acordado. -

4 Seguidamente por mí, el Secretario se dio lectura a las solicitudes que eleva a la Corporación, los vecinos de este, D^{ca} Juliana Carmona Sautana, D^{ca} Juana Carmona Rico, y Don. Ramón Alfaro Centeno, en petición de que se les contratara para prestar los servicios en las funciones administrativas de este Ayuntamiento, en la plaza vacante de Auxiliar de Administración General, de esta Corporación en base a que el contrato de trabajo actualmente en vigor queda extinguido y desaparecer al haberse cumplido un año de su estipulación de conformidad con lo establecido en el artículo 25, párrafo uno, del Real Decreto, 3.046/1977 de 6 de Octubre. -

Por el Secretario de la Corporación, se hace constar que las solicitantes D^{ca} Juana Carmona Rico, y D^{ca} Juliana Carmona Sautana, por ser de primera, hija del Sr. Alcalde, y la segunda sobrina carnal del mismo, quedara declarados incompatibles para participar en la contratación de sus servicios en este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, por su

presentes de causa jurídica hasta el tercer grado inclusive con el Sr. Alcalde-Presidente.

En relación con la solicitud del Sr. Alfaro Castro, por mayoría de los señores Concejales, se manifiesta que se opone a nombramiento alguno de personal contratado, toda vez que se ha de cubrir la plaza vacante de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, y acaban de ser aprobados los bases para la provisión en propiedad, por oposición libre, de la mencionada plaza.

En consecuencia proponen a la Presidencia, los señores Concejales del Grupo de U. G. D. que continúe accidentalmente por personal eventual el Sr. Heedo Galán, por ser imprescindibles sus servicios y para que no queden abandonados y desatendidos los trabajos mínimos de la Secretaría Municipal.

Por el Secretario de la Corporación, se advierte la ilegalidad del acuerdo que se pretende adoptar. Tambien la Presidencia se pronuncia en el mismo sentido, manifestando que se vulnere la legislación vigente en la materia.

La Presidencia sometió a la consideración del Ayuntamiento, la conveniencia de proceder a la compra de los terrenos en este término municipal, propiedad de D^{ca} Antonia María María Barrio Barrio, ya aceptados en principio en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de Noviembre del año 1980, que serán destinados a la construcción de la Pista Multiusos aprobada por la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes.

Los señores Concejales de acuerdo con la Presidencia, y por unanimidad se acordó:

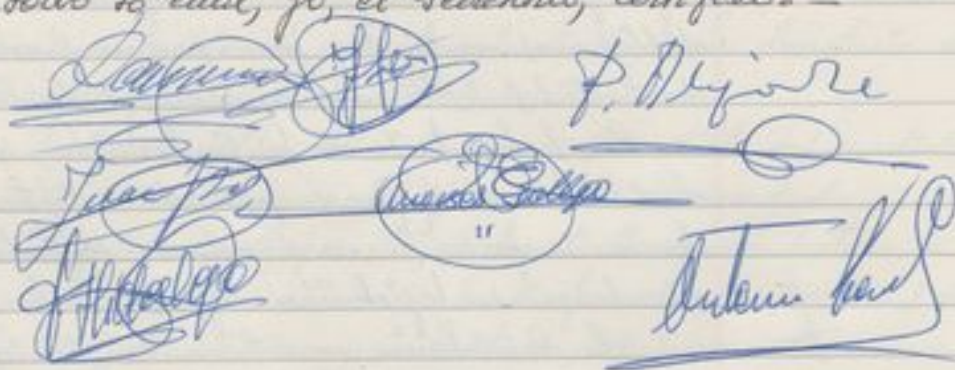
1^o. - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, Don Desiderio Corcuera Rico, para que comparezca ante el Sr. Notario de Castro y proceda a suscribir de oportuna escritura de compra-venta de los terrenos propiedad de D^{ca} Antonia M^{ca} Barrio Barrio, al sitio denominado "Los Partidos" de este término Municipal a favor de este Ayuntamiento.

2^o. - El precio que se fijó por los terrenos de referencia queda determinado en la cantidad de un millón de pesetas.

3º.- Previamente a la formalización de la compra acordada, será preciso que se conozca con todo detalle y exactitud la extensión superficial de los terrenos de referencia.

4º.- El Ayuntamiento, se reserva del importe de la adquisición, la cantidad de 200.000 pts, que se calcula pueda representar los trabajos de cambio del tendido de la línea de conducción de energía eléctrica que pasa por la mencionada finca, que han de ser realizados por la Compañía Eléctrica de Iberdruero, S. A.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintitrés horas de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico. -

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a signature that appears to be 'D. Desiderio Carmona Rico'. To its right is another signature, 'J. Nájera'. Below these, there are several more signatures, some of which are partially obscured by a large, circular stamp. The stamp contains the text 'POANE' and 'JUNTA DE EXTREMADURA'. At the bottom right, there is a large, stylized signature that appears to be 'Antonio Bauste Orteja'.

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 3 de Marzo de 1981.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente. En el Ayuntamiento de la Serena, a tres de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, y siendo las veintitrés horas, se reunen en primera convocatoria en el Salón de Actos, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Desiderio Carmona Rico, y asistencia del Secretario-Interventor, Don

Concejales. Don Desiderio Carmona Rico, y asistencia del Secretario-Interventor, Don Antonio Bauste Orteja.

Don Juan Barrio Rosa. A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho y Nueve miembros de Hecho; asistiendo a la misma siete, habiendo dejado de asistir, Don Angel Carmona Sanchez y Don Antonio Barjo Rosa, que no excusaron su asistencia.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación.

Se seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia, y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación. De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 6 de Febrero, pasado, relativo a la aprobación de la obra número, 21, de Pavimentación, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación y conformidad a la obra de referencia de pavimentación en esta localidad, así como a la financiación de la misma, y en consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar el 50 por 100 del Presupuesto de la citada obra, en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación.

2º.- Asimismo, se acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, la adjudicación directa y definitivamente a favor de este Ayuntamiento, de la ejecución de la ya mencionada obra nº 21 de Pavimentación, mediante contratación directa, haciendo uso de la facultad que se confiere la disposición 1.663/79 de 16 de Julio, con lo cual, quedaría este Ayuntamiento, relevado de la obligación de constituir la correspondiente fianza definitiva, por no ser procedente al tratarse de una Corporación Local, y por otra parte, se lograría con su rápida ejecución, dentro del plazo fijado, mitigar de forma considerable el paro estacional, al invertirse un elevado número de obreros en esta situación. - X

La Presidencia informa a los señores Concejales que teniendo en cuenta el volumen de factos que ha supuesto y representa el consumo de agua potable de la localidad del abastecimiento de la Comunidad del Zapar, procede acordar la elevación de la tarifa establecida sobre dicho consumo con efectos económicos de primero de Enero del corriente año, y en este sentido, y tras amplia delibera-

ción, por unanimidad de los señores reunidos se acuerda elevar la tarifa o tasa por suministro de agua potable a domicilio, en la cantidad de veinte pesetas, por metro cúbico, desde la fecha indicada con carácter retroactivo, exigiendo el pago a los usuarios, y en caso de resistencia o negativa, proceder al corte del suministro de agua.

Fue tratado también el asunto sobre la posible supresión de la Ordenanza Fiscal, relativa al tránsito de animales por las vías públicas, y una vez sometida a debate la cuestión, se acuerda dejar en vigor dicha Ordenanza con la imposición de unos cuotales mínimos, para todos aquellos propietarios de ganado que transiten por la vía pública a los que se les obligará a satisfacer la tasa correspondiente.

Se acuerda abonar al Sr. Notario de Cartura, los honorarios correspondientes a la formalización de la escritura de compra-venta otorgada a favor de este Ayuntamiento, por D^{na} Antonia María Barria Barria, de los terrenos de su propiedad al sitio denominado "Los Partidos" de este término municipal, en la parte proporcional que le corresponde satisfacer.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se acuerda a propuesta del Concejal Sr. Gallego Nieto, que cuantales trabajos de fotocopias de documental, curajos literarios, programas, anuncios etc, se tengan que realizar por el Sr. Director del Grupo Escolar, de esta villa, se hagan con carácter gratuito, en beneficio de la enseñanza y fomento de la cultura.

Asimismo se acuerda prestar la colaboración en mano de obra y jornales de empleo comunitario, a dicho Centro Escolar, en las obras que se han de llevar a efecto, para mejora y embellecimiento del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, yo, el secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Antonio Da 170
Antonio Nieto



Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 24 de Marzo de 1931.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente.

En el Ayuntamiento de la Sierra, a veinticuatro de Marzo de

1931 mil novecientos ochenta y uno, y siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Desiderio Carrasco Rico, con asistencia de los señores Concejales que lo integran, actuando como Secretario por acumulación, Don. Antonio Gaute Ortega.

Don. Manuel Gallego Nieto.

Don. Primito Alpuente Pulgarín.

Don. Antonio Murillo Murillo.

Don. Juan Gasca Ros.

Don. Fernando Hualdego Rebollo.

Don. Juan Pozo Sanchez.

Don. Antonio Razo Rosa.

Don. Rafael Carrasco Sanchez.

Secretario.

A efectos de validez de la sesión, y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de nueve miembros de Derecho, y nueve miembros de Hecho, asistiendo a la sesión la totalidad.

Declarada abierta la sesión, por la Presidencia, de su orden el Secretario fue certifica, dió lectura al acta de la sesión anterior, fue mereció la unánime aprobación.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares, fue interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

Daada lectura detallada a los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Zújar, que han sido elaborados por todos los representantes de los Municipios que componen dicha Mancomunidad y en los que se contienen las atribuciones y competencias en orden al establecimiento, financiación, mejora y conservación, y, en su caso explotación del servicio de abastecimiento de aguas en los respectivos poblaciones, con caudales procedentes del Río Zújar, y, en su caso otras fuentes, y debidamente examinados todos los capítulos referentes a los Órganos Rectores de la Mancomunidad, competencia funcional, régimen jurídico y económico, concesión y aprovechamiento de las aguas, y de los Tarifas y gestión de servicios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, fue constituyen el voto favorable de más de los dos tercios partes del número de hecho y de la mayoría absoluta total de sus miembros, acordando:

Primero: Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad Municipal voluntaria que se denominará "Mancomunidad de los Aguas del Zújar" con capitalidad en Castuera. -

Segundo: Que se exponga al público por término de cinco días hábiles, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la referida Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955. -

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión, que fue levantada a las veintidós horas, firmando los concurrentes, de lo que fue yo, el secretario, certifico. -

[Handwritten signatures and names: P. Aljara, Antonio Bayo, Antonio Bayo, Antonio Bayo, Antonio Bayo]

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 6 de Abril de 1981. -

Señores asistentes.

- 1. Alcalde-Presidente. En el Pleno de la Sesión, a seis de Abril de mil
- 2. Desiderio Corcuera Rico. noventa y uno, y siendo las veinte horas, se
- 3. Concejal. reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en
- 4. Rafael Aljara Pulgarín sesión extraordinaria, en el Salón de Actos, bajo la
- 5. Rafael Salgado Nieto. Presidencia del Sr. Alcalde, Don Desiderio Corcuera Rico,
- 6. Antonio Muriello Muriello y asistencia del Secretario-Interventor, Don Antonio
- 7. Juan García Rosa. Causto Ortega.
- 8. Fernando Sánchez Rebollo. A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos
- 9. Angel Corcuera Saubon. que en la misma se adopten, se hace constar que la
- 10. Juan José Sanchez. Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho,
- 11. Antonio Razo Rosa. y Nueve miembros de Hecho; asistiendo a la misma
- 12. Secretario. la totalidad.

Don Antonio Causto Ortega. Se dio lectura al acta de la sesión anterior que

mereció la unánime aprobación. -

Por lo que seguidamente se pasó a conocer el contenido



de la correspondencia, y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

Acto seguido, la Presidencia informa a los señores Concejales, en relación con la Mancomunidad de Aguas del Zújar, que es necesario adoptar acuerdo sobre designación de Representante de este Ayuntamiento de Realpartida de la Sierra, en la citada Mancomunidad, para cumplir los fines previstos en los Estatutos de la misma, debidamente aprobados; y por unanimidad de los señores concejales, acuerdan ratificar el nombramiento anterior a favor del Sr. Alcalde-Presidente, Don Desiderio Coronado Rico, como Representante de este Ayuntamiento, en la mencionada Mancomunidad.

El precedente acuerdo fue adoptado por el voto favorable y mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, cífido por el artículo 3º del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de Enero, sobre medidas urgentes del régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las reinvididas horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Alcalde: *Antonio Mariño*
1º Adjunto: *Juan Antonio Raso*
2º Adjunto: *[Signature]*
Secretario: *[Signature]*

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno,
el día 14 de Abril de 1981.

Señores asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Desiderio Carrasco Rico

Concejales.

D. Plácido Alfaro Padilla

D. Jesús Gallego Nieto

Fernando Filadelfo Rebollo

Antonio Masillo Masillo

Juan María Rosa

Ángel Esquivel Sanchez

Juan Polo Sanchez

Antonio Razo Rosa

Secretario.

D. Antonio Baute Ortega

En el Ayuntamiento de la Serena, a catorce de Abril de mil novecientos ochenta y uno, y siendo las veintinueve horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria en el Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Desiderio Carrasco Rico, y asistencia del secretario - Interventor, Don. Antonio Baute Ortega.

A efectos de validos de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho, y Nueve miembros de Hecho, asistiendo a la misma la totalidad.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia y al propio tiempo de los distintos disposiciones y Circulares que interesan a la Corporación.

El Sr. Alcalde, expuso a la Corporación, la conveniencia de proceder a la aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de referir en la subasta de la gestión de explotación del servicio de agua potable de la Mancomunidad de Aguas del Zújar, redactado con arreglo al artículo 23 y preceptos concordantes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Conforme todos los señores asistentes con lo expuesto por la Presidencia, por unanimidad se acuerda:

1.º Prestar su aprobación al mencionado Pliego de condiciones económico-administrativas a que se hace referencia.

2.º Autorizar expresamente al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Zújar, para envío conjunto al Boletín Oficial de la Provincia, del edicto sobre exposición al público, a efectos de reclamaciones, de todos los Ayuntamientos afectados, del Pliego de condiciones económico-administrativas para optar a la subasta referida, reduciendo a la mitad los plazos de convocatoria para

la licitación, como caso excepcional y dado su carácter de urgente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.-

3º.- Facultar al Representante para que se integre en la Mesa de Licitación, sin perjuicio de la facultad del Pleno, de ratificar la adjudicación más conveniente.-

4º.- Ceder a la Mancomunidad de Aguas del Zafar, la gestión de explotación del servicio domiciliario de agua potable de este Municipio, en el supuesto de que las condiciones económicas propuestas por el adjudicatario, del concurso promovido por dicha Mancomunidad para este fin, sean admitidas por el Organismo competente de esta Corporación.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.-

[Handwritten signatures and names]
Antonio Muñoz
Antonio Raso
Juan P.
Hidalgo
Munoz

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 12 de Mayo de 1981.-

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente.

En el Ayuntamiento de la Lirca, a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, y siendo las veintinueve horas, se reunió

Concejales.

en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria en el salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Desiderio Carmona Río, y asistencia del Secretario-Interventor, Don. Antonio Santa Oteña.-

Fernando Hidalgo Rebollo

Antonio Manilla Manilla

Juan García Ros.

Ángel Carmona Sánchez

Juan Pío Sánchez

Antonio Razo Rosa

Secretario.

Don. Antonio Santa Oteña.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho, y Nueve miembros de Hecho; asistiendo a la misma la totalidad.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación.-

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de los correspondencia y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan a la Corporación.-

Por la Presidencia se expone a los señores Concejales, que en virtud de comunicación dirigida a esta Alcaldía, por el Secretario de la Comisión Gestora de U. C. D. de Badajoz, relacionada con la necesidad y conveniencia de adherirse este Municipio a la Federación Española de Municipios, por lo que respecta a este Ayuntamiento de U. C. D. proponía se adoptase por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo, que fue acordado por mayoría absoluta legal del número de miembros que integran la misma.

Habida cuenta del enorme interés que para la defensa y promoción de la vida de los Entidades Locales, representa la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ayuntamiento en Pleno, acordó integrarse en la misma, así como cumplir los fines estatutarios y que ostente la representación de este Municipio, su Alcalde-Presidente, Don. Desiderio Carmona Río, y para el caso de que no pudiera asistir a las sesiones de la Asamblea, y a los efectos, se delega por unánime el voto en el Representante del Municipio de ~~Cartagena~~, en la persona de su Alcalde-Presidente,

de U. E. D. por ser la población más próxima.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós horas de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Juan José
 Antonio Ruiz
 Antonio Ruiz
 Antonio Ruiz

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Mayo de 1981.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Prudencio Comasua Riva.

Concejales.

D. Basilio Salgado Nieto

Plácido Alejandro Pulgarín

Fernando Hincalfo Reballo

Antonio Muñilla Muñilla

Juan García Rosa

Rafel Comasua Saubers

Juan Polo Saubers.

Antonio Razo Rosa.

Secretario.

D. Antonio Gaute Ortega.

En el Ayuntamiento de la Serena, a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, y siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria en el Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Prudencio Comasua Riva, y asistencia del teniente Intendente, Don. Antonio Gaute Ortega.

A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de Nueve miembros de derecho, y Nueve miembros de hecho; asistiendo a la misma la totalidad.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia, y al mismo tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan el desenvolvimiento de la Corporación.

Seguidamente se da cuenta de la liquidación de gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Secretario-Intendente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 690 de la vigente Ley de Régimen Local, y que

deben incorporarse al Presupuesto referenciado, en concepto de Resultas.

Dada lectura de los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Pleno acordó: Aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1980...	1.909.264.-
Restos por cobrar en igual fecha...	632.101.-
	<u>Sumas...</u> 2.541.365.-
Restos por pagar en igual fecha...	2.140.538.-
	<u>Superavit...</u> 400.827.-

Acto seguido se acuerda por unanimidad de los señores Concejaltes, otorgar a la Embarcación de la tripulación de las Dependencias Municipales la cantidad de \$1.500 pesetas, por sus trabajos extraordinarios, prestados en la tripulación y abastecimiento de la Casa Consistorial con motivo de los reformas que se han llevado a efecto en el citado inmueble.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]
Antonio Muñoz
Antonio Muñoz
Antonio Muñoz
Antonio Muñoz
Antonio Muñoz

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 17 de Junio de 1981.

75



- Señores asistentes.
- Alcalde-Presidente.
- D. Desiderio Carrasco Ruiz
- Concejal.
- D. Jesús Solís Nieto.
- D. Ricardo Alejandro Pulgarín
- Fernando Nicolás Roballo
- Antonio Murillo Murillo
- Juan Carlos Rosa
- Rufel Carrasco Sanchez
- Juan José Sanchez
- Antonio Ray Rosa
- Secretario.
- D. Antonio Baute Ortega

En Malpartida de la Serena, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, y siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en el salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Desiderio Carrasco Ruiz, y asistencia del Secretario - Jefe Don. Antonio Baute Ortega.

A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho, y Nueve miembros de Hecho; así mismo a la misma la totalidad.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia, y al mismo tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interviene a la Corporación.

A propuesta de la Presidencia, y por unanimidad de los señores Concejales, tras amplia deliberación y estudio, se acuerda, sé por en la cantidad de 350 pts, el metro lineal de fachada a satisfacer por los vecinos de las calles que han sido embaldosadas, debiendo verificarse los dichos oportunos para extender los recibos correspondientes en proporción a la extensión superficial de cada vivienda.

Por la Presidencia se dá cuenta a los señores del Pleno, condecorado por la Dirección General de Obras y Urbanismo, en la que se señala el terreno edificable en el caso de la población que ha de ser tenido en cuenta para toda clase de obras que se realicen al objeto de que se cumplan estrictamente las instrucciones recibidas, sin exceder los límites determinados.



Seguidamente por mi, el Secretario, de orden de la Presidencia se dió lectura a un escrito del Jefe de la Unidad Administrativa de la Delegación de Extremadura de la Compañía Eléctrica Iberdrola, S.A. de Cáceres, informando a este Ayuntamiento, que se ha efectuado el correspondiente estudio topográfico y confeccionado el presupuesto de los costos que supondría llevar a efecto el variante de la línea de alta tensión en el tramo

o paraje denominado "Los Partidos" de este terreno municipal, con motivo de la construcción de una Pista Polideportiva que se pretende construir en citado terreno, siendo necesario el montaje de cuatro torres metálicas con la suficiente capacidad de esfuerzo en punta para soportar el tiro anual que cada una ha de soportar por formar arcos en cada una de ellas, la variante a construir, indicando que dicho presupuesto asciende a un total de 961.876 pts, cantidad que ha de ser abarcada por el Ayuntamiento, significando que este presupuesto tiene una validez de un mes, dada la inestabilidad de los costos de materiales y mano de obra. -

También se expresa en el mencionado escrito que es necesario que el Ayuntamiento, cursara la pertinente autorización por escrito a favor de Iberdrola, S.A. de colocación de los apoyos y paso de conductores de las instalaciones a construir. -

Por los señores Concejales se abre un amplio campo de impresiones y pareceres coincidiendo en la imposibilidad económica en que se halla la Corporación para hacer frente a este presupuesto, por ser superior a las disponibilidades económicas con que cuenta, y que supondría un gravamen superior a sus medios de ingresos, creando una situación opurada e insostenible. -

En consecuencia por unanimidad de los señores del Pleno, se acuerda desistir de dicha construcción, y únicamente abandonar la idea de que se construya la Pista Polideportiva en el paraje denominado "Los Partidos". -

Por el Concejal Sr. Don Plácido Alejandro Pulferin, se manifiesta a los señores reunidos, que en vista de la imposibilidad de la Corporación de llevar a efecto la variante de la línea de alta tensión, se compromete en nombre de su esposa Doña Antonia N^oª García García, propietaria del terreno los Partidos vendido al Ayuntamiento, mediante escritura pública por un millón de pesetas, de los cuales tiene percibidos en la actualidad la cantidad de 800.000 pts, habiéndolo sujeta de retenerlos 200.000 pts, para los gastos que originaran la variante de la línea de alta tensión, que tan pronto como ~~termina~~ se reciba de su ~~concha~~ ^{concha}, reintegrará al Ayunta-



ciento la cantidad mencionada de 800.000pts, abonos a su
cargo de los terrenos ya mencionados, recuperando la propiedad
de los mismos, mediante escritura pública, y con las debidas for-
malidades y requisitos legales.-

Los señores Caballeros aceptan la solución propuesta
por el Sr. Alejandro, muy viable y razonada, para no
causar un grave quebranto económico al Ayuntamiento,
y en consecuencia funda formalmente aceptada y ratifi-
cada la decisión de su de acuerdo del Sr. Alejandro
Pulgarín, que se ha comprometido formalmente a resolver
de esta forma, el problema planteado. ←

x

Por unanimidad de los señores del Pleno, se acuerda
proceder a la adquisición de un motor eléctrico de eleva-
ción de agua del pozo de captación al depósito, cuyo im-
porte se calcula en unos 150 a 180 mil pesetas, facultando
al Sr. Alcalde, para que lleve a efecto la citada compra
con la posible brevedad.-

También se acuerda, que en lo sucesivo se exponga
al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento
los listos o nóminas de jornales invertidos en la subvencio-
nes de Cupko Comunitario, una vez justificada la
subvención recibida del Gobierno Civil, para que pueda
transparente y clara la gestión municipal.-

Por el Primer Teniente de Alcalde, se expone a los señores
Caballeros que en esta época estival hay que tener mucha vi-
gilancia y cuidado con las aguas potables de consumo fami-
liar, que pueden estar contaminadas, y prohibir su utiliza-
ción, por el peligro que supone verlarlo por su salubridad.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por termi-
nada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo
cual, yo, el Secretario, certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]
Antonio M...
Historia...
POAMEX
LANTA DE EXTREMADURA

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de Julio de 1981.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente. En Malpartida de la Serena, a trece de Julio de mil novecientos ochenta y uno, y siete de las veintidós horas, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria en el Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Desiderio Garuana Rico, y asistencia del Secretario-Interventor, Don Antonio Caente Ortega.

Concejales. D. Manuel Ballejo Nieto. D. Nicolás Alejandro Pulgarín. D. Fernando Nicolás Rebollo. D. Antonio Nicolás Nuñez. D. Juan García Rosas. D. Ángel González Sánchez. D. Juan Pico Sánchez. D. Antonio Razo Razo. Secretario. D. Antonio Caente Ortega.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que mereció su aprobación.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia, y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que intereran a la Corporación.

Acto seguido fueron informados los señores Concejales, de haber sido nombrado de Secretario Habilitado en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don. Fermín Luis Cerezo Pollo, en virtud de Resolución del Gobierno Civil de la Provincia, (Municipalidad de Administración Local), de fecha 17 de Junio del corriente año, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número, 150 de 6 de Julio, conflatulándose la Corporación de dicho nombramiento.

Seguidamente se dio lectura a un escrito que clare al Ayuntamiento, el funcionario contratado al servicio de la Corporación, Don. Joaquín Acedo Salán, el cual viene prestando sus servicios con dicho carácter en las funciones y comisiones de

Secretario Habilitado en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don. Fermín Luis Cerezo Pollo, en virtud de Resolución del Gobierno Civil de la Provincia, (Municipalidad de Administración Local), de fecha 17 de Junio del corriente año, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número, 150 de 6 de Julio, conflatulándose la Corporación de dicho nombramiento.

Seguidamente se dio lectura a un escrito que clare al Ayuntamiento, el funcionario contratado al servicio de la Corporación, Don. Joaquín Acedo Salán, el cual viene prestando sus servicios con dicho carácter en las funciones y comisiones de

Secretario Habilitado en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don. Fermín Luis Cerezo Pollo, en virtud de Resolución del Gobierno Civil de la Provincia, (Municipalidad de Administración Local), de fecha 17 de Junio del corriente año, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número, 150 de 6 de Julio, conflatulándose la Corporación de dicho nombramiento.

vacante, desde el mes de Diciembre de 1979, solicitando la anulación de la convocatoria libre para la provisión de la citada plaza, y para la oposición restringida, como se ha hecho en otros Municipios acopiándose en su petición a lo dispuesto en la Ley 70/1978 de 26 de Diciembre, toda vez que la mencionada plaza, no ha sido cubierta en la primera oposición libre convocada por acuerdo Corporativo de fecha 19 de Diciembre de 1979.

Los señores Consejeros tras un cambio de impresiones, y reconociendo los méritos y cualidades excepcionales del Sr. Acedo Salán, que cumple a plena satisfacción sus funciones y tiene ya debidamente acreditada su competencia, laboriosidad y estímulo en el trabajo, por mayoría absoluta legal, se pronuncian en el sentido de que debe ser anulada la convocatoria en los términos que se fijaban en los Bases, anunciando de nuevo con carácter restringido, por los razones y fundamentos que acompañan al Sr. Acedo Salán, en armonía con cuanto determina la ya repetida Ley 70/1978, de 26 de Diciembre.

No obstante ante las dudas e interpretaciones que presenta el caso planteado, se acuerda elevar consulta a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, para que en su correspondiente informe al que deberá someterse la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo los veintidós minutos noventa y cinco, de toda la cual, yo, el Secretario, certifico.

Así se acuerda

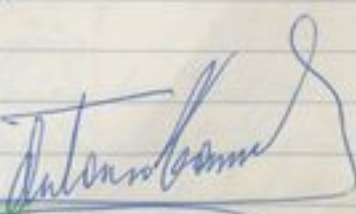


SECRETARÍA DE ASESORIA



POAMEX





SECRETARÍA DE ASESORIA

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Julio de 1981.-

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente. En Balpuñida de la Serena, a veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y uno, y Concejales. Habiendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria en el Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Desiderio Carmona Rizo, y asistencia del Secretario-Interventor, Don. Antonio Gauste Ortega.-

Suplente Concejal Sauchon. A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de nueve miembros de Derecho, y nueve miembros de Hecho, asistiendo a la misma la totalidad.-

Se dió lectura al acta de la sesión anterior fue mereció su aprobación.-

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan a la Corporación.-

Plan Provincial de Obras y Servicios 1981.-

"Por la Presidencia se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la obra número, 89 de Acercado y Pavimentación, a realizar en este Ayuntamiento, dentro del Plan Provincial de 1981, de cuyo contenido fue dada entrada a la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra número, 89, de Acercado y Pavimentación, del Plan Provincial de 1981, en la siguiente forma:

	Pts.
Aportación del Ayuntamiento..	1.000.000
Aportación de la Diputación en concepto de subvención.	1.000.000
Total Presupuesto aprobado.	2.000.000



En consecuencia, la Corporación Municipal ad-
 fuere el compromiso, de aportar la cantidad de
 1.000.000 de pesetas, con destino a expresada obra
 y de la que tendrá disponible dentro del plazo de
 ejecución de la misma, para lo cual habilitará
 en forma reglamentaria los fondos precisos de mane-
 ra que no supere demora alguna los pasos de certi-
 ficaciones a favor de la obra por falta de dis-
 ponibilidad del crédito.

Segundo: se acepta que la inspección de la
 obra se lleve a cabo la Sección de Obras y Vías
 de la Diputación en la forma que se expresa en
 la Circular recibida.

Tercero: La Corporación Municipal encargará
 el Proyecto o Presupuesto técnico de la obra, para
 su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr.
 Delegado de Hacienda de esta Provincia para que
 con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha
 de percibir de dicha Delegación, en concepto de
 recursos y participaciones en Impuestos y Tributos
 del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Dipu-
 tación Provincial de las cantidades correspondien-
 tes, a fin de atender al pago de las certifica-
 ciones de obras que se vayan extendiendo, en la can-
 tía máxima legalmente permitida, y a la sim-
 ple presentación de un duplicado de la misma
 o de cualquier otro documento fehaciente que
 la Diputación juzgue oportuno exigir solamente
 con referencia a la obra aprobada en el Plan
 Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar
 a la cancelación del crédito que importa la apar-
 tación municipal a la obra.

Alta en la Seguridad
 Social al Cuartado
 de Aguas

A propuesta del Concejal Sr. Alejandro Pulferin,
 se acuerda dar de alta en la Seguridad Social,
 al Cuartado de la distribución de aguas potables,
 Dn. Manuel Federico Delgado, y fijarle el salario mi-
 nimo

minuo interprofesional, con efectos de primero de Agosto del corriente año. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo los veintitres treinta horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico. -

[Handwritten signatures and names: Juan José, Antonio, Antonio Rosas]

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 22 de Agosto de 1981.

Señores asistentes.

Akalete - Presidente.

D. Desiderio Carrasco Rico Concejal.

D. Manuel Gallego Nieto.

D. Manuel Alejandro Pulgarín.

D. Francisco José de los Ríos.

D. Antonio Manuel de los Ríos.

D. Juan García Rosa.

D. Manuel Carrasco Sánchez.

D. Juan José Sánchez.

D. Antonio Rosas Rosa.

Secretario.

D. Antonio Carrasco Orteaga.

En Malpartida de la Sierra, a veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, y siendo las veintitres horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en el Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Don Desiderio Carrasco Rico, y asistencia del Secretario. Interventor Don Antonio Carrasco Orteaga.

A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho, y Nueve miembros de Hecho, existiendo a la misma hora totalidad. -

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia, y al propio tiempo de las distintas disposiciones y Circulares que interesan a la Corporación. -

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario



para el ejercicio de 1981.-

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario Subteniente, la Corporación para examinar los documentos fue la íntegra, y, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en sus partes como en sus ítems y sus bases de ejecución, y hallados los conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad fue representada la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos.

Capítulo	Denominación	Puntos.
1	Ingresos directos.	354.000.-
2	Ingresos indirectos.	301.500.-
3	Basas y otros ingresos.	1.382.331.-
4	Transferencias corrientes.	3.005.824.-
5	Ingresos patrimoniales.	3.664.-
6	Transferencia de inversiones reales.	10.000.-
7	Transferencias de capital.	-
8	Variación en activos financieros.	25.000.-
9	Variación en pasivos financieros.	-
Total Ingresos.		4.882.319.-

Gastos.

Capítulo	Denominación	Puntos.
1	Remuneraciones del personal.	3.305.938.-
2	Compra de bienes y de servicios.	1.299.813.-
3	Intereses.	-
4	Transferencias corrientes.	114.300.-
6	Inversiones reales.	-
7	Transferencias capital.	-
8	Variación de activos financieros.	25.000.-
9	Variación de pasivos financieros.	137.268.-
Total Gastos.		4.882.319.-

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de sesenta días hábiles previo anuncio que se insertará en

el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de avisos de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós treinta horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
Luis [unclear] [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear]
Antonio [unclear]
Antonio [unclear]

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 22 de Agosto de 1981.

Señores asistentes.

Alcalde - Presidente. En Balpartida de la Sierra, a veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, y siendo las veintidós horas, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en el Salón Pleno Municipal de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Fernando Sánchez Robello. Desiderio Carranca Rico, y asistencia del Secretario Antonio Muelle Muelle. Interventor, Don. Antonio Eusto Ortega.

Juan María Rosa. A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de Nueve miembros de Derecho, y Nueve miembros de Hecho, asistiendo a la misma la totalidad.

Antonio Eusto Ortega. Se dió lectura al acta de la sesión anterior que mereció su aprobación.

Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia, y al propio tiempo de los distintos disposiciones y Circulares que interesan a la Corporación.

Propuesta de la Presidencia, y por unanimidad de



Los señores Concejales se acuerda proceder con la celeridad posible, a la organización de los Fiestos Públicos en honor de Nuestra Excelsa Patrona la Virgen de la Anunciación que tendrá lugar durante los días 7 al 10 ambos inclusive del próximo mes de Septiembre, debiendo tramitarse toda la documentación correspondiente para obtener la necesaria autorización de la Delegación Provincial de Industria de la instalación del alumbrado público extraordinario, y demás actos de bailes, elección de la Reina de los Fiestos, corte de honor, ensayos, instalaciones deportivas, etc, etc, obsequio de la Corporación a los vecinos, y entrega de trofeos y copas; disponiéndose de una subvención concedida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de 75.000. pts, y asimismo figurando en presupuesto municipal ordinario una consignación de 135.000 pts. quedando desde este momento debidamente autorizada la Comisión Informativa de Fiestos, para llevar a efecto la dirección y publicación de los programas que han sido aprobados por los señores Concejales, merced a la iniciativa y acertada inspiración del Concejal, Sr. Salgado Nieto.

El Sr. Alcalde-Presidente, informa a los señores Concejales de haber sido concedida por la Comisión Provincial de Gobierno, de una subvención de Dos millones de pesetas, de Cuentas Comunitario, para mitigar el desempleo agrario estacional.

Por último, se acuerda por los señores concejales, la adquisición de un uniforme para el Cuerpo Municipal de este Ayuntamiento, debiendo satisfacerse su importe con cargo a la partida correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, yo el secretario,

Ante mí:   

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 14 de septiembre de 1981.

En el Ayuntamiento
Alcalde-Presidente

- 1. D. Gerardo Carrasco Ruiz
- 2. D. José Salgado Nieto
- 3. D. David Navarro Pinar
- 4. D. Fernando Hidalgo Prieto
- 5. D. Antonio Jimeno Jimeno
- 6. D. Juan García Posa
- 7. D. Juan Pico Sánchez
- 8. D. Santiago Pajo Posa
- 9. D. Fermín Pérez Polle

En cumplimiento de la Función, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gerardo Carrasco Ruiz, asistido de un el Secretario D. Fermín Pérez Polle.

Al efecto de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de nueve miembros de derecho y de nueve de hecho, existiendo a la misma fecha conyugal el Sr. Alcalde por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, parando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

En el apartado de correspondencia y disposiciones oficiales se da a conocer a la Corporación que por resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 3 de mayo del presente año, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 175 del día 5 de agosto de 1981, fue nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Fermín Pérez Polle.

Qui tomó posesión del cargo el pasado día treinta y uno de agosto con todas las formalidades y requisitos legales.

Recurso de Reposición. - Seguidamente y por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación sobre el recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín de Palaz, y que copiado literalmente dice así:

Joaquín Aude Palaz, mayor de edad, soltero, natural y vecino de esta villa de Juarpatón de la Sierra (Badajoz) con domicilio en la calle Graf Sanjurjo, núm 7 y con D.N.I. de Identidad núm 76-311-561, expedido en Juerida el 30 de abril de 1977, ante v.S. con el mayor respeto y consideración tiene el honor de EXPONER:

1.º Que desde el mes de diciembre de 1979, me encuentro prestando servicios a la Corporación de su digna Presidencia como Auxiliar Administrativo Contratado y como tal continué hasta el día de la fecha, reuniendo un tiempo servicio de un año y siete meses.

2.º Que la plaza en cuestión se convocó a oposición libre por el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 19-14-79 y publicada en el B.O. de la Provincia de 25 de marzo de 1980, cuyos exámenes tuvieron lugar el día 27 de

POAMEX



junio de 1970, quedando desierta por no haber superado las pruebas correspondientes ninguno de los concursantes que la solicitaron, fueron admitidos y se presentaron.

3º. Que también por acuerdo del Ayuntamiento, se ha convocado nuevamente a Oposición libre con arreglo a las bases publicadas en el B. O. de la Provincia nº 136 de fecha 16 de junio último.

4º. Que con arreglo a la Ley 70/1977 de 26 de diciembre publicada en el B. O. del Estado nº 9 de fecha 10 de enero de 1979; dicha plaza al no haberse cubierto en la oposición libre, ha debido convocarse a oposición restringida ya que se dispone en la Adicional Segunda de referida Ley, que en todos los concursos o pruebas que se convoquen para cubrir plazas de funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de la Local, de la Institucional, etc., a que se hace referencia en el artículo primero de citada Ley deberá reservarse un cupo de hasta un cincuenta por ciento de las plazas a cubrir para el personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría a las objeto del concurso. En la adjudicación de estas plazas asignadas a este cupo se tendrá especialmente en cuenta la circunstancia de que el concursante hubiera desempeñado ya con anterioridad la misma plaza convocada y en la misma localidad en que correspondía prestar el servicio y en la Disposición derogatoria se dice: "Quedan derogadas total o parcialmente todas las disposiciones, cualquiera que sea su rango, que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley (ya dicha autoritariamente)".

Que por todo lo cual, el que suscribe considera debe ser anulada esta segunda convocatoria a oposición libre y pasar a oposición restringida, puesto que se trata de una sola plaza vacante de la categoría de Auxiliar Administrativo y la misma como anteriormente consignó, no fue cubierta en la oposición libre convocada.

Por lo expuesto: SUPLICO a V. B. que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, se digno dar cuenta de él al Ayuntamiento Pleno de su Presidencia, para que se acuerde la anulación de la convocatoria de la plaza de Auxiliar Administrativo a oposición libre y pasarla a oposición restringida, como ya se ha hecho en otros Municipios de la Provincia; para el personal eventual, interino o contratado que venga desempeñando con tal carácter con arreglo a la citada Ley, previa las pruebas de aptitud y en cuyo caso se manifiesta el suamente rogándole se me comunique la resolución que se adopte.

Es grava que no dudo alcanzar de la bondad de V.S. cuya vida
quede Dios muchos años.

Mualpatida de la Sierra a 10 de julio de 1971.

Firmado y rubricado S. Acedo P.

Por mi el Secretario se da lectura al informe emitido por la "Dirección
General de Admon. Local de la Jefatura de Admon. Territorial de la Junta de
Extremadura", y que el Secretario que suscribe hace suyo y que copiado dice así:

Visto el escrito del Ayuntamiento de Mualpatida de la Sierra, en que solicita
informe sobre anulación de convocatoria libre para la provisión de una plaza en el
subgrupo de Auxiliares Administrativos de Administración General. El que suscribe
tiene a bien emitir el siguiente informe:

1. A juicio del informante la disposición adicional 2ª de la Ley 70/70
no es aplicable al ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General
por las siguientes razones:

a) El artº 31, nº 3 del D. 3046/77 de 6 de octubre que aprueba el texto
articulado parcial de la Ley 4/75, establece claramente, después de determinar la
competencia de la selección de los funcionarios locales, "que se verificará por oposición
de los funcionarios técnicos, administrativos y auxiliares del grupo de Administra-
ción General" estableciendo más adelante los procedimientos de concurso y concur-
so-oposición para otros grupos de funcionarios.

b) La disposición final segunda establece, efectivamente cupo de hasta el
15% de las plazas a cubrir para el personal, laboral interino o contratado que se
encuentre desempeñando plazas de igual categoría a las objeto de concurso.

c) Si es obligatoria la provisión por oposición libre y no por concurso,
no es posible acceder a lo interesado por S. Joaquín Acedo Palán.

3. Tampoco es aplicable la reserva en turno restringido que establece el
artº 31 del D. 3046/77, ya que tal reserva sólo puede utilizarse a corto durante el
plazo y las condiciones que determina la disposición transitoria séptima del refe-
rido Decreto y por otra parte el artº 105, nº 4 del mismo Decreto prohíbe ex-
presamente el nombramiento de cuplos e interinos y el artº 15 establece un plazo
máximo de un año para los contratados determinando su carácter de impre-
scriptible y no renovable.

3. A mayor abundamiento ha de tenerse en cuenta que la anulación de
la convocatoria de la oposición, supondría en definitiva la revocación o anulación
del acto administrativo puro (la convocatoria) y no puede olvidarse que la anul-
lación de los actos administrativos sólo puede hacerse en los casos y en los requi-
sitos establecidos por el artº 10º y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo

POAMEX

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el 7 de octubre de 1981.

Señor Presidente

Señor Secretario

En la villa de Guadalupe de la Sierra, desde las ocho horas y treinta minutos del día siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provisorio D. Francisco Barrera Ruiz, los señores concejales ausentes al margen, asistidos de mi el Secretario-Substituto D. Fermín Pérez Polo.

Señor Alcalde Provisorio
Señor Secretario-Substituto
Señor Secretario

Señaló el acto por la Presidencia y de su orden procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del Orden del Día.

Señor Secretario

Presupuesto Ordinario 1981. De orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario se lee la certificación donde acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso en margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo, no habiéndose presentado reclamaciones de clase alguna.

Esos un cambio de impresiones por unanimidad, queda aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Ingresos corrientes

1. Impuestos directos	554.000 pta.
2. " indirectos	201.150 "
3. Casas y otros ingresos	1.392.331 "
4. Transferencias corrientes	3.005.834 "
5. Ingresos patrimoniales	3.664 "

B) Ingresos de capital

6. Enajenación de inversiones	10.000 "
7. Transferencias de capital	-
7. Variación de activos financieros	25.000 "
7. Variación de pasivos financieros	-

TOTAL 4.223.319 "

Gastos

A) Operaciones corrientes

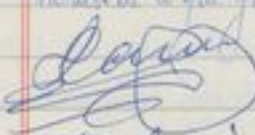
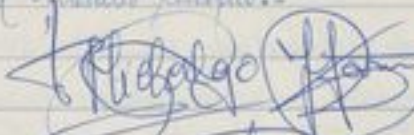

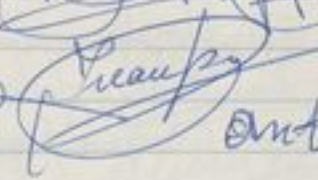
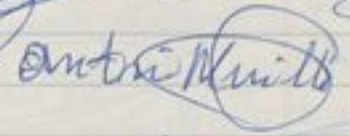
1. Remuneración de personal	3.305.932 "
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.399.813 "
3. Intereses	-
4. Transferencias corrientes	114.200 "



3) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Pasación de activos financieros	55.000 pts.
9. Pasación de pasivos financieros	137.262
TOTAL	6.782.819

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once y media horas de la que yo el Secretario Particular.




 P. Mijangre Fernando Pedraza Antonio Peralta


 Antonio Murillo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Puro el día 7 de octubre de 1921.

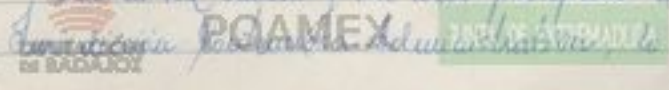
- En Comandante
- Maldonado Presidente
- D. Domicio Parmanua Pico Concejal
- D. Fernando Pedraza Rebollo
- D. Pedro Alejandro Piquero
- D. Marcos Calleja Pico
- D. Juan García Pico
- D. Antonio Murillo Murillo
- D. Juan Pico Sánchez
- D. Antonio Pico Pico
- D. Juan Pico Pico

En la villa de Malpartida de la Sierra, siendo las once y media horas del día siete de octubre de mil novecientos veintiuno y uno, se reunió en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Maldonado Presidente D. Domicio Parmanua Pico, los señores Concejales ausentes al margen, asistidos de mi el Secretario D. Juan Pico Pico.

Al inicio del acto por la Presidencia y de su orden procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

Recurso Contencioso Administrativo. Por la Alcaldía Presidencia, se informó a la Corporación de que la Consjería de Adm. Territorial de la Junta Regional de Extremadura, haciendo uso de las facultades que le concede el art. 8º del Real Decreto Ley 3/21 de 16 de mayo, ha suspendido el acuerdo adoptado por el Pleno con fecha anterior de veintinueve pasado y relativo a la aceptación del recurso interpuesto por D. Joaquín Acosta Galán y anulación de las Bases de la concejala, aprobadas en sesión de 17 de mayo de 1921 y publicadas en el B.O. de la Provincia n.º 136/21 de 16 de junio.

Por el tal sueldo y tal como preceptúa el artículo 115 de la Ley de la Administración Municipal, se acordó en la Sala de lo Contencioso de



La Exma. Audiencia Territorial de Cáceres, ha celebrado en oficio número 750 de fecha 29 de septiembre del presente año y que tuvo lugar en este Ayuntamiento el día cinco de los corrientes, que se reunió el expediente incoado en el plazo de 10 días, con las alegaciones que el Pleno estime convenientes en defensa del acuerdo suspendido.

La Corporación deliberó ampliamente sobre el tema y acordó por unanimidad, alegar en defensa del acuerdo adoptado en la sesión del día 14 de septiembre de 1971 y anulado por la Consejería de Asuntos Territoriales de la Junta Regional de Extremadura, con fecha 24 de septiembre de 1971, que el único defecto de esta Corporación, es que la plaza, sea cubierta por un recinto de la localidad.

Por un el Secretario se informa a los asistentes que este dicto es contrario a los derechos de igualdad y oportunidad de todos los españoles, tal y como prescribe constantemente la vigente Constitución Española.

Asimismo acordó que se remita el expediente a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Exma. Audiencia Territorial de Cáceres junto con una certificación del presente acuerdo.

Reparación del Ayuntamiento y mobiliarios de Cáceres. Por la Alcaldía Provisoria se informa a la Corporación que como todos ellos saben, el edificio del Ayuntamiento está en Estado ruinoso, por lo que procederá que se reparase convenientemente, asimismo, los muebles existentes en las oficinas, son cochinetos, sillas descomulgadas, mesas con rotas y uniones, imposibles de limpiar, sin estanterías para el archivo de los expedientes, etc. por lo que los legajos se acumulan encima de unos armarios rotos y descomulgados.

Por para el presente ejercicio de 1976, está prevista por la Exma. Diputación Provincial, conceder a este Ayuntamiento, una subvención de 1.250.000 pesetas por concepto este fin.

Los muebles que se necesita es el siguiente:

- 3 Armarios de voteros
- 3 id. librerías
- 2 Inclinadores de cinco cajones.
- 3 Mesas tipo director de 1,2 x 0,9
- 1 Mesa tipo auxiliar.
- 3 Mesas de mecanografía.
- 3 Mesas para teléfono.
- 3 Sillas tapizadas en tela.
- 2 Sillas tapizadas en tela tipo presidente.

un millón seiscientos mil pesetas, de las que 1.400.000 son para mano de obra y 200.000 para materiales.

La Corporación queda enterada y acordada por unanimidad que se inicien los trabajos en cuanto se reciba el dinero, y se inicien en los lugares que ya fueron establecidos en sesiones anteriores.

Resolución Campo de Deportes. Por la Alcaldía-Presidencia se informa a los señores asistentes que tal y como se quedó en la sesión anterior, se procedió a medir el terreno para tratar de dar una solución al Polideportivo, que existe una posibilidad de acondicionarlo comprando un trozo de terreno al vecino lindante, que el dinero se podría cubrir parte del que se retiró en la operación de comprar del terreno.

Que si esta gestión no se puede realizar porque el lindero no quiera vender el terreno que necesitamos, se le exige a la vendedora el reembolso de la cantidad cobrada a cuenta, o sea la cantidad de 200.000 pesetas, más los intereses legales producidos costas y gastos del procedimiento y rescisión del contrato suscrito así como los daños y perjuicios ocasionados.

Compra Máquina de Escribir. Por la Alcaldía-Presidencia se informa que en la Secretaría-Subcomisión, es necesaria una máquina de escribir, ya que en el Ayuntamiento tan solo hay una y está en la oficina, sufriendo retrasos la preparación de documentos por tener que esperar a que se termine de hacer un escrito para hacer otro, pudiéndose hacer los dos al mismo tiempo si hubiera otra máquina en la Secretaría.

Se han pedido precios y catálogos en distintas casas de venta de este tipo de máquinas en Villanueva de la Serena como son Olivetti y Olympia, de los cuatro modelos que se nos han facilitado folleto, dos de cada casa, la más adecuada para las necesidades de la Secretaría Subcomisión es la portátil Olivetti Letterker 22.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el particular acordada por unanimidad; que se compre la máquina de escribir Olivetti Letterker 22, aprobando el gasto y el pago de la mencionada máquina.

Recaudador Municipal. Por la Alcaldía-Presidencia se da a conocer a la Corporación de que el Recaudador Municipal D. Santiago Ruiz Sierra tiene muchos caudales pendientes al 31 de diciembre de 1920, la cantidad pendiente de cobro es de quinientas ochenta mil maravedíes y seiscientos pesetas, siendo la economía municipal por tal motivo muy deficiente procediendo a criterio de esta Alcaldía que se rescinda el contrato suscrito con el Recaudador D. Santiago Ruiz Sierra, con residencia en Castuera.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el particular acordada por unanimidad que se le quite el cargo al Recaudador Municipal D. Santiago

Por las Liras, con consecuencia del pendiente de cobro existente ya que no procede en ejecutiva contra los deudores y cada año suben más los valores pendientes. Que se notifique este acuerdo al interesado.

Nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo. - Esto sigue seguido se dio cuenta de la necesidad de proceder a la cobranza de las obligaciones municipales del presente Ejercicio, que se hacen efectivas mediante Padrón y la imposibilidad de llevarlas a cabo por el personal administrativo de la Plantilla de la Corporación; por tanto la insuficiencia de la misma, de acuerdo con los necesidades y categoría de la población unido al incremento de trabajo producido, y demás tareas ordenadas, que indudablemente amolarían peligrosas a la buena marcha administrativa del Ayuntamiento.

En tales circunstancias hacen que pueda retrasarse los trámites para la eficaz recaudación y rebasarse los plazos reglamentarios de cobranza señalados, así como la reciente acumulación de los Valores pendientes en período ejecutivo, con el consiguiente perjuicio de Valores e intereses del Ayuntamiento, por lo que la misma se adjunta sumera y requiere el amparo de recaudada urgente, que determina el artículo 41.º del Reglamento de Organización de los Ayuntamientos Locales, al no permitir el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo por el sistema que establece el artículo 356 del Reglamento de las Haciendas Locales.

La Corporación habida cuenta de la propuesta de nombramiento que formula la Secretaría e Intervención a favor del Sr. Manuel Esquivel, persona que estimoan reúne seriedad y condiciones acreditadas en el desempeño de los cargos de Recaudador y Agente Ejecutivo; en vista de las circunstancias que concurren, y haciendo uso de las facultades que están conferidas en la vigente Ley de Regimen Local por unanimidad acordar:

1.º Nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Manuel Jiménez Esquivel, profesión Recaudador, con oficina de recaudación abierta en Villanueva de la Serena; quien ejercerá el cargo durante el plazo de tres años sin perjuicio de la posterior prórroga que pudiese acordarse, gozando durante el desempeño en su cometido, de la condición de Funcionario Municipal.

2.º Devolar el precio de cobranza, del siete por ciento, de las cantidades que recaude en ambos períodos, la mitad de los recargos en el Apravio en el Ejecutivo, más el cinco por ciento del Apravio, en concepto de gastos de material de la Recaudación ejecutiva, siendo de cuenta del Ayuntamiento, la totalidad de los gastos de material en período voluntario.

3.º El Ayuntamiento facilitará al Recaudador los documentos y padrones con el fin de que para que por este sean consignados los recibos, cuyos

trabajos, tanto en período voluntario como en el ordinario, sean con cargo exclusivo del Sr. Juan José Esquivel, así como los del personal auxiliar que precisare, para la mejor realización y eficacia de los mismos.




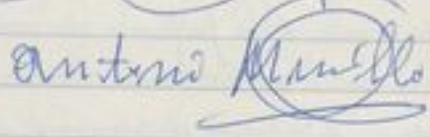
4º Que el interesado constituya fianza de acuerdo con lo dispuesto en el citado Reglamento de Contratación, o bien de renunciar a ella.

5º La cobranza en período voluntario se ajustará a lo determinado en el vigente Reglamento General de Recaudación, incurrando automáticamente, al término del período voluntario, en el Recargo de Prorroga, y en el de Apremio de último Grado.

6º El importe total de la Recaudación, descontando el premio de cobranza, se efectuará dentro de los presupuestos reglamentarios señalados, quedando obligado el Recaudante Agente Específico a la rendición de cuentas y demás que establece la Regla 76 de la Instrucción de Contabilidad, anexo al Reglamento de los Municipios Locales.

7º Encargo al Sr. Juan José Esquivel la confección de los padrones y recibos, todo ello incluido en el importe señalado en el apartado 2º de este acuerdo, o sea en el premio de cobranza del 7.º artículo de las exenciones municipales.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las cuatro treinta y cinco minutos de lo que yo el Sr. Juan José Esquivel Certifico.

   Antonio Rayo
 Antonio Rayo 

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 6 de noviembre de 1971, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José María Carreras
Concejales

D. Fernando Hidalgo Rubio

D. Marcos Méndez Gutiérrez

D. Marcos Collado Nieto

D. Juan García Roso

D. Antonio Murillo Murillo

D. Juan José Sánchez

D. Antonio Rayo Rosa

Secretario

D. Fermín Benzo Pello

En la villa de Juarfajardo de la Sierra, a las cuatro horas del día seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en segunda convocatoria los señores Concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Carreras, asistidos de un Secretario D. Fermín Benzo Pello.

A efecto de validez de la sesión se hace constar que la Corporación se compone de nueve miembros de hecho y de nueve de derecho, asistiendo a la misma nueve Concejales.

El Sr. Alcalde-Presidente haciendo uso de la palabra, propone a los señores que conste en acta la nulidad de la Corporación por el fallecimiento de D. Marcos Hidalgo Rubio, acaecido quince días y horas del primer día de Alcalde D. Fernando Benzo Pello, siendo aprobada por unanimidad.

POAMEX

LINEA DE EXTENSION

Peticion subvencion para construccion de un badeu en el Arroyo de Hierdo, así como un abrevadero. - Por la Alcaldia- Presidencia, se informa que por el Instituto Nacional de Reforma Agraria, se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales, para las obras de equipamiento rural, y que creyendo que la construcción del Badeu en el arroyo Hierdo, y la construcción de un pilar abrevadero para el ganado, está incluido dentro de este apartado, sería convenientemente adoptar acuerdos para poder solicitarlo.

La Corporacion queda enterada y tras deliberar sobre el particular acuerdan por unanimidad:

Realizar en el arroyo Hierdo en su confluencia con el camino de Puelpartida de la Serena a Pastora y Puelpartida de la Serena a Esparragosa de la Serena, un Badeu de cinco metros de ancho por cincuenta de largo, así como un abrevadero para el ganado en el paraje denominado "Haut de la Fuente" de veinte metros de largo por uno de ancho, con un presupuesto total de DOS MILLONES QUINIENTAS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTAS PESETAS, que será financiada en su totalidad por el Ayuntamiento.

Concedidas las ayudas que por el IRYDA se pudiesen conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Gerardo Encarnacion Ruiz, con D.P.D. 9.365.733 en su calidad de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto, los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y pague en su día la subvencion que pudiera corresponder a la obra en cuestion.

Ademas se acuerda que, de ser auxiliada la obra, se realizara en la forma y plazos que determine el IRYDA.

Acordacionamente del Ayuntamiento. - Por la Alcaldia- Presidencia se informa a la Corporacion de la necesidad de mejorar la fachada del Ayuntamiento y hacer nueva la instalacion del alambrado, contratando mayor potencia y haciendo la instalacion de 330, como esta ordenado en la legislación vigente en materia de instalaciones eléctricas.

Se se solicita presupuesto a tres instaladores autorizados de la zona, siendo el más ventajoso el presentado por D. Natias Sánchez Cabezas, cuyo presupuesto es el de VEINTIDOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS, por la instalacion eléctrica completa.

La Corporacion queda enterada y tras deliberar sobre el particular, acuerdan por unanimidad:

Que se termine de mejorar la fachada del Ayuntamiento con obras del Empleo Comunitario.

El presupuesto presentado por D. Natias Sánchez Cabezas, por un total de

VEINTIDOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS, - para la instalación eléctrica del Ayuntamiento.

Se inician las obras cuando antes, aprobando el costo y el pago de esta obra.

Ordenanza y Tarifas de Abastecimiento de Aguas. Se somete al criterio de la Corporación, la Ordenanza y Tarifas de Abastecimiento de Aguas a la Población, debidamente informada por la Comisión de Hacienda e Inspección, resultando las siguientes tarifas:

Primeros de 6 m ² mensuales a	125 pts/mes
Resto	20 pts/m ²

La Corporación queda atendida y acordada por unanimidad aprobar la Ordenanza y Tarifas del Abastecimiento de Aguas a la Población, con efectos de primera de enero de 1975 y hasta que se modifique o sanele dicha Ordenanza.

Termino Polidifensivo. Se da a conocer a la Corporación, de que la propietaria de los terrenos colindante con los adquiridos para el polidifensivo, D^{ña} Juana Manuela González Rizo, que tiene fijada su residencia en Alcorcón, por lo que se ha sido posible ponerse en contacto con ella.

En este estado interviene aceleradamente el Sr. Alejandro Pulgarín, marido de la vendidora, quiéndonos del escrito comunicacional del acuerdo adoptado en la sesión celebrada el pasado día veintidós de octubre.

La Corporación no tiene en cuenta las palabras ofensivas proferidas contra el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación y tras deliberar sobre el particular acordamos por unanimidad:

Que a través de un hermano de D^{ña} Juana Manuela González Rizo, que vive en este pueblo, se pida ponerse en contacto con dicha Sra. y a través de éste procurar comprarle el trozo de terreno que hace falta.

Licencia por Estudios. Se da lectura al escrito presentado por D. Joaquín Andrés Palomares, Auxiliar Administrativo contratado, en el que solicita la licencia por estudios que determina el artículo 42-2 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, para los días 9 al 13, antes indicados, con el fin de asistir a los cursos de perfeccionamiento de Auxiliares Administrativos que tendrán lugar los días antes citados en la localidad de Castuera y convocados por la Consjería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acordamos conceder la licencia solicitada. Fue firmado más asuntos de que tratar, se levantada la sesión a las veintidós horas de la tarde como Secretario Perteneciente.

[Firmas manuscritas]
Antonio Muñillo



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1971.

Sres. Asistentes

- Alcalde Presidente
- D. Desiderio Parameña Rico
- Concejales
- D. Fernando Hidalgo Higuillo
- D. Moisés Salgado Nieto
- D. Juan García Rosa
- D. Antonio Higuillo Higuillo
- D. Juan José Sánchez
- D. Antonio Rays Rosa
- Secretario
- D. Germán L. Pérez Pollo

En la villa de Malpartida de la Serena, siendo las veinte horas del día dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron los señores Concejales convocados al mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Presidente D. Desiderio Parameña Rico, asistidos de un el Secretario-Interventor D. Germán Luis Pérez Pollo.

No asiste el Concejil por U.C.D. Flavio Alejandro Pulgarín, a pesar de haber sido citado, por lo que a efectos de validez de la sesión se hace constar que la Corporación se compone de nueve miembros de hecho y nueve de derecho, asistiendo a la misma siete Concejales.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

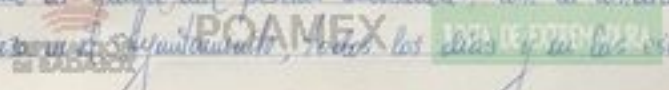
Pose del Concejil por U.C.D. Sr. Alejandro Pulgarín. Por la Alcaldía Presidencia se expone a la Corporación, que como bien saben todos, en la sesión del pasado día seis de los corrientes, el concejil por U.C.D. D. Flavio Alejandro Pulgarín, dijo públicamente en el acto de la sesión que desde ese mismo momento presentaba su dimisión del cargo, por entender que toda la Corporación estaba en su contra, por lo que dejaba de asistir a las sesiones, por lo tanto, según determina la Resolución de la Dirección General de Admón. Local de 17 de mayo de 1970 (B.O.E. núm. 37 de 14 de febrero), que la Corporación adopte acuerdo al respecto.

La Corporación queda enterada y acuerdan por unanimidad darse por enterada y solicitar de la Junta Electoral de Zona, si procede, que sea nombrado el candidato siguiente en la lista de U.C.D., según determina el art. 11-6 de la Ley de Elecciones Locales. +

Suplencia Limpieza de Escuelas y Ayuntamiento. Por la Alcaldía Presidencia se informa a la Corporación de que la Encargada de la limpieza de las Escuelas, Ayuntamiento y Consultorio, ha solicitado aumento de salario, que la cantidad que pretende es de Quince mil pesetas mensuales.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el particular, acuerdan por unanimidad:

Que se le pague a la limpiadora D. Rosa Cerati Gómez, la cantidad solicitada de quince mil pesetas mensuales con la condición de que tiene que hacer limpieza de Ayuntamiento, todos los días y en las escuelas dos veces por semana.



siguiendo haciéndolo en el consistorio una vez por semana.

Terrenos para el Polideportivo. - Por la Alcaldía Presidencia se informa a la Corporación que como se quedó en la sesión anterior, esta Alcaldía se había puesto en contacto telefónico con la propietaria de los terrenos colindantes con los adquiridos para el polideportivo, que la Sr. D.^a Camela González Ruiz, se ha trasladado a esta localidad el pasado día quince y que había solicitado por los terrenos de trescientos ochenta metros cuadrados que nos hacen falta, la cantidad de quinientos mil pesetas.

La Corporación queda instruida y tras deliberar ampliamente sobre el particular, acordó por unanimidad, disponer de adquirir tales terrenos por considerarse que son demasiado caros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a los once minutos de lo que certifico.

[Signatures]
Domingo, Alberto, Juan, Antonio Pajo, Antoni Mariño

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 1981.

Pres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Desiderio Caruana Ruiz
Concejales

D. Fernando Hidalgo Pichón

D. José Salgado Nieto

D. Juan García Rosa

D. Antonio Huilla Huilla

D. Juan Pajo Sánchez

D. Antonio Rayo Rosa

Secretario-Interventor

D. Fermín L. Pérez Pollo

En la villa de Salparrida de la Sierra, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron los señores Concejales ausentes al sufragio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Desiderio Caruana Ruiz, asistidos de mí el Secretario-Interventor D. Fermín Luis Pérez Pollo.

A efectos de validez de la sesión se ha constatao que la Corporación se compone de nueve miembros de hecho y nueve de derecho, asistiendo a la misma siete concejales.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fu aprobada por unanimidad pasando seguidamente a dar cuenta al Orden del día.

Proposición presentada para el Sr. Alcalde Presidente se da

POAMEX 1-986



emita del proyecto de Presupuesto Ordinario Municipal para 1922, inter-
mando que en su confeccion se han cumplido todos los requisitos legales
y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y
desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidos las
necesidades y obligaciones minimas exigidos por la Ley.

Finalmente hizo constar que segun la nueva normativa este Pleno
dejara que volver a tomar acuerdo, con caracter definitivo, sobre el presente
Presupuesto, toda vez que expuesto al publico por 15 dias las reclamaciones
si las hubiere, seran resueltas por el y no por el Ilmo. Sr. Delegado de
Provincia, como en la legislacion anterior, de forma que si no existen recla-
maciones habremos obrado a satisfaccion de los señores y donas interesados;
y si las hubiere; sera el momento de estudiar y considerar cada una de
ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad de sus miembros acordaron
aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL
ORDINARIO para 1922, y que se exponga al publico por termino de
quince dias, con anuncios en el "Boletin Oficial de la Provincia" y fijacion
de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dara cuenta
de nuevo a este Pleno en union de las reclamaciones que se hubieron presen-
tado informadas, por los señores Secretario, Chiriviteros o Depositario en el area
de sus competencias; o certificacion negativa en su caso.

No teniendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion a las veinte horas
de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Antonio Raga Antonio Masillo

Nota de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento
el día 31 de diciembre de 1979.

Pres. Ayuntables

Alcalde-Presidente / En la villa de Malpartida de la Serena, siendo las veinte horas del día veintinueve
D. Desiderio Carrasco Rivas de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron los señores Concejales auto-
Concejales / dos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Desiderio Carrasco
D. Eusebio Hidalgo Rebollo Rivas y el Secretario, Sr. Juan Luis Corzo Pollo.
D. Marcos Salgado Nieto / A efectos de validez de la sesión se hace constar que la Corporación se con-
D. Juan García Rosa / pone de nuevo miembros de hecho y nuevo de derecho, asistiendo siete Concejales.
D. Antonio Zurillo Marilla / Mobiliario de Oficina. Por la Alcaldía-Presidentencia, se informa a la Corpo-
D. Juan José Sánchez / ración de que como se quedó en la sesión celebrada el pasado día siete de octubre,
D. Antonio Rayo Román / se ha pedido presupuesto para el mobiliario de oficina a la casa Hijos de Agustín
Secretario-Interventor / Ferrás, de Haurzavarris (Ciudad Real) y a la casa Lechón y Frago de Villanueva
D. Juan L. Quero Pollo / de la Serena.

Aunque la primera propuesta es ventajosa económicamente, la Corporación sopesa la calidad del mobiliario por la segunda propuesta, o sea por la de la casa Lechón y Frago, de Villanueva de la Serena decidiéndose por esta.

En consecuencia por unanimidad acordó: Adquirir el siguiente mobiliario en el precio total de TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS ONCE PESETAS:

- 3 Armarios metálicos de 1 x 1,77 con cuatro estantes y cerradura general
- 2 id. bajos, puertas de corredora con estantes de 93 x 44 x 1030 y cerradura general
- 3 Archivos metálicos, 5 cajones, 2 para fichas y 3 para carpetas, folios y otros documentos
- 3 Mesas 1,70 con dos bloques de tres cajones a un lado y dos al otro
- 1 id. 1,40 tablero de nogal con un bloque de cajones (2)
- 1 id. 1,10 con bloque 3 cajones
- 3 id. telefónicas con estantes
- 2 sillas mod. 2104 tapizadas en pava labrador
- 1 sillón con cabecero mod. 2202, tapizado en pava labrador (giratorio)
- 1 id. id. id. id. id. id. id. id. id.
- 1 id. giratorio mod. 2305 tapizado en pava labrador
- 4 id. hijos mod. 2206, tapizado en pava labrador
- 1 Mesa redonda para máquina de oficina

Nombre de Calle. Por el Concejil Sr. Salgado Nieto, se propone que en agradecimiento a nuestro más relevante político de la Región, D. Enrique Sánchez de León Pérez, por las atenciones que ha tenido para con esta localidad, deberíamos poner su nombre a una de las calles del pueblo que bien podría ser la de Arda de Portugal.



Por asimismo el anterior Presidente del Gobierno, D. Adolfo Suárez, se preocupó de esta localidad, por lo que también sería de buen gusto ponerle su nombre a la actual calle Defensores del Alcázar de Toledo.

Por razones que todos conocen y como homenaje a la celebración del pasado día seis de los comités del Sur auxiliares de la aprobación de la Constitución, sea convenientemente ponerle tal nombre a una plaza de la localidad.

La Corporación queda totalmente enterada y tras deliberar sobre el particular acuerda por unanimidad: Cambiar el nombre a las siguientes calles:

Calle Portugal por el de D. Enrique Sánchez de León

Defensores del Alcázar de Toledo por el de D. Adolfo Suárez

Plaza del Sr. Sanjujo por Plaza de la Constitución

Obras Empleo Comunitario. Por la Alcaldía- Presidencia se informa a la Corporación que el pasado día dieciocho en la calle, Avda. Portugal, donde se están realizando obras con fondos de Empleo Comunitario, hubo los altercados entre los obreros en los que llegaron a las manos, habiendo intervenido en el mismo los trabajadores Alfo Lido Fernández con Saturnino García Ortiz y Manuel García Aljuba con Juan Santos Quintado.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda: que se les ponga una sanción por alterar el Orden Público consistente en 500 pesetas cada uno.

Y por alterar el orden de trabajo en el Empleo Comunitario sancionarles con un día sin trabajo a cada uno de los que intervinieron en el altercado.

Por la Corporación se acuerda asimismo que se sursen las cuentas de las subvenciones de Empleo Comunitario, desde que entró esta Corporación, que se presenten en la próxima Sesión que celebre el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas de lo que certifico.

Antonio Ríos
Antonio Ríos
Antonio Ríos
Antonio Ríos
Antonio Ríos
Antonio Ríos
Antonio Ríos
Antonio Ríos

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 31 de enero de 1972.

Asistentes:
- Alcalde Presidente
D. Cesáreo Carmona Rico
Concejales:
D. Fernando Hódar Rebelo
D. Marcos Sallago Nieto
D. Juan García Rosa
D. Antonio Murillo Murillo
D. Angel Carmona García
D. Antonio Pozo Sánchez
D. Antonio Pozo Rosa
Secretario
D. Fermín J. Cerero Pollo

En la villa de Malparrida de la Sierra, siendo las veinte horas del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Cesáreo Carmona Rico, asistidos de un el Secretario Interinter D. Fermín Luis Cerero Pollo.

A efectos de validez de la sesión se hace constar que la Corporación se compone de nueve miembros de hecho y de nueve de derecho, asistiendo a la misma nueve Concejales.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del Orden del Día.

Boletines oficiales y correspondencia de interés. - Se da a conocer a la Corporación la correspondencia oficial de interés para la misma, así como las publicaciones oficiales, entre las que hay que destacar el edicto de exposición al público del Proyecto del Presupuesto Ordinario para 1972 en el B.O. de la Provincia núm 6 del día 9 de enero de 1972, así como el nombramiento provisional del Secretario de este Ayuntamiento para el de Rana, aparecido en el B.O. de la Provincia núm 290 del día 31 de diciembre de 1971.

Coma de posesión del Concejal por U.C.D. D. Angel Carmona García. - El candidato electo por el partido de Unión de Centro Democrático Don Angel Carmona García, en sustitución del anterior Concejal D. Plácido Alejandro Pulgarín; presenta la siguiente credencial:

CREDENCIAL DE CONCEJAL.

Junta Electoral de Zona de Costura

D. Juan Sánchez de Zava, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Costura, Expide la presente CREDENCIAL expusiva de que ha sido designado ELECTO para el Municipio de Malparrida de la Sierra D. Angel Carmona García por estar incluido en la lista de candidatos presentada por "U.C.D." a las Elecciones Locales de 1979, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día por sustitución.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Malparrida de la Sierra, expide la presente en Costura el día 16 de diciembre de 1971.

El Presidente de la Junta Electoral de Zona.

En Malparrida de la Sierra, a 31 de enero de 1972, se le da y toma posesión del cargo de Concejal.



BOAMEX

para el que ha sido designado, quedando investido de las atribuciones inherentes al puesto.

Plan Provincial Centro Sanitario 1980. Se da cuenta a la Corporación del escrito de la Exma. Diputación Provincial de fecha 23 de diciembre de 1981, relativo a la aprobación de dicho organismo del Proyecto del Centro Sanitario del Plan Provincial de Obras y Servicios Centros Sanitarios, de 1980 por un importe de contrata de pesetas 1.247.235, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y tal como se solicita en el mencionado escrito la Corporación por unanimidad acuerda:

1. Prestar aprobación a la financiación de la obra de Centro Sanitario del Plan Provincial en la forma siguiente:

Aprobación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios, el 20%	249.447,8
" de la Diputación en concepto de subvención, el 50%	623.618 "
" del Gobierno Civil con cargo a los fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9 de mayo de 1980, el 30%	374.170 "
<u>Total Importe Proyecto</u>	<u>1.247.235</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 249.447 pesetas, correspondiente al 20% del importe de la obra, con destino a la construcción del Centro Sanitario, y el 20% que proceda en virtud de rentas de obras e impuestos, que le tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma re-olubricatoria los fondos propios de mancomuna que no sufran demora alguna los pagos de certificación a favor de la contrata por falta de disponibilidad de créditos.

2. Tener a la disposición de la Exma. Diputación Provincial el solar sito en la calle Plaza de España, núm. 19 con una superficie total de 70,00 m² a los efectos de realizar la obra.

3. Solicitar de la Exma. Diputación Provincial la adjudicación por administración directa, la realización de las obras del Centro Sanitario por esta Corporación.

4. Que se ponga en conocimiento por certificación al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, este acuerdo.

5. Aceptar que la inspección de la mencionada obra sea realizada por el Sr. Arquitecto Provincial.

Y en consecuencia, en los asuntos de que trata, se invoca la solución a las

veintinueve horas de lo que certifico.

[Handwritten signatures and names: Antonio Muñoz, Juan P., Antonio Muñoz, Ángel Encinas, Antonio Muñoz]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 31 de enero de 1973.

Ses. Asistentes

- 1. Alcalde - Presidente,
- 2. D. Desiderio Carmona Rico
- 3. D. Desiderio Carmona Rico
- 4. D. Desiderio Carmona Rico
- 5. D. Desiderio Carmona Rico
- 6. D. Desiderio Carmona Rico
- 7. D. Desiderio Carmona Rico
- 8. D. Desiderio Carmona Rico
- 9. D. Desiderio Carmona Rico
- 10. D. Desiderio Carmona Rico
- 11. D. Desiderio Carmona Rico
- 12. D. Desiderio Carmona Rico
- 13. D. Desiderio Carmona Rico
- 14. D. Desiderio Carmona Rico
- 15. D. Desiderio Carmona Rico
- 16. D. Desiderio Carmona Rico
- 17. D. Desiderio Carmona Rico
- 18. D. Desiderio Carmona Rico
- 19. D. Desiderio Carmona Rico
- 20. D. Desiderio Carmona Rico
- 21. D. Desiderio Carmona Rico
- 22. D. Desiderio Carmona Rico
- 23. D. Desiderio Carmona Rico
- 24. D. Desiderio Carmona Rico
- 25. D. Desiderio Carmona Rico
- 26. D. Desiderio Carmona Rico
- 27. D. Desiderio Carmona Rico
- 28. D. Desiderio Carmona Rico
- 29. D. Desiderio Carmona Rico
- 30. D. Desiderio Carmona Rico
- 31. D. Desiderio Carmona Rico
- 32. D. Desiderio Carmona Rico
- 33. D. Desiderio Carmona Rico
- 34. D. Desiderio Carmona Rico
- 35. D. Desiderio Carmona Rico
- 36. D. Desiderio Carmona Rico
- 37. D. Desiderio Carmona Rico
- 38. D. Desiderio Carmona Rico
- 39. D. Desiderio Carmona Rico
- 40. D. Desiderio Carmona Rico
- 41. D. Desiderio Carmona Rico
- 42. D. Desiderio Carmona Rico
- 43. D. Desiderio Carmona Rico
- 44. D. Desiderio Carmona Rico
- 45. D. Desiderio Carmona Rico
- 46. D. Desiderio Carmona Rico
- 47. D. Desiderio Carmona Rico
- 48. D. Desiderio Carmona Rico
- 49. D. Desiderio Carmona Rico
- 50. D. Desiderio Carmona Rico
- 51. D. Desiderio Carmona Rico
- 52. D. Desiderio Carmona Rico
- 53. D. Desiderio Carmona Rico
- 54. D. Desiderio Carmona Rico
- 55. D. Desiderio Carmona Rico
- 56. D. Desiderio Carmona Rico
- 57. D. Desiderio Carmona Rico
- 58. D. Desiderio Carmona Rico
- 59. D. Desiderio Carmona Rico
- 60. D. Desiderio Carmona Rico
- 61. D. Desiderio Carmona Rico
- 62. D. Desiderio Carmona Rico
- 63. D. Desiderio Carmona Rico
- 64. D. Desiderio Carmona Rico
- 65. D. Desiderio Carmona Rico
- 66. D. Desiderio Carmona Rico
- 67. D. Desiderio Carmona Rico
- 68. D. Desiderio Carmona Rico
- 69. D. Desiderio Carmona Rico
- 70. D. Desiderio Carmona Rico
- 71. D. Desiderio Carmona Rico
- 72. D. Desiderio Carmona Rico
- 73. D. Desiderio Carmona Rico
- 74. D. Desiderio Carmona Rico
- 75. D. Desiderio Carmona Rico
- 76. D. Desiderio Carmona Rico
- 77. D. Desiderio Carmona Rico
- 78. D. Desiderio Carmona Rico
- 79. D. Desiderio Carmona Rico
- 80. D. Desiderio Carmona Rico
- 81. D. Desiderio Carmona Rico
- 82. D. Desiderio Carmona Rico
- 83. D. Desiderio Carmona Rico
- 84. D. Desiderio Carmona Rico
- 85. D. Desiderio Carmona Rico
- 86. D. Desiderio Carmona Rico
- 87. D. Desiderio Carmona Rico
- 88. D. Desiderio Carmona Rico
- 89. D. Desiderio Carmona Rico
- 90. D. Desiderio Carmona Rico
- 91. D. Desiderio Carmona Rico
- 92. D. Desiderio Carmona Rico
- 93. D. Desiderio Carmona Rico
- 94. D. Desiderio Carmona Rico
- 95. D. Desiderio Carmona Rico
- 96. D. Desiderio Carmona Rico
- 97. D. Desiderio Carmona Rico
- 98. D. Desiderio Carmona Rico
- 99. D. Desiderio Carmona Rico
- 100. D. Desiderio Carmona Rico

En la villa de Malpartida de la Serena, a las veinte horas del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron los señores Concejales convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Desiderio Carmona Rico, presididos de un el Secretario D. Fermín Luis Grezo Pollo.

A efectos de orden de la sesión se hace constar que la Corporación se compone de nueve miembros de hecho y nueve de derecho, asistiendo siete Concejales.

Fallo del Recurso Contencioso-Administrativo. Se da lectura a la sentencia recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 307/71, promovido por la Junta Regional de Extremadura, contra acuerdo de este Ayuntamiento del día 14 de septiembre de 1971, sobre anulación de los Bases de la Inscripción, aprobados en sesión del 17 de enero de 1971, relativo a una plaza de Auxiliar de Administración General.

La Corporación queda debidamente enterada y tras deliberar ampliamente sobre el particular, se acuerda por seis votos a favor y uno en contra, llevar a su fin y debido efecto la sentencia recaída en el asunto de referencia, autorizando a la Alcaldía para que adopte las resoluciones que procedan e practiquen cuantas diligencias exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Aplazamiento pago atrasos a la MUNP&L. Por la Alcaldía-Presidente se informa a la Corporación de la deuda pendiente a la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. Local y que en el momento actual asciende a la cantidad de 975.433 pesetas.

Que como consecuencia de la situación económica de este Ayuntamiento sería conveniente solicitar el aplazamiento del pago en cuatro anualidades pagaderas mensualmente junto con las liquidaciones mensuales de cuotas y prestaciones.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el particular acuerda autorizar a la Alcaldía-Presidente, o a quien legalmente

POAMEX

le sustituya para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este asunto.

Bases sobre el arroyo "Yudero". - Por la Alcaldía- Presidencia se da cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas ante la Comisaría de Aguas del Guadiana en Ciudad Real de las que resulta que es necesario presentar solicitud acompañada de proyecto técnico para que puedan conceder autorización para la construcción de un badén sobre el arroyo "El Yudero", de este término Municipal.

La Corporación queda enterada y nos deliberar ampliamente sobre el particular acuerdan por unanimidad suspender de momento la construcción del badén citado.

Preguntas y Respuestas. - Por el Concejal por U.C.D. Sr. Hidalgo Rebollo, se pregunta a la Alcaldía por el pago de las indemnizaciones como consecuencia de la suspensión de terrenos por la falta del abastecimiento de aguas de la población.

Se remite el asunto a debate, previa la declaración de urgencia y se acuerda por unanimidad recurrir la deuda y solicitar de los acreedores, una moratoria en el pago de la misma.

En este momento, entra en el Salón de Actos, una comisión de los obreros del Círculo Comunitario, solicitando de la Corporación que se les explique por que razón han trabajado en las obras de dicho comunitario diversos días y tan solo se les ha pagado siete al que más ha cobrado.

La Corporación acuerda por unanimidad declarar el asunto de urgencia y nos deliberar ampliamente sobre el asunto acuerdan por unanimidad:

Que se comunique telegráficamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la manifestación que ha habido esta noche, así como solicitar nos mande urgentemente el resto de la subvención para pagar a los obreros.

La manifestación se disuelve pacíficamente por las explicaciones dadas por la Corporación, así como de los acuerdos adoptados.

Y no teniendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las veintuna horas de lo que certifico.










Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero del 1972 en el Pleno del Ayuntamiento.

D. José Huelgas

Alcalde-Presidente

D. Pascual Garmona Rico

Concejales

D. Fernando Hidalgo Rebillón

D. Antonio Murillo Murillo

D. Angel Garmona García

D. José Paz Sánchez

D. Antonio Paz Rosa

Secretario

D. Fermín L. Pérez Pollo

En la villa de Huelgas de la Sierra, siendo las veinte horas del día diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron los señores Concejales convocados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Garmona Rico, asistidos de mi el Secretario D. Fermín Luis Pérez Pollo.

Los efectos de validez de la sesión se hace constar que la Corporación se compone de nueve miembros de hecho y nueve de derecho, asistiendo tres Concejales.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1973. De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubiera sido por venir acogiendo a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Enos un cambio de opiniones por unanimidad se los presupuestos quedan aprobados definitivamente y con el siguiente resumen a modo de Capítulos.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Remuneraciones del personal.	3.379.612 pts.
2. Compra de bienes y des. y de servicios.	1.320.332 "
3. Intereses.	
4. Transferencias corrientes.	137.332 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales.	
7. Transferencias de capital.	
8. Variación de activos financieros.	25.000 "
9. id. de pasivos financieros.	137.268 "
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>6.000.000 "</u>

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos directos.	432.600 pts.
2. id. indirectos.	353.500 "
3. Tasas y otros ingresos.	3.159.394 "
4. Transferencias corrientes.	3.024.345 "
5. Ingresos patrimoniales.	101.164 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL	

C. Encomienda de gestión POAMEX real. D. LE. ESTIMATIVA.

DIRECCION DE BADAJOZ



2. Transmisiones de capital
3. Variación de activos financieros
4. id. de pasivos financieros

SUMAN LOS INGRESOS 6.000.000 pts.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cesa la sesión a las cuatro horas de lo que certifico.

Rogon Antonio Muriel
Juan P. Esteban Rayo
Hidalgo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1972 por el Pleno del Ayuntamiento.

- Sres. Asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Desiderio Carmona Rico
- Concejales
- D. Fernando Hidalgo Rebollo
- D. Antonio Muriel Murillo
- D. Angel Carmona Pavia
- D. Juan Pico Sanchez
- D. Antonio Rayo Rosa
- Secretario
- D. Fernando L. Pizarro Polle

En la villa de Malpaitida de la Sierra, siendo las veintuna horas del día diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron los señores Concejales ausentes almorzar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Desiderio Carmona Rico, asistidos de mí el Secretario D. Fermín Luis Cuzco Polle.

A efectos de validez de la sesión se hace constar que la Corporación se compone de nueve miembros de hecho y nueve de derecho, asistiendo seis Concejales.

Correspondencia de interés. Se da a conocer a la Corporación el escrito del Sr. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial en el que se comunica que está aprobado por el Organismo Provincial el Plan de Alumbrado en el que está incluida esta localidad, pero que de momento se carece aún de la necesaria financiación económica.

En el mismo escrito se nos dice que la confección de proyectos correrá a cargo de la Diputación, por lo que este Ayuntamiento debe abstenerse de elaborar dichos proyectos.

Asimismo se da a conocer a la Corporación la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición de Auxiliar, así como la fecha de los ejercicios y queda de la forma siguiente:

Transcurrido el plazo reglamentario y prescrito por la Exma. Subsección Central de la Administración, sobre las bases del concurso, sin

que hayan presentado reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos y la oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, de acuerdo con la plantilla de este Ayuntamiento, se eleva la misma a definitivo.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición antes dicha estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Bernardo Hidalgo Piñelle, primer Teniente de Alcalde. Suplente D. Angel Carmona, España.

Vocales: D. Agustín Casillas Peña, representante de la Dirección General de Administración Local; D. Antonio Ortiz García, como vocal titular, y D. Antonio José Domínguez Someluz, como vocal suplente, en representación del profesorado oficial; D. Fermín Luis Cerezo Pelle, Secretario de la Corporación, que actuará de Secretario del Tribunal.

Fecha de celebración de los ejercicios: día 9 de marzo de 1978, a las diez, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

* cese del Secretario Propietario de este Ayuntamiento en virtud de concurso de sueldos y contratación de sus servicios por este Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde, se refiere a los reunidos, que en virtud de resolución del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha 18 de mayo de 1978, que aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm 19 de 25 de mayo del presente año, se nombra con carácter definitivo para desempeñar el cargo de Secretario en propiedad en el Ayuntamiento de Peñar, al que hasta el día de la fecha ha estado desempeñando con el mismo carácter la Secretaría de este Ayuntamiento, a plena satisfacción de todos, D. Fermín Luis Cerezo Pelle, por lo que, a instancia del interesado y a efectos de su toma de posesión, en el Ayuntamiento para el que ha sido nombrado, procede a su cese como tal en este Ayuntamiento.

Los reunidos, escuchadas las manifestaciones de la Presidencia y dado el tenor del texto de la resolución, se dan por ulteriores del uso con fecha tres de los reunidos, acordando se haga constar en acta la pública felicitación de la Corporación por el buen desempeño de la Secretaría de este funcionario, así como en el expediente personal del interesado, a los efectos legales reglamentarios.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde, se hace saber a los reunidos la conveniencia de contratar los servicios del funcionario antes, dada su probada eficacia en el desempeño de la Secretaría, para que prosiga la buena marcha de los servicios administrativos de este Ayuntamiento, en las condiciones a convenir y por tiempo indefinido, o hasta que se abra la Secretaría en propiedad.

Los reunidos quedan ulteriores y se solidarizan con la propuesta de la Alcaldía. Puesto a debate el tema de contratación, se acuerda por unanimidad, contratar los servicios de D. Fermín Luis Cerezo Pelle, en la cantidad mensual de cincuenta mil

secretas, con la obligación de la Secretaría dos días en semana, normalmente, a excepción de que se por motivos especiales, fuesen que son requerida su presencia en algún día fuera de los estipulados. X

no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a los veinte y dos horas de lo que certifico.

~~Rosario~~ Antonio Muñillo
 Juan Pérez Antonio La y^o

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 1 de marzo de 1973.

Excmo. Sr. Alcalde - Presidente
 Sr. Desiderio Larmona Rico
 Concejales
 Sr. Manuel Hidalgo Rebollo
 Sr. Marcos Gallego Nieto
 Sr. Juan García Rosa
 Sr. Antonio Muñillo Muñillo
 Sr. Manuel Larmona García
 Sr. Juan José Sánchez
 Sr. Antonio Payero Rosa
 Secretarios
 Sr. Fermín L. Ponce Pallo

En la villa de Matagorda de la Serena, siendo las veinte horas del día uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales acaudales del municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Sr. Desiderio Larmona Rico, presidido de mí el Secretario Sr. Fermín Luis Ponce Pallo.

Al efecto de validez de la sesión se hace constar que la Corporación se compone de nueve miembros de hecho y uno de derecho, asistiendo ocho Concejales. Leído el acta por la Presidencia, y de su orden procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar lectura del Orden del día.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS. Se da lectura del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 25 de enero, relativo a la aprobación de la obra n.º 72 de "Acercado y Parcelación" dentro del Plan Provincial de 1973 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda alterada la Corporación Municipal y cuyo de ser en dicha circular, se adoptó el siguiente tenor:

Primer.- Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 72 de "Acercado y Parcelación" del Plan Provincial de 1973 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento.	625.000 pts.
Aportación de la Diputación en concepto de subvención.	625.000 "
<u>Total Presupuesto aprobado.</u>	<u>1.250.000 "</u>

En consecuencia POANEX el Ayuntamiento se compromete a aportar la



cantidad de 635.000 pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará su fondo re-glamentaria los fondos propios de manera que no sufran demora alguna los pagos de aplicaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo. - Se acorda que la inspección de la obra se lleve a cabo la Sección de Obras y Obras de la Diputación en la forma que se expone en la Circular recibida.

Tercero. - La Corporación Municipal encargará el proyecto de presupuesto técnico de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial.

Quarto. - Se autoriza expresamente al Sr. D. Secretario de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha di-estación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Explotos del Estado, re-tributo y pago pago a la Junta Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de cubrir el pago de las contribuciones de Obras que se hayan extinguido, en la cantidad máxima licitadamente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma y de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir relacionado con referencia a la obra aprobada en el Pleno Provincial de Obras y Ser-vidos de 1975 hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

Quinto. - Solicita de la Junta Diputación Provincial la adjudicación de la obra, para realizarla por el Ayuntamiento por administración directa.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. - Se da cuenta a la Corporación del Real Decreto 311/1975 de 1 de febrero por el que se desarrolla el art. 10 de la Ley 40/71 de 27 de octubre en relación con las retribuciones complementarias de los Funcionarios Locales.

Mediante la Orden de la Dirección General de Admón. Local publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 51 del día 1 de marzo actual, la Corporación por unanimidad acuerda dotar las plazas de plantilla de esta Corporación con las retribuciones complemen-tarias siguientes:

- Suplente Policía Municipal:
- Complemento de Gestión correspondiente al nivel 3.
 - " de Participación de Jornada, correspondiente al índice de proporcio-nalidad 3 con coeficiente multiplicador 1,4.
 - Complemento de Deducción Exclusiva, correspondiente al índice de proporcio-nalidad 3.
 - Sueldo normalizado correspondiente al índice de proporcionalidad 4 con coeficiente 1,4.

- Complemento de Destino, el correspondiente al nivel 4.
- Complemento Prolongación de Jornada, el correspondiente al índice de proporcionalidad 4 con coeficiente 1,7.
- Complemento de Dedicación Exclusiva, el correspondiente al índice de proporcionalidad 4.
- Incentivo normalizado, el correspondiente al índice de proporcionalidad 4 con coeficiente 1,7.

Secretario:

- Complemento de Destino, el correspondiente al nivel 14.
- Complemento de Prolongación de Jornada, el correspondiente al índice de proporcionalidad 14, en función de complemento de destino y en función del puesto de trabajo.
- Complemento de Dedicación Exclusiva, el correspondiente al índice de proporcionalidad 3.
- Incentivo normalizado, el correspondiente al índice de proporcionalidad 3, con coeficiente 3,3.

Por los funcionarios cubren estas retribuciones con efectos del día uno de enero del año en curso, según se establece en el Real Decreto 311/35 de 1 de febrero

CONFECCION DE RECIBOS DE AGUA. - Por la Secretaría Interministerial se informa a la Corporación de que dado a los múltiples servicios que tiene encomendada el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, la confección y cobro de los recibos del agua sufre mucho retraso, por lo que es urgente medidas la economía municipal, por lo que sería conveniente contratar los servicios de una empresa de mecanización, para lo más pronta confección de los recibos y así poderlos al cobro a su debido tiempo.

La empresa más idónea para este cometido es Sefthin y Procejo Empresarial con sede en Villanueva de la Sierra, y domicilio en Parque José Antonio, 13, que realizará el servicio de confección de los recibos por setecientos por los mensuales, incluidos gastos de material.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el particular, acuerda por unanimidad otorgar a la mencionada empresa, la confección de los recibos de agua en el plazo mensual de setecientos por los.

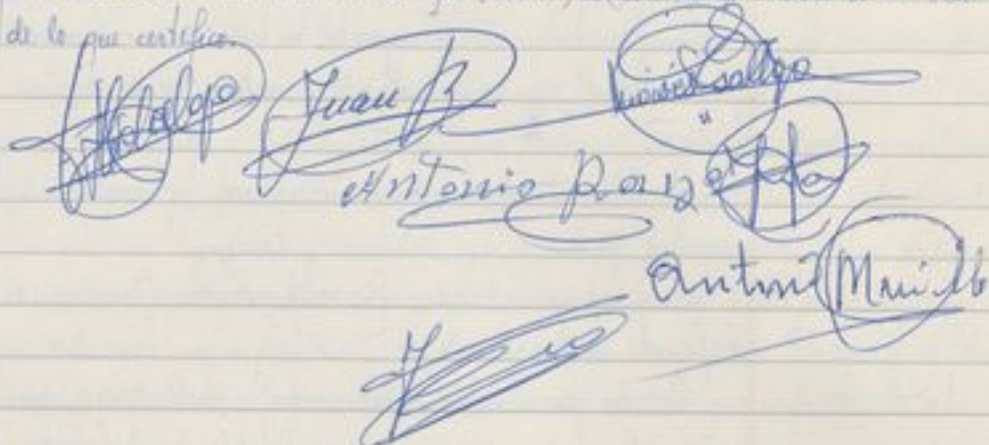
OBRA DE EMPLEO COMUNITARIO. Se da a conocer a la Corporación que el pasado día 27 de febrero, se recibió telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en que se autorizaba dar permiso a los obreros de Empleo Comunitario con fecha uno de los cuarenta.

de las calles, sería convenientemente proceder a limpiar el pozo de la "Ravara" cerrándolo después para así disponer de una reserva para las épocas de estiaje, en que se escasea el agua.

Se da cuenta a la Corporación del estado de la herrería de Sanidad y Seguridad Pública por el que se comunica al Ayuntamiento que el agua en inspección realizada, no da lugar a suspensión, por lo que procede que el agua se cloro debidamente.

La Corporación queda enterada y sus deliberar ampliamente sobre el particular acordando por unanimidad que se cloro debidamente el agua.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintuna horas de lo que certifica.



 [Illegible signature] Juan P. [Illegible signature]

 [Illegible signature] Antonio P. [Illegible signature]

 [Illegible signature] Antonio M.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de abril de 1923.

En la villa de

San Sebastián

D. Desiderio Carruana Rico
 Concejales

D. Fernando Quintanilla Rebellón

D. Andrés Salgado Licho

D. Juan García Rosa

D. Antonio Muñiz Muñiz

D. Juan Pazo Sancha

D. Adolfo Ruyz Rosa

Presidencia

D. Benito S. Pérez Pollo

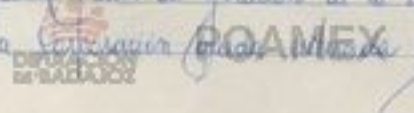
En la villa de San Sebastián de la Sierra, siendo las veinte horas del día cinco de abril de mil novecientos veintitres, se reunieron en sesión extraordinaria en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los tres Concejales titulares del momento bajo la Presidencia del Sr. Manuel D. Desiderio Carruana Rico, asistidos de un el Secretario D. Fermín L. Pérez Pollo.

A efectos de la validez de la sesión se hace constar que esta Corporación se compone de nueve Concejales de derecho y nueve de hecho, habiendo asistido a la Sesión siete de sus miembros.

Leído el Acta por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fu aprobada por unanimidad prosiguiendo seguidamente a dar cuenta del Orden del Día.

CORRESPONDENCIA Y BOLETINES DE IMPRES. Se da a conocer a la Corporación que en el día de hoy ha tenido entrada en la Secretaría el contrato de ejecución de obras del Pousadero Médico, por lo que procede acordar la obra lo más rápidamente posible, ya que el Plazo de ejecución de la misma es de tres meses.

La Corporación queda enterada y sus deliberar ampliamente sobre el particular,



acuerdas por unanimidad empezar las obras el próximo día anterior a los veintinueve, miércoles.

PLAZA DE AUXILIAR DE ADMON. GENERAL. Por la Ilustre Excmo. se informa a la Corporación que en la oposición celebrada el pasado día 29 de marzo para cubrir en propiedad una Plaza de Auxiliar de Admon. General, vacante en la plantilla de esta Corporación, ha quedado desierta, por no haber superado los pruebas ninguno de los opositores, por lo que procede contratar los servicios de un Auxiliar, hasta que se cubra en propiedad.

La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía y tras deliberar sobre el asunto ampliamente, acuerda por seis votos a favor y uno en contra, contratar los servicios de D. Joaquín Guido Salom, percibiendo las retribuciones legales establecidas y hasta que se celebre la nueva oposición.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMON. GENERAL MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE. Se da lectura a los Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, contenida en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante Oposición Libre, en sujeción a lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre y Resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de agosto de 1978, que son aprobadas por unanimidad.

Asimismo se acuerda por unanimidad, publicárselas en el P.O. de la Provincia y los sellos de costumbre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Antonio Miñel

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 31 de abril de 1973.

Los Ayudantes

Alcalde - Presidente

En la villa de Malpartida de la Sierra, siendo las veinte horas del día veintiuno de abril de mil setecientos ochenta y dos, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pres.

D. Sebastián Garrucha Ruiz

Concejales

D. Fernando Hidalgo Sobrado

ante D. Sebastián Garrucha Ruiz, asistidos de mi el Secretario D. Fermín Luis Polo.

D. Marcos Salgado Bello

1220 Pollo.

D. Juan García Bosa

Al efecto de calidad de la sesión se hace constar que la Corporación se compone de

D. Antonio Huarte Huarte

once miembros de hecho y nueve de derecho, asistiendo ocho Concejales.

D. Angel Carreras Sanja

Al inicio del acto por la presidencia y de su orden, procedió a dictadura del acta de la

D. Juan José Sánchez

sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar lectura

D. Antonio Royo Rosa

del Libro del Cía.

Secretario

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNION CELEBRADO EL PASADO DIA 31 DE ABRIL

D. Fermín L. Polo

EN LA LOCALIDAD DE FREGENAL DE LA SIERRA POR LA MAYORIA DE ALCALDES DE LA

PROVINCIA. Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación de los acuerdos

adoptados en la reunión celebrada el pasado día veintiuno de abril en la localidad de

Fregenal de la Sierra, por la mayoría de Alcaldes de la provincia, bajo la presidencia

del Sr. D. José de Arce, Jefe Territorial de la Junta Regional de Extremadura y

que se resumen con los siguientes:

1. Apoyar la decisión tomada por el Pleno de la Junta Regional de Extremadura

de apoyar la instalación de una planta de Pellets en Fregenal de la Sierra.

2. Rechazar el acuerdo del Consejo de Ministro de fecha 16 de abril del corriente

que se refiere al aplazamiento de la instalación, supeditada a nuevos estudios económicos.

3. Ponerse a todos los ciudadanos para que el próximo día veintitrés de los

cuarenta se trasladen a Fregenal de la Sierra por la mañana para expresar su apoyo a

la Junta Regional de Extremadura y solidarizarse con los habitantes de Fregenal

de la Sierra y su zona de influencia.

4. Solicitar de todos los comercios e industrias de la localidad para el próximo día

veintitrés de abril de doce a una, paralicen todas sus actividades en apoyo de los habi-

tantes de la zona afectada.

5. Instar a los medios de comunicación social continúen apoyando en valiosa col-

laboración hasta conseguir los fines proyectados.

6. Poner a disposición de este acuerdo al Excmo Sr. Presidente del Gobierno, Excmo

Sr. Ministro de Industria y a la Junta Regional de Extremadura

La Corporación queda instada y los señores ampliamente sobre el tema, por

unanimidad, expresando su conformidad con los acuerdos propuestos por el Sr. Alcalde

Presidente.

POANEX

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las quince y media, de lo que yo el Secretario pongo.



Antonio Hidalgo

 Juan Rosa

 Antonio Muñoz Muñoz

 Ángel Paramea Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de mayo de 1933.

En las actas
 de, Edo. Alcalde - Presidente,
 D. Fernando Hidalgo Rebelo
 Concejales
 D. Antonio Muñoz Muñoz
 D. Ángel Paramea Sánchez
 D. Juan Rosa
 D. Antonio Foye Rosa
 Secretario
 D. Fermín L. Pérez Torre

En la villa de Malpasada de la Sierra, siendo las veinte horas del día cuatro de mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunió en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Edo. Alcalde D. Fernando Hidalgo Rebelo, por enfermedad del titular, los señores Concejales ausentes al indígena.

A efecto de validez de la sesión, se hace constar que la Corporación se compone de nueve miembros de hecho y nueve de derecho, asistiendo siete Concejales.

Leído el acta por la presidencia y de su orden procediéndose a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el presidente informó a los reunidos que el Sr. Alcalde-Estador, ha sufrido en la mañana de hoy un infarto y está internado en la Residencia Sanitaria de D. Baute Villanueva, pidiendo a los Concejales por su pronta recuperación, y que se haga constar la consternación y el pesar de los reunidos por la enfermedad contraída. Los reunidos han aceptado la propuesta de la Presidencia.

Equivocadamente y de orden de la presidencia, procediéndose a dar cuenta del Orden del Día.

OPOSICION PLAZA AUXILIAR ADMON GENERAL. - Por la Secretaría se da cuenta a la Corporación de la publicación en el B.O. del Estado n.º 90 del día 15 de abril pasado, del Real Decreto 712/32 del 3 de abril por el que se amplifica el procedimiento para el ingreso en la función Pública Local.

Como quiera que este Ayuntamiento está en trámite de publicación de las Bases para la provisión en propiedad de una Plaza de Auxiliar de Admisión General, por el procedimiento de oposición libre, estas bases han de adaptarse al con-

Señala del referido Real Decreto 712/82.

La Corporación queda autorizada y acordada por unanimidad adoptar los bases al Real Decreto 712/82 de 2 de abril.

RECURSO DE REPOSICION. - Se da lectura al escrito presentado el pasado día 17 de abril por D. Plácido Alejandro Pulgarín, en el que se interpone Recurso de Reposición del acuerdo plenario de fecha 16 de noviembre de 1981.

Por unanimidad se acuerda desestimar el Recurso, toda vez que esta Corporación no adoptó acuerdo de cesar al Sr. Alejandro Pulgarín, puesto que no es competente para ello, sino que simplemente la Corporación se dio por enterada de lo dicho públicamente en la sesión del día 6 de noviembre de 1981, que desde ese mismo instante presentaba su dimisión del cargo, por entender que toda la Corporación estaba en su contra, por lo que dejaba de asistir a las sesiones y sobre de la Junta Electoral de Zona, que se procedía, fuese nombrado el siguiente candidato de la lista.

ESCRITOS PRESENTADOS. - Se da cuenta a la Corporación del escrito presentado el pasado día 17 de abril por D. Plácido Alejandro Pulgarín, en el que se solicita la devolución de la garantía de 200.000 pesetas, constituida en la Caja de la Corporación, como garantía de dejar libre de cargas y gravámenes el terreno vendido por D. Antonio María García García.

La Corporación queda autorizada y tras deliberar sobre el asunto acordada por unanimidad: Recordar al Sr. Alejandro Pulgarín, el apartado 4º del acuerdo en la sesión del día 17 de mayo de 1981, suscrita por dicho Sr. Alejandro Pulgarín.

Los gastos de la escritura que fueron pagados íntegramente por el Ayuntamiento.

El acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 17 de junio de 1981 en la que el Sr. Alejandro Pulgarín, se comprometió en nombre de su esposa, a reintegrar al Ayuntamiento la cantidad pendiente de 200.000 pesetas, tan pronto como tuviese la recogida de su cosecha, y dejar libre el terreno suscrito ante el Sr. Notario de Postura.

El acuerdo plenario adoptado en la sesión plenaria del 22 de octubre de 1981, conminando al interesado: "Se concede un plazo de treinta días al Sr. Alejandro Pulgarín, para que haga entrega al Ayuntamiento de todo el terreno comprado bajo una finca y libre de todo tipo de cargas y gravámenes, e de lo contrario se procederá judicialmente contra él."

PLAZAS DE PLANTILLAS. Por unanimidad se acuerda aprobar las plazas de plantilla de este Ayuntamiento, que queda de la forma siguiente:

Una plaza de Secretario de Admón. General con el coeficiente 3,3 índice de proporcionalidad 2.

Una plaza de Auxiliar de Admón. General con el coeficiente 1,7, índice de proporcionalidad 4.

Una de Invección de Policía Municipal con el coeficiente 1,4, índice de proporcionalidad 3.

Una de Personal de Oficios, Encargado del Abastecimiento de Agua, con el coeficiente 1,3, índice de proporcionalidad 3.

PERSONAL DE OFICIOS. Se da lectura a las Bases para la provisión en propiedad mediante concurso restringido a una plaza de personal de oficio vacante, Encargado del Abastecimiento de Agua, que son aprobadas por unanimidad.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 1981. Toda cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1981, formuladas por el Sr. Secretario-Auditor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos y que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acuerda aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1981.

CUENTAS MUNICIPALES. Se examina el Plan para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto y de Valores correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1981, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe auditado por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinadas que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

Se acuerda por unanimidad conceder una subvención de veinte mil pesetas (20.000 pt) para las Fiestas de San Pedro y día de ocho mil pesetas (8.000 pt) para la Fiestas de Extremadura.

Se acuerda asimismo aprobar todos los gastos y pagos del ejercicio de 1981.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas, de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Secretario P. 40

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento
el día 14 de junio de 1982.

- Sres. Ayuntados
- 1. D. Fernando Hidalgo Robello Alcalde Presidente
 - 2. D. Fernando Hidalgo Robello Concejales
 - 3. D. Jesús Galligo Prieto
 - 4. D. Juan Sainza Rosa
 - 5. D. Antonio Murillo Murillo
 - 6. D. Angel Casanova Sánchez
 - 7. D. Juan Pico Sánchez
 - 8. D. Antonio Sainza Rosa
 - 9. D. Fernando L. Foresta Pello

En la villa de Malpartida de la Sierra, a las veintinueve horas del día catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Sr. de Alcalde D. Fernando Hidalgo Robello, por enfermedad del Excmo. Sr. Concejales ausentes al margen.

A efectos de validez de la sesión se hace constar que la Corporación se compone de nueve miembros de hecho y nueve de derecho, asistiendo siete Concejales.

Leído el acta por la presidencia y de su orden procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad pasando seguidamente a dar cuenta del Orden del Día.

DERECHOS DE ENGANCHE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. Se acuerda por unanimidad cobrar como derechos de enganche del abastecimiento de aguas a los señores que la insten por necesidad propia o a los que haya que contársela por falta de pago, la cantidad de diez mil pesetas (10.000 pts).

BOMBA DEL AGUA. Se da a conocer a la Corporación la factura presentada por los Señores MACOSA, de Villanueva de la Sierra, por la instalación de una bomba para la elevación del agua en la captación y que asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y siete mil pesetas (257.000 pts), acordándose por unanimidad que no se le pague esa cantidad, ya que en su momento dichos señores acordaron con el Sr. Alcalde que se tipo de bomba la instalarían en la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas (145.000 pts) que es la cantidad que se ha de pagar.

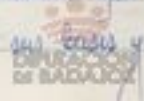
ARQUITECTO Y APOREJADOR. Se acuerda por unanimidad y para la dirección de la obra del Consultorio contratar los servicios del Arquitecto Superior D. Vicente López Berual, autor del proyecto y al Arquitecto Técnico D. Rufriano Perdomo de Blación, autor con residencia en Malpartida de la Sierra y con los emolumentos legales que figuran en el mencionado proyecto.

EMPLEO COMUNITARIO. Se da a conocer a la Corporación que en la última subvención de Empleo Comunitario, no nos han dado dinero para materiales, por lo que ha de economizar lo más posible.

La Corporación está de acuerdo y lo aprueba por unanimidad.

COMPRESOR. Se acuerda por unanimidad pasar al cobro los recibos de los trabajos padrolados realizados por el compresor para poder repararlo.

PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO. Se da a conocer a la Corporación que el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, así como sus bases y condiciones, se pondrá a disposición al público para que todo



aquel que se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

La Corporación le estudia detenidamente y por unanimidad acordó proponer las siguientes alegaciones:

1.ª) Proponer la ampliación del suelo urbano hasta los límites que se indican en el plano núm. 5.

2.ª) Capítulo 4.ª; Sección 1.ª - Condiciones de parcelación. Artículo 56. Pauta mínima. Apartado a) Zona Residencial Intensiva.

Superficie mínima	60 m ²
Fachada mínima	3 m
Fondo mínimo	8 m.
Separación mínima entre linderos usufructados	3 m.

Apartado b) Zona Residencial Extensiva.

Superficie mínima	100 m ²
Fachada mínima	5 m ²
Fondo mínimo	10 m.
Separación mínima entre linderos usufructados	5 m.

Sección 3.ª. Condiciones de volumen. Artículo 60. Ocupación. Apartado a) En edificaciones de manzana cerrada la ocupación máxima en todas y cada una de sus plantas no sobrepasará el 90 % de la superficie de la parcela útil.

Apartado b) En el tipo de edificación de bloque existe la superficie ocupada por la construcción en cualquiera de sus plantas no rebasará en ningún caso el 70 % del total.

Art. 63. Altura de Plantas.

Planta Baja	4,50 m.
Planta de Piso	3,00 m.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Antonio Murillo

Nota de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 9 de agosto de 1975.

En la villa de Malpudida de la Serena, desde las veintinueve horas y treinta minutos del día nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Ete. de Alcalde en funciones por enfermedad del Excmo. Sr. Fernando Hidalgo Rebollo, los Sres. Concejales, Sr. Fermín Gallego Nieto, Sr. Juan García Rosa, Sr. Angel Pascual Sánchez, Sr. Juan José Sánchez y Sr. Antonio Reyes Rosa, asistidos de un secretario Sr. Fermín Pérez.

Al efecto de validos de la sesión, se hace constar que la Corporación está compuesta por nueve Concejales de hecho y de derecho, habiendo asistido a la sesión seis Concejales.

Hecho el acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del Orden del Día.

EMPLEO COMUNITARIO. - Por la Alcaldía Presidencia se informa a los reunidos que desde el pasado día 27 de julio, se han iniciado los trabajos de Empleo Comunitario, que como en subvenciones anteriores, no nos han suministrado cantidad alguna para materiales, por lo que los trabajos se están realizando a la limpieza de las patradas de la localidad.

Por como los obreros son muchos, podrían mandarse algunos para adecuar el campo de "La Hiena", que es muy transitado por todas las personas del pueblo. El campo podría hacerse a base de limpiar las cunetas y tapar los hoyos con barros, lo que haría muy poco el gasto de cemento y grava, lo que haría el camino transitable para todo tipo de vehículos.

La Corporación queda atarada y acordada por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía.

COMISION DE FIESTAS. - Se acuerda por unanimidad que la Comisión de Fiestas presidida por el Concejales Sr. Fermín Gallego Nieto, se encargue de la organización de las fiestas, ya que se han demostrado la eficacia de la misma y el contento de los vecinos, con la organización de los años anteriores. Así mismo la Corporación felicita a la Comisión del año precedente por el buen hacer a beneficio del divertimento de los vecinos de la localidad.

VIAJE A BADAJOZ. - Se acuerda por unanimidad que se desplace el Sr. Ete. de Alcalde a Badajoz para entrevistarse con el Presidente de la Diputación y el Presidente, para tratar asuntos de la infraestructura sanitaria de la población, así como para solicitar una subvención para los festejos de este año.

Y no habiendo más asuntos de tratar, se levantó la sesión a las veinti-
DIPUTACION DE BADAJOZ

tres horas de lo que como Secretario cubro.

[Handwritten signatures and notes]
Queda con
Antonio Merino

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el día 15 de Septiembre de 1982.-

En la villa de Halpanchida de la Serena, siendo las Veintinueve horas, del día quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Tte. de Alcalde en Funciones por enfermedad del Titular, D. Fernando Hidalgo Raballo, se reunieron los Sres. Concejales acudidos al margen, asistidos de mi el Secretario D. Fermín Luis Cerzo Pallo.

A efectos de validez de la sesión, se hace constar que la Corporación se compone de nueve Concejales de hecho y de derecho, habiendo asistido a la sesión seis Concejales.

Abrió el acto por la Presidencia y de su orden, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del Orden del Día.

CORRESPONDENCIA Y BOLETINES OFICIALES. - En este apartado se da a conocer a la Corporación la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del pasado día cuatro de los contenidos el anuncio de la Composición del Tribunal que ha de juzgar los oposiciones para la posición en propiedad de una plaza de Funcionario Administrativo de Administración General estando a los señores componentes del Tribunal y a los opositores para el próximo día 20 de octubre y boca de los nuevos de la materia en estas Casas Consistoriales.

CAMBIO DE FECHA DE FIESTAS. - Se acuerda por unanimidad y *[Stamp]* POAMEX *[Stamp]* que las Fiestas en Honor de

cto
ta
ca
ua
dal
pel
el
ruda
t.
de
da
uile
mi
base
u de
re
re
ara
ste
tas
se
a
lo
el
ti

Nuestra Patrona, Nuestra Señora de la Asunción se continúan celebrando los días 8, 9 y 10 de septiembre, así como que la Verbena Popular se continúan celebrando en la Plaza de España.

COLECTOR DE SANEAMIENTO. - Por la Presidencia se expone a los señores que sería conveniente solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la inclusión en el Plan de Obras y Servicios para el ejercicio de 1933, el colector paralelo a la carretera de Cochinos, ya que los grupos escolares, aún no tienen saneamiento, pues vertían sus aguas sucias a un pozo ciego, siendo peligroso para los niños por la emanación de gases y olores. El Sr. ministro propone solicitar subvención para pavimentar de las calles Avda. de Portugal, Torre Histórica y Defensoras del Alcazar de Toledo.

Las propuestas son aprobadas por unanimidad.

DEUDAS MATERIALES. - Se acuerda por unanimidad pagar las deudas de los materiales de las distintas obras que se han realizado.

LUGARES PARA PROPAGANDA ELECTORAL, MITINES Y COLEGIOS ELECTORALES. - Se acuerda por unanimidad proponer a la Junta Electoral de Zona, como local para la celebración de los mítines electorales, el local situado en la segunda planta del Ayuntamiento, que tiene entrada independiente por la Calle García Hurtado número 1.-

En cuanto a los lugares de colocación de la propaganda electoral, como este Ayuntamiento carece de lugares adecuados, para tal fin, se propone que puedan utilizarse todas las fachadas de la localidad.

En cuanto al Colegio Electoral del distrito único; reunión única, se acuerda proponer los locales del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1.-

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidos treinta horas de lo que el Secretario certifica.-

Juan José

Augusto Martínez 24

Antonio Quintanilla

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA TRES DE NOVIEMBRE 1982
POA EL PLENO DE ESTA CORPORACION.

SECRETARIES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

1. EN la Villa de Talpartida de la Serena, siendo las veinte horas del día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron

D. FERNANDO HIDALGO ROSA

en el Salón de Actos de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria

CONCEJALES

bajo la Presidencia del Sr. Tte. de Alcalde en Funciones D. Fernando Hidalgo

D. MIGUEL GALLEGO NIETO

Rebollo por enfermedad del titular y ante mí el secretario-interventor

D. JUAN GARCIA ROSA

D. Fermín Luis Percejo Pollo y los Sres. Concejales ausentes al margen.

D. ANTONIO MURILLO MURILLO

Para la validez de esta sesión, se hace constar que el número

D. ANGEL CARRERA GARCIA

de miembros de derecho de esta Corporación, es de NUEVE, habiendo

D. JUAN POZO LANZUELA

asistido a la misma siete miembros, lo que supera más de dos

D. ANTONIO RAYO ROSA

tercias de los componentes de la misma.

SECRETARIO - INTERVENIOR

Abrido el acto por la Presidencia, y de su orden, procedi a

D. FERMÍN LUIS PERCEJO POLLO

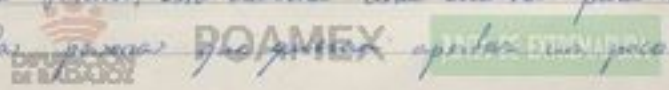
dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

CORRESPONDENCIA Y BOLETINES OFICIALES - Este apartado se se conocen asuntos de interés para la Corporación.

NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD PARA AUXILIO ADMINISTRATIVO GENERAL - Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal Pl. Superior, de los Puestos para cubrir una Plaza de Auxiliar de Administración General, de esta Corporación, que en su sesión del día 20 de Octubre de 1982 propuso para su nombramiento como funcionario de Cámara al Opositor que superó los Puestos D. Francisco García Martín.

Vistos asimismo las disposiciones legales de general aplicación y siendo competente esta Corporación, nombra Funcionario de Cámara en Propiedad de este Ayuntamiento a Don Francisco García Martín con efectos retroactivos desde el momento en que toma posesión del cargo.

APORTACION MUNICIPAL PARA DAMNIFICADOS DE LEVANTE - Por la Alcaldía - Presidencia; se expone que como todas las personas bien sabido, desde el pasado 20 de octubre, algunas zonas del Levante, han sufrido daños en las personas y materiales de considerable magnitud, por lo que en el Banco de Extremadura de Jolama de la Serena, está abierta una cuenta para recibir los donativos de las personas que quieran aportar un poco de Consuelo a



Las personas que más daños materiales sufrieron ya que a los daños irreparables sufridos, no es posible repararlos con aportaciones económicas.

El Sr. Alcalde, atendiendo a la economía deficiente de este Ayuntamiento, propone que se entregue un desembolso de Cincuenta Mil Pesos. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía y Salidas, para ser lo posible con los aportados.

INSTALACION RAYOS X EN EL CONSULTORIO. - Por la Alcaldía - Presidencia se expone a la Corporación que ha de decidirse si se procede a instalar Rayos X en el Consultorio. Que la instalación, aunque con cargo al gasto considerable de los aportados, más la instalación eléctrica para tal fin.

La Corporación debiera ampliamente sobre el asunto y acordar por unanimidad.

Que de momento y debido a las necesidades económicas por las que pasa el Ayuntamiento, no es posible de momento instalar dichos aparatos, por lo que siempre es necesario hacer la instalación de la red que aporte energía. Que en el momento en que pueda disponerse de una cantidad suficiente, se proceda a hacer la instalación.

PUERTAS PARA EL CONSULTORIO. - Se acuerda por unanimidad poner unas puertas en el Almacén que queda junto al Consultorio.

EXPEDIENTE DE SUBSIDIARIO Y MODIFICACION DE CREDITOS N.º 1/82. -

Visto el expediente N.º 1/82 sobre modificación y suplemento de Créditos en el Presupuesto Ordinario Vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía con fecha 26 de octubre actual.

CONSIDERANDO. - Que el expediente de liquidación de pasivo en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1981, cubra el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO. - Que las modificaciones de créditos de este expediente respondan a necesidades urgentes que se permitan ampliamente por el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO. - Que en la tramitación de este expediente, se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad de los siete miembros presentes de los cuales que de hecho y derecho componen la Corporación acuerda por unanimidad que se permita a los habitantes y

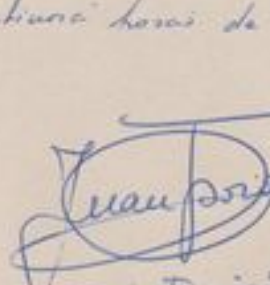
suplementos de crédito propuestos y que se fijan en la cantidad de un millón doscientas quince mil pesetas (1.215.000).


Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la Vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del art. 693 del mismo Cuerpo Legal y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma a lo previsto en el art. 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

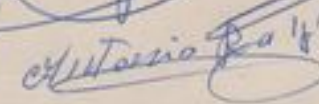
Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas de la

Presidencia.-


Antoni Muriel


Juan José


Antonio


Esteban





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

BRUNNEN

FOAMEX

LINTA DE EXTREMADURA